

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

CVE-2020-6929 *Acuerdo de aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Cabezón de la Sal (segunda parte de 4).*

(Segunda parte de 4)

TEXTO REFUNDIDO para PUBLICACION
Según Aprobación definitiva Acuerdo CROTU 23/07/2020

PG.CBZ

TOMO 4. INFORMACION Y DOCUMENTOS ECONOMICOS (EEF, ISE y PA)
Plan general de ordenación urbana de
CABEZON DE LA SAL
Agosto 2020

CVE-2020-6929

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

TEXTO REFUNDIDO para PUBLICACION

Según Aprobación definitiva Acuerdo CROTU 23/07/2020

PG.CBZ

MEMORIA DE INFORMACION

Plan general de ordenación urbana de

CABEZON DE LA SAL

Agosto 2020

CVE-2020-6929

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

INTRODUCCION

Todo buen diagnóstico se basa en un buen análisis, y no es posible éste sin el conocimiento profundo de aquello que se pretende analizar.

Partiendo de esta premisa tan aparentemente obvia, se ha pretendido completar la documentación del Plan General con un documento de información previa, en el que se "desmenuza" el término municipal estudiando el medio físico en el que se asienta, su geografía, clima, geología, e hidrología, su composición y desarrollo demográfico, su evolución histórica y urbana, sus elementos merecedores de protección, sus equipamientos y servicios, en definitiva un conjunto de datos que ayudan a conocer mejor el Término Municipal, su territorio y su población, así como el conjunto de transformaciones que han ido generando el marco actual, y sobre todo nos sitúan en una mejor disposición a la hora de tomar las decisiones de futuro que se plasmarán en el documento del Plan General.

El presente Documento ha sido redactado, bajo la coordinación del equipo redactor del Plan General, por el siguiente equipo:

PELAYO LOPEZ FERNANDEZ	LICENCIADO EN GEOGRAFIA
ANA SUAREZ RUILOBA	LICENCIADO EN GEOGRAFIA
AITOR GARCIA GURRUCHAGA	LICENCIADO EN HISTORIA
ANA SORDO	ADMINISTRATIVA

El documento se desarrolla a través de los siguientes apartados:

1. EL MEDIO FISICO	pag. 3
2. EVOLUCION HISTORICA	pag. 15
3. DEMOGRAFIA	pag. 47
4. NUCLEOS DE POBLACION	pag. 64
5. LA TRANSFORMACION URBANA	pag. 77

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

EL MEDIO FISICO

3

CVE-2020-6929

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

EL MEDIO FISICO

CARACTERÍSTICAS GENERALES

El término municipal de Cabezón de la Sal, con una extensión de 33,8 Km.², es uno de los 102 ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y se ubica en la zona occidental de la misma, a medio camino entre la zona costera y la franja montañosa, con unas coordenadas UTM en metros entre los 4.792.078 y los 4.800.607 latitud Norte y los 396.000 y los 405.394 longitud Oeste. Además, se encuentra rodeado por los ayuntamientos vecinos de Alfoz de Lloredo y Udías por el norte, Ruente por el sur, Mazcuerras y Reocín por el este, y Valdágila por el oeste; y dista escasos 40 Km. de la capital, Santander, y unos 15 Km. de Torrelavega, uno de los principales focos industriales y económicos de la región.

También, gracias a su situación y a la necesidad e interés por afrontar las realidades comunes, el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal forma parte tanto de la Comarca Saja-Nansa (junto a los de Cabuérniga, Herrerías, Lamasón, Los Tojos, Mazcuerras, Peñarrubia, Polaciones, Rionansa, Ruente, San Vicente de la Barquera, Tudanca, Udías, Val de San Vicente y Valdágila) como de la Mancomunidad de los Valles del Saja y Corona (en este otro caso junto a Cabuérniga, Los Tojos, Mazcuerras y Ruente).

Este emplazamiento le ha conferido el privilegio de convertirse en un importante nudo de comunicaciones, con todas las implicaciones que esta circunstancia conlleva. Por un lado, es paso obligado entre dos zonas turísticas destacadas, además de diferentes y complementarias en oferta, como son la zona costera, con Comillas como máximo exponente, a través de la CA-135, y la zona interior, con el Valle de Cabuérniga y la Reserva Nacional del Saja, a través de la CA-180. Por otro, juega un relevante papel en el corredor este-oeste con la A-8 o Autovía del Cantábrico, con la N-634 y la línea ferroviaria de FEVE Santander-Cabezón de la Sal-Oviedo, realidad que se verá acrecentada con la incidencia de la Autovía de la Meseta, algunos de cuyos tramos ya están en funcionamiento, y que hará que Cabezón salga favorecido de su proximidad a esta nueva vía de comunicación hacia el interior del país.

El municipio cabezonense lo componen, además del propio núcleo urbano de Cabezón de la Sal, las Juntas Vecinales de Bustablado (Bustablado y Duña), Carrejo (Carrejo y Santibáñez), Casar de Periedo (Casar de Periedo, Periedo, Cabrojo y Virgen de la Peña) y Ontoria (Ontoria y Vernejo), y alberga, en el conjunto de todas estas entidades de población, a 7.781 personas (Padrón municipal a fecha de 01-01-2003. Fuente: I.N.E.), hecho que depara una densidad de población de 230 habitantes/Km.².

Esta población municipal se concentra, de manera mayoritaria, en el casco urbano de la capital y sede del Ayuntamiento, Cabezón de la Sal, además de, ya a una distancia más que considerable, Casar de Periedo, Vernejo y Ontoria, todos ellos núcleos que están creciendo, fundamentalmente, gracias a viviendas unifamiliares, y, en el caso de los dos últimos, conformando un triángulo de carácter residencial con el propio núcleo de Cabezón. Como puede observarse, la mayoría de la población reside en el fondo del valle, donde se encuentran casi todas las poblaciones a alturas

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

no superiores a los 160 metros, salvo Bustablado y Duña que se sitúan entre los 220 y los 250 metros.

La apariencia física en forma de valle del término municipal de Cabezón de la Sal viene definida y estructurada, en gran medida, por su posición en el trazado del curso del Río Saja, concretamente en la transición entre sus cursos medio y bajo. El valle de Cabezón presenta, de este modo, la dirección perpendicular a la costa representativa de los valles intermedios situados entre la marina y los valles más angostos y cerrados del interior.

Cabezón de la Sal se localiza en una depresión de origen tectónico, encontrándonos con un amplio territorio llano en el fondo del valle aluvial, con una extensa vega de altitudes en torno a los 100 metros que se extiende desde la Hoz de Santa Lucía hasta Casar de Periedo. Por otro lado, esta llanura y el propio municipio, quedan delimitados, al mismo tiempo que el Río Saja lo hace por el sector oriental, por una serie de ondulaciones de pequeña o mediana envergadura: al norte y el oeste, pequeñas cotas que no sobrepasan los 375 metros, como la Peña El Gallo, o los Picos de El Hoyo, El Turujal, o Las Palomas; y, al sur, la Sierra del Escudo de Cabuémiga, con mayores alturas, que rondan los 675 metros, con parajes como la Braña de Las Tiesas o el Canto de Las Cruces. De esta manera, quedan delimitados los límites físicos del término municipal.

En relación con esta disposición orográfica y con el principal curso fluvial que recorre el municipio está el resto de la red hidrográfica. A pesar de ser profusa cuantitativamente hablando, la relevancia de la misma es relativa, destacando el Río Rey, el Arroyo San Ciprián o el Arroyo de San Martín.

El clima, por otro lado, es atlántico, de carácter templado en lo relativo a las temperaturas, sin que se produzcan oscilaciones bruscas en un mismo día ni entre estaciones, y con lluvias copiosas y repartidas durante todo el año. Si se conjuga esta climatología con la naturaleza de los suelos, en este caso arcillosa en buena medida, nos encontramos con una vegetación local que combina, por una parte, las manchas esporádicas de robles, vegetación climática o autóctona típica del bosque atlántico, y, por otro, la compuesta por las especies de crecimiento rápido, orientadas a la producción industrial, como pinos y eucaliptos.

En lo relativo a la actividad económica del municipio, el sector terciario ha ido adquiriendo, progresivamente, la posición predominante debido al afianzamiento como cabecera comarcal y al crecimiento como destino turístico. Sin embargo, sigue jugando también un papel importante la industria, a la que se podría añadir el sector de la construcción, tanto por la existencia de una gran fábrica textil como por las numerosas destinadas a otros ámbitos: madera, cerámica... Como contrapartida, el sector primario queda representado por una serie de explotaciones agropecuarias.

Esta situación está representada en una distribución espacial determinada tanto por la dispersión industrial, a salvedad del reciente Polígono Empresarial de Las Navas, ubicado en la salida oeste de Cabezón de la Sal y que viene, de algún modo, a tratar de solucionar esta realidad para tratar de concentrar algunas de estas empresas y atraer otras gracias al equipamiento y a las infraestructuras con las que cuenta; como por la concentración comercial en el centro urbano de la villa.

EL CLIMA

El municipio cabezonense, localizado en las latitudes medias del hemisferio norte, se caracteriza, a nivel climático, por la misma dinámica atmosférica que afecta al conjunto de las comunidades autónomas de la Cornisa Cantábrica. Estamos, pues, en el caso de Cabezón de la Sal, ante un clima típicamente atlántico, o bien, según la

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

Clasificación de Köppen, ante un "Cfc": "templado húmedo mesotérmico" y "marítimo de latitud media". Esta realidad, es fácilmente contrastable a través de las series de datos del Centro Meteorológico de Cantabria y Asturias (entre 1977-2002 en el caso de esta estación).

Por un lado, demuestran su carácter templado en lo concerniente a las temperaturas, como lo manifiestan las medias mensuales, con inviernos tibios (la media del mes más frío, Enero, no baja de 9°C) y veranos frescos (la media del mes más cálido, Agosto, no supera los 20°C), resultando una oscilación térmica anual inferior a 10°C. A ello hay que añadir, además, que las diferencias térmicas diarias y estacionales son también reducidas, y que el número de días de heladas apenas es significativo.

Por otro, evidencian también su carácter húmedo en lo relativo a las precipitaciones, abundantes (la media anual se sitúa en los 1.389,7 mm) y repartidas en el conjunto del año, sin que lleguen a producirse periodos secos y con las diferencias lógicas entre los meses de invierno (Noviembre es el mes con la media más alta, 161,4 mm) y los de verano (la media más baja es la de Julio, con 65,4 mm), a lo que hay que añadir que la media anual de días de lluvia se cifra en 126,9.

Dado, pues, que la dinámica que afecta a Cabezón es la misma que afecta al resto del norte peninsular, son el anticiclón de las Azores y la depresión de Islandia los dos focos de acción más importantes que definen, a través de sus movimientos latitudinales, las variaciones del tiempo que se producen en nuestro término municipal.

En el otoño, el invierno y gran parte de la primavera, el desplazamiento oeste-este de las borrascas atlánticas hace que se produzca una sucesión de frentes cálidos y fríos. Mientras que los primeros acceden por el suroeste, y originan calor y buen tiempo por ser vientos secos, los segundos penetran por el noroeste, provocando importantes lluvias dado que se trata de aires húmedos marítimos.

Durante el verano, cuando el borde oriental de las Azores alcanza nuestra comunidad autónoma, la sucesión de vientos suaves de componente norte permite unas temperaturas agradables. Además, cuando el anticiclón extiende su acción sobre la Europa occidental, a raíz de los vientos continentales fríos y secos del este y noreste, se producen cielos despejados durante el día y son frecuentes las heladas nocturnas, incluso, en ocasiones, acompañándolas fenómenos de inversión térmica.

No obstante, existen dos factores que determinan y condicionan, en buena medida, la variabilidad en el tiempo de la zona: la cercanía a la costa y las montañas que se encuentran a nuestro alrededor.

La cercanía a la costa, además de permitir que Cabezón de la Sal comparta algunas semejanzas con las características biogeográficas de la marina, establece el patrón que hace que la oscilación térmica sea exigua, ya que el agua del mar actúa de compensador térmico y minimiza los efectos derivados de una incipiente continentalidad.

Por su parte, las elevaciones orográficas se configuran como pantallas y, en función de la procedencia de los vientos, favorecen la formación de nieblas por estancamiento, precipitaciones por el ascenso del aire...

A raíz de ello, en el transcurso de los meses fríos, periodo que comprende desde el otoño hasta bien avanzada la primavera, y con la premisa de unas condiciones de humedad relativa alta, se producen, acompañadas de otro fenómeno como la inversión térmica, nieblas de irradiación en el fondo del valle, pudiendo permanecer gran parte del día porque no se permite la ventilación vertical. Otra de las circunstancias favorecidas es la formación de tormentas de evolución por nubes de desarrollo vertical, que suelen desarrollarse en las jornadas en las que soplan vientos del este y sureste.

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

Finalmente, también están las brisas de valle-montaña, ya que, fundamentalmente en los meses de primavera y verano, la incidencia de los rayos solares en la vaguada y las laderas es desigual durante el transcurso del día y de la noche, originando, como consecuencia de estas diferencias térmicas, una corriente de aire que puede causar lluvias en las cimas y disipar las nieblas formadas en el fondo del valle.

LA VEGETACIÓN.

Atendiendo a la división en regiones y provincias fitogeográficas, el territorio que ocupa el término municipal de Cabezón de la Sal se encuentra dentro de la Región Eurosiberiana y, más concretamente, en su provincia "Cántabro-Atlántica". Además, la flora que encontramos viene determinada, en gran medida, por la proximidad al mar de esta franja norteña de la Cordillera Cantábrica en la que estamos situados.

Dado que las altitudes existentes en el municipio no son elevadas, en lo referente a los pisos vegetativos, únicamente nos encontramos con la presencia del colino, el piso que se sitúa entre los 0 y los 700 metros, y que, asimismo, presenta un importante carácter forestal.

El ecosistema climácico de la zona consistía, como es propio de los fondos de valle y de la suave orografía de esta zona cantábrica, en un bosque mixto de frondosas (caducifolias y perennifolias) con predominio del roble (*Quercus robur*) y desarrollado, además, sobre suelos de cierta profundidad, ricos y húmedos. Sin embargo, estos bosques naturales han ido desapareciendo con el paso del tiempo y como consecuencia, directa o indirecta según los casos, de las distintas actividades llevadas a cabo por el hombre. De este modo, es ya prácticamente imposible encontrar agrupaciones boscosas de este tipo, y lo que nos encontramos son fases subseriales de las mismas con brezos y tojos (*Erica arborea*), pastizales, praderías y bosques de repoblación.

No obstante, la intervención humana no ha sido tan importante en todos los lugares, y, por tanto, la mayor naturalidad puede que la encontremos en la zona cárstica, en la que se desarrolla su propia vegetación típica, la calcícola: laureles (*Laurus nobilis*), madroños (*Arbutus unedo*)...

Por otro lado, es posible una distinción vegetativa en función de la ubicación espacial. De esta manera, en la llanura aluvial, en el fondo del valle, se localizan las escasas áreas de cultivo, principalmente forrajeras y hortícolas. Por su parte, la pratificación, a la que se ha visto sujeta la totalidad del valle, ha arrinconado a estas zonas, y se ha desarrollado, a su vez, en las primeras pendientes de las laderas cercanas, donde, únicamente, se observan algunos pies aislados de roble, acebo (*Ilex aquifolium*), arce (*Acer campestre*), avellano (*Corylus avellana*), castaño (*Castanea sativa*)... y zarzas con helechos (*Asplenium ruta-muraria*, *Polypodium vulgare*...).

No obstante, también en estas laderas próximas a la vega, y en los desniveles sitios en la siguiente orla, estos prados de siega dejan paso a los bosques de repoblación, bien de manera gradual, bien de modo abrupto. Dicha repoblación se compone de especies no autóctonas de crecimiento rápido, como el eucalipto (*Eucalyptus globulus*) o el pino (*Pinus radiata* D. Don), y vocación orientada hacia distintos mercados industriales. De este modo, el estrato arbóreo, hoy en día, está formado casi totalmente por estas repoblaciones monoespecíficas. Finalmente, en las lomas más altas, nos encontramos con la combinación conocida como landas atlánticas: pastizales de gramíneas mezclados con matorrales de argoma o escajo (*Ulex europaeus* subsp. *europaeus*), y helechos.

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

Por todo el municipio, en los bordes de los caminos, en los baldíos, en los herbazales, o en las cercanías de los cursos de agua, encontramos herbáceas, lianas y epifitas, fundamentalmente especies perennes. Entre ellas, la acetosilla o aleluya (*Oxalis acetosella*), la cola de caballo (*Equisetum palustre*), el cólquico (*Colchium autumnale*), el diente de león (*Taraxacum officinale*), la flor de las siete sangrías (*Lithodora prostrata*), la grasilla (*Pinguicula grandiflora*), la hierba de San Antonio (*Epilobium hirsutum*), el lirio amarillo (*Iris pseudacorus*), la madreselva (*Lonicera implexa*), el muérdago (*Viscum album*), el nabo del diablo (*Oenanthe crocata*), la nuez negra (*Tamus communis*), la ruina o palomilla de muro (*Cymbalaria muralis*), la ulmaria o reina de los prados (*Filipendula ulmaria*), la verbena o hierba santa (*Verben officinalis*)...

Otra de las circunstancias a tener en cuenta, a raíz de los numerosos cursos fluviales que discurren por el término municipal, es la vegetación de carácter fluvial, además de las formaciones boscosas de ribera, más o menos abundantes según los casos, como el Río Saja desde Santa Lucía hasta el Minchón o el curso medio del Barranco Palineano.

Respecto a la primera, tanto en las orillas como en los cauces, se puede observar flora de carácter acuático y de transición entre los medios húmedo y seco. Entre las primeras, que pueden ser enraizadas o no con las hojas flotantes, más sumergidas que emergidas, o emergidas que necesitan encharcamiento permanente, estarían el berro de agua (*Apium nodiflorum*), la espiga de agua (*Potamogeton natans*), la lenteja de agua (*Lemna minor*), el llantén (*Plantago major y lanceolata*), el ranúnculo de río (*Ranunculus fluitans*)...

Entre las segundas, dentro de la vegetación de transición, esa que necesita de raíces encharcadas aunque pueda aguantar etapas con carencia de agua, podemos citar las aneas o espadañas (*Typha angustifolia y latifolia*), los carrizos (*Phalaris arundinacea y Phragmites communis*), los juncos (*Juncus conglomeratus y effusus*)...

Por su parte, la asociación de especies arbóreas que nos encontramos en las formaciones ribereñas recibe el nombre de Hyperico Androsaemi-Salicetum Atrocineræ Ass. Nova (Alno-Ulmion, Alno-Fraxinentalia Excelsioris, Populetalia Albae, Salici-Populenea Nigrae, Quercu-Fagetea), dado que está compuesta por alisos (*Alnus Glutinosa*), abedules (*Betula pendula*), chopos (*Populus x. canadensis*), fresnos (*Fraxinus angustifolia y Fraxinus excelsior*), olmos (*Ulmus minor y Ulmus glabra*), sauces (*Salix alba, Salix atrocineræ y Salix angustifolia*)...

No obstante, suele existir una distribución en orlas alrededor del curso fluvial. En la primera de ellas, se disponen, normalmente, alisos y sauces de carácter más o menos arbustivo. En la siguiente franja, avellanos, chopos, fresnos, olmos... acompañados de comunidades arbustivas profusas de aligustre (*Ligustrum vulgare*), bonetero (*Evonymus europæus*), cornejo (*Cornus sanguinea*), espino albar (*Crataegus monogyna*), endrino o espino negro (*Prunus spinosa*), mirto (*Myrtus communis*)...

LA HIDROGRAFIA

El curso fluvial más importante que recorre el municipio, al tiempo que uno de los más significativos de la región, es el Río Saja, encontrándose el término municipal cabezonense en la transición entre sus cursos medio y bajo, el que concentra la mayor densidad de población de todo su trayecto y, por lo tanto, en el que se ha producido una mayor transformación del espacio fluvial.

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

Presenta un característico trazado trenzado, con un perfil longitudinal definido por varios brazos separados por bancos aluviales, lo que, en algunos lugares, como el cauce que se separa en la zona de El Minchón, en Ontoria, evidencia el recorrido del río hace unos 20 o 30 años. Transcurre, además, en dirección suroeste-noreste, desde la Hoz de Santa Lucía, lugar en el que se produce dicha transición, hasta las cercanías de Casar de Periedo, una vez sobrepasado esta población, conformando, en este tramo, un amplio fondo de valle en el que la pendiente tiene valores mínimos, ya que apenas se salvan unos 75 metros en alrededor de 10,5 Km. de recorrido, lo que resulta un desnivel global menor del 1%.

Además, como consecuencia de los sucesivos cambios de nivel de base marino acaecidos durante el Pleistoceno, de las variaciones de las condiciones en las pendientes que tenía que afrontar el río en función de los periodos cálidos o fríos, se produjeron fases tanto de arrastre como de acumulación de sedimentos, en su caso cantos silíceos y gravas envueltos en una matriz arcillosa, y, a raíz de esta situación, la formación de un sistema de terrazas fluvial visible en la zona que va desde Carrejo a Ontoria pasando por Vernejo.

Se trata de un río de régimen pluvial, cuyo caudal se alimenta de las precipitaciones que recoge, por lo que, debido a esta situación, los mayores caudales se registran en los meses invernales de Diciembre y Enero, siendo, por otro lado, en los meses veraniegos de Julio, Agosto y Septiembre donde se ubica la época de estiaje. Sin embargo, la copiosidad y continuidad de las lluvias reduce la duración de los periodos de sequía fluvial, incluso no llegando a producirse. Además, también contribuye a esta realidad el que las temperaturas, bajas en la zona de montaña del curso alto y suaves en sus cursos medio y bajo, permitan que ni la evapotranspiración potencial ni las demandas biológicas terminen con los recursos hídricos. Con todo ello, el caudal medio anual del Río Saja a su paso por Cabezón de la Sal se sitúa en 9,8 m³/seg., el caudal mensual máximo en 19,8 m³/seg. y el mínimo en 1,6 m³/seg. (Fuente: Confederación Hidrográfica del Norte de España. 1990).

No obstante, y pese a la importancia merecida del Río Saja, surcan el municipio otros cursos fluviales de menor importancia que, junto y en torno a él, componen una red jerarquizada. Son varios ríos y arroyos, de distinta longitud y caudal, que nacen en las montañas que rodean al valle y que discurren por las laderas de éstas, algunos, incluso, con importantes pendientes en sus tramos iniciales, y todos ellos con régimen de alimentación también pluvial. Además, todos ellos, a excepción del Río Cedeja, vierten sus aguas en el Río Saja por la margen izquierda, y, dado que en algunos casos también son tributarios entre sí, las distintas denominaciones aplicables a los mismos o a algunos de sus tramos pueden causar confusión.

Los distintos cursos de agua que componen esta red son: los Barrancos de Rulaila y de Palineano; el Regato de La Lama; los Arroyos de San Martín (nace en Castabañan, al norte de Cabezón de la Sal), de las Navas (nace en el vecino municipio de Udías), de Pontonillas (nace en la Finca de El Jaro), de Santisteban y de San Ciprián (estos dos últimos lo hacen en las cercanías del Prado de San Ciprián, al oeste de Santibáñez y al norte del Canto de las Cruces); y los Ríos Cedeja, Sajón (una derivación del Río Saja), Rumaldero y Rey.

No obstante, también entre todos estos cursos existe uno que destaca: el Río Rey. Se trata del principal afluente del Río Saja en el municipio de Cabezón de la Sal, recibiendo este nombre el tramo del Arroyo de Pontonillas que transita desde la entrada en el casco urbano cabezonense. Por extensión, suele aplicarse, también, a todo el itinerario desde su nacimiento, a unos 250 metros de altura, en El Jaro, por lo que, además, dado que su unión con el Saja se produce a unos 100 metros, presenta, sobre todo en sus primeros tramos, pendientes importantes, para, después, y ya que los

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

desniveles se reducen hasta situarse en torno al 0,5%, incluso presentar meandros antes de entrar en Cabezón de la Sal.

Su régimen es pluvial, como el del resto de los caudales del municipio, situándose su mínimo a mediados del verano y su máximo en las postrimerías del invierno y los principios de la primavera. Su cuenca, que puede considerarse de media-baja montaña, la componen el Arroyo de San Martín y el Arroyo de Las Navas, además del Río Sajón, en su caso después de recibir el aporte de los Arroyos de Santisteban y San Ciprián.

Otra realidad significativa a raíz de los varios cursos de agua que recorren el municipio, así como a la presencia de determinados materiales geológicos en el subsuelo, son las reservas potenciales de agua subterránea, los acuíferos, como en las orillas del Río Sajón, donde aportes sedimentarios, permeables y todavía por consolidar, facilitan la absorción tanto del agua fluvial como pluvial.

Finalmente, y ya que uno de los recursos básicos e imprescindible a la hora de que cualquier sociedad alcance su desarrollo es el agua, el municipio de Cabezón de la Sal ha sido siempre afortunado en este aspecto y sus aguas han sido aprovechadas desde antaño tanto para su uso doméstico como industrial. Ejemplos claros fueron el uso de las corrientes subterráneas en las explotaciones salineras, la actividad de los molinos harineros y sus obras de ingeniería como los canales de derivación, o las importantes demandas de agua para la elaboración de su producción por parte de oficios ligados a la carretería, como zapateros y curtidores.

Hoy en día, sin embargo, todos estos aprovechamientos, tan tradicionales como alejados en el tiempo pese a su cercanía, ya no se producen, si bien es cierto que algunos de los molinos están siendo restaurados de acuerdo a criterios de recuperación del patrimonio cultural. En la actualidad, los usos están vinculados a su carácter abastecedor, tanto de la población como de la industria, y de disfrute del tiempo de ocio, conjugados ambos con la conservación de la naturaleza. Lo primero se realiza mediante captaciones de manantiales y tomas directas de los ríos, mientras que, para lo segundo, se acondicionan zonas de esparcimiento y bosques de ribera, como la Campa de Santa Lucía, o se aprovechan las propias capacidades como el coto truchero de Caranceja.

EDAFOLOGÍA.

Son varios los tipos de suelo que podemos encontrarnos en el término municipal de Cabezón de la Sal. En primer lugar, en la vaguada, en el fondo del valle, en el territorio comprendido, más o menos, entre el límite municipal con Mazcuerras, la CA-180 a Cabuérniga y la N-634 a Santander, nos encontramos con suelo de vega parda. Desarrollado sobre aluviones fluviales y depósitos de terraza, sobre materiales detríticos, conglomerados, margas arcillosas yesíferas... se caracteriza por la abundancia de materia orgánica en su horizonte A, por una capa de humus fertilizante. Así pues, muestra un tono pardo-ocre y una textura superficial arenosa, que se va haciendo cada vez más areno-limosa o limosa al descender en profundidad.

Además, su permeabilidad, su carácter hidromorfo, le convierten en una reserva potencial de agua subterránea. De esta manera, y dado que su desarrollo se produce también sobre una superficie plana, factor que se suma a sus condiciones relativas de agua y materia orgánica, se convierte en una tierra apta para el cultivo y para la pradería, cualidades mermadas por riadas puntuales y afloramientos de margas rojizas yesíferas del Keuper.

Por otro lado, ya en el ámbito de las laderas y montañas, se pueden apreciar

10

CVE-2020-6929

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

varios tipos de suelo puesto que, tanto la modificación de la vegetación climática por parte de distintas actividades del hombre, como la colaboración de distintos agentes meteorológicos, han incidido en la modificación de los mismos a través de distintos procesos como la carbonatación, la acidificación...

Entre estos suelos tenemos las tierras pardas. Sin embargo, nos encontramos con dos tipos diferentes: las que se desarrollan sobre areniscas, arcillas y limolitas del cretácico plegadas, y las que lo hacen sobre calizas (aunque también estén presentes areniscas cementadas con carbonato cálcico). En conjunto, son suelos maduros evolucionados, con los tres horizontes: un horizonte A de espesor variable e importante riqueza orgánica, y un horizonte B de acumulación bien definido y mineralizado.

Las primeras, aprovechadas en la actualidad para pradería y para la repoblación con eucaliptos, se localizan en dos sectores: uno es el conformado entre Cabezón de la Sal, la Sierra del Escudo de Cabuérniga y el límite con Valdágila; otro es el delimitado entre Ontoria, Virgen de la Peña, Duña, Bustablado, el límite con Udiás y, nuevamente, el propio Cabezón. Se trata de suelos en los que se observan los 3 horizontes, con especial incidencia del horizonte B, lo que hace que, en zonas de poca pendiente, pueda alcanzar un espesor importante, en contraposición a los lugares en que los desniveles son mayores, donde pasa a ser un ranker pardo muy superficial que descansa sobre la roca compacta o alterada, y cuya vegetación se limita al pasto espontáneo y al matorral. Además, a menudo, presentan fragmentos de roca de tamaño variable, mayor cuanto mayor es la profundidad.

Las segundas, tierras dedicadas a pastos o repoblación, las encontramos entre el límite con Alfoz de Lloredo, Bustablado, Duña y Casar de Periedo. Al desarrollarse en zonas de cierta ondulación, se localizan, también, manchas intercaladas de rendsinas pardas superficiales, pedregosas, por lo que se presentan sobre ellas matorrales y pastizales. Además, muestran un horizonte A superficial de color negro-rojizo y carecen de horizonte B.

El sustrato silíceo, por su parte, aparece en superficie en zonas como las cercanías de Duña, intercalado con manchas de ranker, también localizables en la Sierra del Escudo de Cabuérniga. Tanto sobre la propia roca como sobre estos suelos de poco espesor, derivados de una mayor degradación, de la erosión o de la imposibilidad para una formación mayor, con lo que únicamente cuentan con un horizonte A desarrollado sobre la roca madre poco alterada, lo único que se desarrolla son pastos espontáneos y matorral.

Finalmente, cabe mencionar, como resultado de los distintos procesos que caracterizan el dinamismo del suelo, otros dos tipos de suelo. El primero de ellos, el lehm pardo arenoso: desarrollado sobre areniscas que han sufrido alguna alteración en los horizontes superiores, e intercalado con el ranker pardo y las tierras pardas desarrolladas sobre este mismo material, soporta, incluso, la vegetación de brezal y la repoblación de eucaliptos, ya que, a pesar de su nombre, es lo suficientemente compacto.

El segundo, la terra fusca, es un suelo de carácter compacto y pesado, con una tonalidad pardo-rojiza, y desarrollado sobre roca caliza con un alto grado de desintegración, circunstancia que hace que sean los prados la vegetación predominante ante las dificultades para el cultivo.

GEOMORFOLOGIA.

Desde el punto de vista geológico, Cantabria se asienta sobre rocas formadas hace, más o menos, 500 millones de años, cronología sita en el Paleozoico Inferior (Era

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

Primaria). En esos momentos, nuestro territorio regional se encontraba al borde de un geosinclinal ubicado en la actual zona Astur-Leonesa, de manera que, hasta que no se produjo la Orogenia Herciniana en el Carbonífero Superior, hace alrededor de 290 millones de años, se estaba llevando a cabo un proceso sedimentario de carácter oceánico. El mismo ciclo acumulativo se repitió desde entonces y hasta la Orogenia Alpina, acontecida en el Cenozoico Superior (Era Terciaria), hace unos 30 millones de años. A raíz de estos movimientos orogénicos se conformó alguna estructura geológica dispuesta, preferentemente, con una dirección este-oeste (la Sierra del Escudo de Cabuérniga es un buen ejemplo), aunque, así mismo, con una disposición norte-sur o noroeste-sureste, se produjeron otras de carácter secundario.

De este modo, en toda la región, a excepción de zonas como la comarca lebaniega o los Picos de Europa, los sedimentos aportados durante el Mesozoico y Cenozoico han cubierto los materiales Paleozoicos. Los aportes de la Era Secundaria son, pues, los que nos encontramos en la mayoría del territorio cántabro: arcillas, areniscas, calizas y limolitas del Triásico; calizas y margas del Jurásico; y arcillas, areniscas, calizas y margas del Cretácico.

La geología de Cabezón de la Sal se asemeja a la de la mayoría del territorio regional, encontrándonos materiales secundarios (Triásico, Jurásico y Cretácico) y cuaternarios puesto que, en este sector de la cuenca del Río Saja, no se localizan sedimentos terciarios. Así pues, como consecuencia de la interacción entre dichos materiales, la acción orogénica y los agentes morfogenéticos, resulta un valle formado sobre un antiguo zócalo paleozoico.

Entre los materiales secundarios, son los materiales cretácicos, concretamente del Cretácico Inferior, de carácter continental-lacustre o más profundo y donde aparece la facies Weald, los que ocupan la mayoría del término municipal: arcillas limolíticas, areniscas micáceas, calizas, margas... Sin embargo, son los aportes triásicos, atribuidos a un medio de transición marino-continental, y que se pueden encontrar al noroeste de Cabezón, en dirección a la salida de la Autovía A-8, o entre Santibáñez y la Sierra del Escudo, los que presentan una mayor potencia sedimentaria, aunque, también, por otra parte, presentan considerables estratificaciones cruzadas. Areniscas y pelitas rojizas permotriásicas, así como arcillas abigarradas rojizas, sales y yesos de facies Keuper son los materiales que podemos encontrarlos. Finalmente, los aportes secundarios jurásicos, fundamentalmente manchas de caliza alternadas con brechas de arcillas y margas grisáceas, son de menor importancia ya que, al norte de la Sierra del Escudo de Cabuérniga, sólo se observan puntualmente en la zona oeste.

Por otro lado, nos encontramos con los materiales cuaternarios: depósitos aluviales formados, en las zonas más llanas del valle, por los acarreos del río, los coluviones, los depósitos acumulados en las llanuras de inundación... Arcillas, limos, gravas... envueltos en una matriz arenosa, además de cantos rodados son los elementos destacados.

No podemos dejar de lado, además, una serie de fenómenos, estructuras y formas del relieve observables y que guardan una estrecha relación con los materiales citados. En primer lugar, la Sierra del Escudo de Cabuérniga, quizás el elemento más destacable y apreciable. Ubicada en la zona suroeste del municipio, esta estructura permotriásica, compuesta de materiales silíceos, areniscas rojizas y feldespáticas... se convierte en el elemento delimitador entre la zona costera y los valles del interior. Se trata de un anticlinal fallado de sur a norte y volcado, cuyo lado sur se encuentra más hundido. De este modo, los valles que la cruzan se convierten en una serie de depresiones enlazadas a través de pasos estrechos, como es el caso de las fosas de Terán, Riente y Cabezón de la Sal en el curso que sigue el Río Saja.

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

Por otra parte, Cabezón de la Sal se localiza sobre un anticlinal, cuyo origen se encuentra al oeste de la localidad de Treceño (Valdáliga) y cuyo núcleo está compuesto de materiales triásicos de facies Keuper (margas abigarradas, calizas margosas...). Además, está cubierto, tanto al este como al sureste del casco urbano, por depósitos aluviales, de manera que, únicamente, aflora ya en la margen derecha del Río Saja, cerca de Villanueva de la Peña, mientras que, por otro lado, al sur del núcleo urbano, da paso a un sinclinal que llega hasta la Sierra del Escudo de Cabuérniga. Sobre este anticlinal, que presenta rasgos de cabalgamiento, se dispone, también, en dirección vertical, una serie de fallas.

La misma situación con las fallas se repite al norte del municipio, en la zona de contacto entre las arcillas y las areniscas wealdienses, y las calizas y dolomías aptienses de la terminación periclinal de la Sierra litoral de Udiás, donde, incluso, se combinan con otra serie de disposición horizontal, encontrándonos fallas como la de Bustablado.

Otro de los elementos destacados es el afloramiento diapírico, que, mientras desde Cabezón a Treceño disminuye considerablemente su espesor, hacia el este se oculta bajo los aluviones del Río Saja. Se trata de sales y yesos de facies Keuper, materiales plásticos que, enterrados bajo otros de mayor densidad, ascienden hacia zonas de menor carga litostática y perforan los inmediatamente superiores dando forma más o menos circular. Además, al ser más deleznable que los materiales que se encuentran a su alrededor, y por un proceso de erosión diferencial, una vez aparecen en superficie originan relieves de topografía bastante suave.

Además, podemos encontrarnos, como al norte de Casar de Periedo, con algunas depresiones calcáreas de carácter cretácico, pequeñas dolinas o torcas, incluso cubetas de descalcificación (cuando se localizan en el interior arcillas rojizas, ya que, como las capas de caliza y arenisca se intercalan con otras arcillosas, el agua se infiltra y arrastra estas últimas), de dimensiones medias y forma más o menos cónica.

Finalmente, los propios materiales y minerales que nos encontramos en el municipio han tenido su utilización de carácter industrial a lo largo de los años. Destacan, por ejemplo, la sal gema o halita (NaCl), cuya explotación de su estructura diapírica se realizaba desde antaño; la arcilla rojiza wealdense (constituida por mica y caolinita), destinada a la fabricación de tejas y ladrillos; o los yesos que se encuentran en la zona de contacto entre los terrenos triásico y cretácico, en los alrededores de la zona del actual polígono industrial.

USOS DEL SUELO.

A partir de la cartografía realizada, en la temática referente a los usos del suelo existentes en el municipio, que significan una de las condiciones previas de cara a la ordenación urbanística futura a medio plazo, pueden realizarse una serie de consideraciones.

En primer lugar, el uso del suelo más determinante e importante, a la hora de realizar las proyecciones urbanísticas de los planes de este tipo, es aquel en el que se va a producir la construcción, tanto en el presente más inmediato como en el futuro más cercano: el urbano y/o el susceptible de serlo y, por tanto, urbanizable. Éste se sitúa, fundamental y casi exclusivamente, en el fondo de valle, y significa alrededor del 12% del espacio del municipio, cifra que viene a reflejar la situación que parece vivirse desde hace unos años y que continuará, según las previsiones, en el período temporal más inmediato, es decir, una tendencia creciente a nivel demográfico y económico fruto de su posición prevaleciente como cabecera comarcal.

Este tipo de uso se concentra, mayoritariamente, en torno al conjunto de las poblaciones que componen la trama urbana municipal, pero también, y siguiendo las

13

CVE-2020-6929

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

pautas definidas antaño ya desde antes del S. XIX, aprovechando los principales ejes viales que cruzan este Ayuntamiento. De este modo, nos encontramos con un tipo de uso cuya zona principal se sitúa en el eje Venta de Ontoria-Cabezón de la Sal-Santa Lucía, tanto siguiendo la N-634 como por el interior aprovechando Ontoria-Vernejo. A esta importante zona hay que añadir otras, como Casar de Periedo, por la construcción de viviendas, o la salida de la N-634 hacia Asturias, en este caso por aprovechamientos industriales.

Por otro lado, destaca la mínima existencia de espacios improductivos dentro de nuestro territorio municipal, ya que apenas suponen un 1,3%, y la limitación de éstos a unas zonas próximas al principal eje de comunicación que atraviesa el municipio en disposición longitudinal, en sentido este-oeste: la Autovía del Cantábrico. Por ello, se trata de espacios claramente vinculados a la misma y delimitados como zonas de seguridad en torno a ésta, calificados como tal no tanto por sus capacidades como por su situación.

También tenemos el espacio ocupado por las formaciones boscosas ribereñas y el conjunto de toda la vegetación de ribera, que supone algo menos del 3% del territorio municipal. A pesar de la profusión de cursos fluviales que transcurren por el término municipal, lo cierto es que la vegetación ribereña se centra, casi de manera exclusiva, en el río de mayor trascendencia: el Río Saja. Además, incluso en su recorrido por el municipio, es posible apreciar diferencias en la densidad e importancia de esta vegetación, en cuya realidad han jugado un papel destacado las obras realizadas para el encauzamiento de dicho caudal.

Sin embargo, existen otros tipos de uso del suelo, muchos de ellos vinculados directamente con el desarrollo histórico del municipio y las actividades que en el mismo han venido desarrollándose. Estos son, primeramente, el monte, conformado tanto por las zonas sin masa forestal con roquedo y pastizal como por las masas forestales propiamente dichas; en segundo lugar, las plantaciones o repoblaciones forestales; y, finalmente, las zonas dedicadas a pradería.

En lo referente al monte, éste ocupa una extensión aproximada del 16,5%, aunque si diferenciamos entre lo que son propiamente masas forestales, de carácter autóctono, diseminadas y puntuales por las cotas medias-altas, y lo que es zona de monte sin ellas y con pastizal y/o roquedo, mayores extensiones en las partes de mayor altitud del municipio, vemos que las primeras suponen en torno al 6,5%, mientras las segundas superan levemente el 10%. Por su parte, las plantaciones o repoblaciones forestales, con pino y eucalipto, concentradas y mayoritarias en las cotas medias del sector norte y este municipal, casi significan más del 40% del territorio municipal, y las praderías, ubicadas tanto en las zonas del fondo de valle no ocupadas por uso urbano como en zonas de alturas media-alta de manera dispersa, se sitúan alrededor del 27%.

La realidad de estos usos del suelo en la actualidad es, en gran medida, reminiscencia de los que se dieron durante el pasado en relación a las actividades industriales y fabriles, a la agricultura y la ganadería... La reducida presencia de los espacios de monte autóctono en su mayor grado de desarrollo se debe a las demandas de madera acaecidas tanto por la propia industria local como foránea, tanto por las salinas como por los astilleros o fábricas de armas de Guarnizo, Liérganes o La Cavada, así como los requerimientos de las construcciones de las vías de comunicación. Por su parte, la destacada presencia de las repoblaciones existentes en el municipio, a base de pinos y eucaliptos, tienen su origen en la transición entre las décadas de los '30 y los '40 del S. XX, con el Plan Nacional de Repoblación y la consolidación de la Sniace en Torrelavega. Finalmente, la aún considerable presencia de praderías es resultado, básicamente, de la especialización lechera de la

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

ganadería, circunstancia que si bien hoy está muy poco representada, no hace mucho tiempo era una de las actividades destacadas.

EVOLUCION HISTORICA

15

CVE-2020-6929

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

EVOLUCION HISTORICA

INTRODUCCION:

El Municipio de Cabezón de la Sal, ha sido un territorio intensamente poblado desde época altomedieval; en torno al siglo IX la villa cabezonense se convierte en centro articulador de un territorio, que queda adscrito a la misma desde el siglo XI, cuando aparece por vez primera la denominación "alfoz de Cabezón" para referirse al mismo. Actúan como elementos de fijación y articulación del uso y las relaciones con el medio los monasterios que se erigen en la zona; verdadera base del poblamiento, que tendrá ya carácter continuo desde entonces.

La arqueología no sólo ha dado luz a los períodos más remotos del pasado del Valle; si sus aportaciones resultan imprescindibles para el conocimiento de la Prehistoria, no lo es menos para el período propiamente histórico. Las descripciones y datos sobre el modo de vida, costumbres, instituciones... de este pueblo aportados por los autores clásicos, han de ser contrastados con los testimonios arqueológicos. De la -en términos prácticos-, inexistencia de materiales romanos hallados en el Municipio hasta la actualidad (se restringen a un denario republicano encontrado en Casar). Ante esta falta de evidencias arqueológicas no se puede afirmar que se diese una presencia estable, ni una explotación intensiva del territorio de población romana, siendo la dominación de la zona quizá más nominal (en términos prácticos ligada a la conquista y pacificación) que efectiva.

A partir del siglo XI se multiplican las fuentes documentales, no ya generalistas, sino referentes a este espacio y, en consonancia, lo hace no solo la información disponible, sino también la producción historiográfica.

Esta última es especialmente rica en los temas referentes al período comprendido entre los siglos XVII, XVIII y XIX; particularmente para este último, en el que acontecimientos y procesos de gran relevancia, se suceden con especial rapidez, llamando la atención del público e investigadores.

En el siglo XIX, el modo de vida de los cabezonenses se encuentra más próximo al modo de vida urbano que en ningún otro momento de su historia. Es entonces cuando gracias a donaciones, obras antropófilas y a la iniciativa de emprendedores y empresarios de la región, Cabezón se convierte en un centro económico y de atracción de fuerzas productivas de los municipios circundantes.

Cabezón asume tempranamente su papel en la dotación de servicios, inicialmente centrados en los transportes, clave fundamental en la articulación de un mercado nacional, que en el caso español, se construye como tal, durante el siglo XIX.

Posteriormente asumirá nuevos retos, con la celebración de ferias no ya mensuales sino quincenales y de un mercado semanal.

Pero será su papel como articulador y sede de servicios asistenciales, el que impulsará definitivamente a Cabezón, erigido en cabeza de una comarca en la que quedan aglutinados los Ayuntamientos de: Los Tojos, Cabuérniga, Ruente, Mazcuerras y Udiás.

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

Este será el verdadero factor diferencial de Cabezón, respecto a los Municipios de su entorno, pues concentra los servicios sanitarios, asistenciales, administrativos y burocráticos comarcales.

PREHISTORIA. La primera ocupación del territorio

Podemos estudiar las sociedades del pasado, a partir de las evidencias materiales conservadas, relacionadas con esas respuestas de adaptación al medio. La secuencia de aparición de diferentes materiales, sirve de referencia en la periodización de la Prehistoria. Así convertimos los términos: Paleolítico, Mesolítico, Neolítico, Calcolítico y Edades de los Metales en metaconceptos, que trascendiendo su significación original sirven para designar el período caracterizado por un tecnología característica. Durante el Paleolítico la piedra tallada; en el Neolítico piedra pulimentada,...

El medio físico es considerado para este período condicionante fundamental del poblamiento, pero además de las lógicas consideraciones con respecto al mismo, resulta procedente observar el factor volitivo; de la voluntad humana por la superación de las dificultades y la adopción de diversas estrategias adaptativas deviene el control sobre el medio.

Los vestigios que evidencian la primera presencia humana, -sin que podamos aseverar que se corresponden con un poblamiento estable y continuo- en el Municipio de Cabezón de la Sal, datan del Paleolítico Inferior, y en ausencia de otras dataciones, así como de investigaciones más profundas a las hasta actualmente realizadas, debemos fechar en torno a hace unos 125.000 años la primera presencia de grupos "humanos" en este territorio.

Durante el Calcolítico y en la zona de Navas, pudiera haberse dado una primera forma de poblamiento estable, las excavaciones en el entorno proporcionaron materiales abundantes, que aparecen en este tipo de contextos.

El asentamiento pudo ser continuo en esta zona, extendiéndose tal vez por toda la zona de Navas e incluso quizá hasta el "Pico de la Torre", promontorio que dominante sobre el terreno. El término "Cabezo", que autores como González Rodríguez ¹ relacionan con el origen del topónimo de Cabezón de la Sal, alude a este tipo de colinas seguras. Este topónimo es muy frecuente en Andalucía, designando cerros poblados, mientras para la denominación de este tipo de espacios en la cornisa cantábrica, se emplea el término "castro".

En este caso ese cabezo, se encontraría muy próximo a cursos fluviales relativamente estables (junto al Río La Torre y no lejos del Río Rey), y rodeado por pequeños cursos de agua intermitentes, que aparecen estacionalmente. Cumple pues las condiciones indispensables para el establecimiento de un asentamiento perdurable. En el entorno se han localizado materiales arqueológicos desde el Paleolítico Inferior, hasta el período industrial (explotación salinera de los siglos XIX y XX).

Paleolítico Inferior

Del Paleolítico Inferior (en nuestra región se extiende entre 125.000 y 90.000 años del presente) se han localizado diferentes elementos, pertenecientes a culturas propias de grupos de cazadores recolectores y a los primeros representantes del género *Homo*, si bien en las últimas fases podrían corresponderse ya con poblaciones de *Neandertales*.

¹ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, A.: *Diccionario etimológico de la toponimia mayor de Cantabria*. Estudio. Santander, 1999. pp. 95-97.

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

Caza y recolección fueron las principales fórmulas de aprovisionamiento durante todo el Paleolítico. Es decir la estrategia económica era predatoria y no productiva. Los grupos humanos aprovechaban los recursos del medio de manera itinerante, en función del descenso o permanencia de los mismos. Las capturas más habituales serían las de mamíferos de tamaño medio; de cérvidos y ovinos.

En la región los restos del Paleolítico Inferior son relativamente escasos y como sucede en el caso de Cabezón los contextos de aparición de restos (en gran proporción de industria lítica) son confusos. En el caso de Cabezón existe la posibilidad de contextualizar algunos de ellos como cazaderos, pues el patrón de conducta que en ellos se observa responde a la producción, uso y abandono del útil en un mismo espacio.

Otros restos, recogidos de cavidades de proporciones medias-pequeñas, con dificultades para alojar grupos superiores al familiar podrían arrojar un nivel elevado de información; el problema lo representa su deficiente estado de investigación; hasta la fecha solo se han realizado prospecciones y recogidas superficiales de materiales, por lo que su potencial como yacimientos arqueológicos aún resulta desconocida.

En la zona, se han documentado varios yacimientos y realizado diversos hallazgos inferopaleolíticos; los fundamentales son los de Cabezón de la Sal, Bustablado y Villanueva de la Peña². Este último, podría ser el más antiguo, datado por el nivel en el que se localiza, sobre las terrazas fluviales del Saja, en el nivel correspondiente al Pleistoceno Superior, dentro del interglacial Riss-Würm, hace alrededor de 125.000 años.

Aparecen en estos Achelense aparece bien representada en el yacimiento de Cabezón de la Sal (Chopper, bifaz) y en el entorno de la Ermita de la Virgen de las Nieves (Pico Tiedro).

Estas de piezas son tipológicamente las herramientas más sencillas realizadas sobre piedra; para su producción se realizaba una pequeña serie de extracciones, generadas por percusión directa (golpeando sobre nódulos, habitualmente de areniscas diagenizadas) en número generalmente inferior a diez y de talla unifacial³. El resultado del proceso arrojaba un útil de un tamaño algo superior a la palma de la mano, sencillo, manejable, y realizado de manera rápida sobre materiales comunes, con lo que podía -y era- abandonado inmediatamente después de su uso.

Paleolítico Medio:

En este período, que cronológicamente se extiende entre unos 120.000 y 37.000 años antes del presente, se produce un cambio en los grupos humanos; ya sólo aparecen poblaciones de *Neanderthales* y cambia la cultura material: la talla sobre canto es superada por la transformación de lascas, fragmentos de diferentes materiales pétreos con elevado grado de cristalización, imponiéndose la cultura Musteriense. En este horizonte cultural aparecen diversas formas de retoque, más precisos, y como resultado filos más agudos y cortantes.

Las evidencias más representativas aparecieron en la localidad de Bustablado, en la cueva de Sopeña-Coladorio; cavidad situada a unos 250 m.s.n.m., de tamaño medio y próxima a un pequeño curso de agua (en posición dominante respecto al mismo). Se trata de nuevo de un conjunto de restos de industria lítica, correspondientes a un pequeño taller; los útiles recuperados son hendedores y raederas, tipos heredados del

² Este último aparece en la bibliografía e incluso en la Carta Arqueológica de Cantabria como "Yacimiento de Virgen de la Peña"; sus coordenadas y el topónimo que se cita en su localización lo sitúan no obstante fuera del término de Cabezón y en las proximidades de dicha localidad.

³ Por este sistema, todas las extracciones se realizan percutiendo sobre el mismo plano o cara de la pieza.

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

Paleolítico Inferior.

Paleolítico Superior:

Durante esta etapa, el tipo humano que ocupa y explota los recursos de la zona es ya el hombre moderno; el *Homo Sapiens Sapiens* sustituye, desplaza, o tal vez debido a un mayor nivel de adaptación y control del medio contribuye a la desaparición de los *Neandertales*.

Desgraciadamente, este período es uno de los que aparecen arqueológicamente peor representados en el Municipio; tan sólo aparecen niveles de este período, que se extiende entre hace unos 40.000 y 14.000 años antes del presente (B.P.) en las cuevas de Sopena-Coladorio (Bustablado) y en la de La Estación (Casar de Periedo). En ambos casos, los estudios no han profundizado y el hallazgo de materiales tuvo lugar en el transcurso de actividades de prospección.

Los materiales recuperados se corresponden con una industria de tipo laminar: hojas de sílex y un buril (pieza esta junto con los raspadores, característica del período).

La tecnología de transformación durante el Paleolítico Superior, sufre una profunda transformación, lo que para algunos constituye una verdadera revolución comparable a la neolítica. Desde entonces los útiles producidos responden a una mayor especialización funcional. Las diferentes tipologías se corresponden con las necesidades específicas para una tarea concreta; se pierde versatilidad para ganar en eficiencia del útil. Desaparecen progresivamente los útiles multifuncionales (tipos como hendedor o raedera) a favor de utillaje más caracterizado. También aparece la producción de útiles sobre soportes óseos, pudiendo encontrarse en estos niveles punzones y azagayas.

Epipaleolítico y Mesolítico:

Del período en el que estos patrones culturales aparecen en Cantabria (entre el 11.000 y el 3.000 a.C.), no se conservan evidencias arqueológicas en Cabezón de la Sal. No obstante durante el paso del Pleistoceno al Holoceno, se producen algunos cambios relevantes en el medio que afectarán significativamente a los grupos humanos, que resulta importante resaltar.

Se produce en este momento un claro aumento de la masa boscosa, en paralelo al ascenso de las temperaturas (semejantes en este período a las actuales), lo que da lugar a una abundancia de robles y avellanos. En segundo lugar, desaparecen las grandes especies herbívoras (bisonte, oso de las cavernas, reno, mamut, antílope saiga y rinoceronte lanudo), debiendo adoptar el hombre nuevas estrategias de explotación del medio.

Como consecuencia de estos cambios en el medio, las estrategias cazadoras quedan marginadas, por su insuficiencia y los grupos humanos han de diversificar su espectro alimenticio. Si los grupos Azilienses (propia mente epipaleolíticos) se mantienen en estrategias predatorias, durante el Epipaleolítico avanzado o Mesolítico, se ensayan ya algunas de las actividades productivas propias del Neolítico, relacionadas con la explotación agrícola y la domesticación animal.

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

Neolítico:

Dentro de este período, que se desarrolla entre el IV y III milenio a. C. (cronología estimada para la cornisa cantábrica), ha de situarse cronológicamente el túmulo localizado en Casar de Periedo, actualmente desaparecido; éste era el único testigo de la presencia en la zona de grupos neolíticos, eminentemente ganaderos y que

TABLA CRONOLÓGICA			
Paleolítico Inferior	Paleolítico Medio	Paleolítico Superior	Epipaleolítico
Aparición género Homo 6.000 B.P.	90.000 B.P.	40.000 B.P.	11.000 B.P.
Neolítico	Calcolítico	Edad del Bronce	Edad del Hierro
4.000 a.C. S. I a.C.	3.000 a.C.	1.800 a.C.	650 a.C.
Edad Antigua	Edad Media	Edad Moderna	Edad Contemporánea

marginaron las actividades agrícolas, pese a producirse en ellos la revolución neolítica (aumento del techo poblacional por incremento de los recursos), continúan practicando la caza y recolección de manera complementaria.

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

Existían ciertas reservas para la consideración como tal del megalito de Casar, ya que externamente no se reconocían los *ortostatos*, lajas hincadas, que conformarían un espacio interior. No obstante, aparece entre las estructuras de carácter megalítico, inventariadas en el *Corpus de Manifestaciones Megalíticas de Cantabria* ⁴. Las dudas que sobre su autenticidad suscita, fundamentalmente debidas a su emplazamiento, son superadas según el autor del mismo en virtud de sus dimensiones y del perfil del mismo.

Los megalitos, característicos en el norte peninsular en este período suponen la primera forma de arquitectura occidental, y tienen, como es sabido, carácter funerario. Responden a ritos de inhumación colectiva y su vocación de permanencia, es expresión de una nueva relación con el medio. Los humanos hacen ya una apropiación del medio natural, apareciendo la noción de territorio y de dominio del mismo, en paralelo a la sedentarización.

Pero la tecnología que sirve de guía, marcando el inicio del Neolítico en la Región es la de producción cerámica; sin duda el entorno de Cabezón de la Sal, rico en arcillas plásticas, habría sido un excelente lugar de abastecimiento de este tipo de materiales. También aparecería entonces un nuevo método de transformación de piedra; la laminación de los núcleos, y posterior fragmentación de las hojas o láminas, daría lugar a pequeñas lascas de piedra; los *microlitos geométricos*, morfológicamente homogéneos y fácilmente engastables en mangos para formar parte de útiles como la hoz.

En estos espacios de valle no son frecuentes los megalitos; quizá las vegas próximas a espacios arbolados, superficies aptas para la agricultura, y a zonas de pastos (en las laderas y elevaciones próximas), así como con el agua y los recursos piscícolas del Saja hubieran permitido con unas transformaciones económicas mínimas alcanzar el estadio Neolítico practicando una economía mixta; es decir, con una agricultura poco desarrollada complementada con la ganadería como actividad primordial y la predación (caza y pesca) como actividad subsidiaria.

Calcolítico:

Marca el inicio de este período la aparición de una primera tecnología metalúrgica; la producción de objetos metálicos mediante la reducción (fusión) de cobre arsenical. Se extiende entre el III milenio a.C. y alrededor del 1800 a.C..

Si bien no aparece documentada en la zona, es previsible que esta etapa viniese precedida de un primer uso de metales como el cobre en estado nativo; tras la extracción de láminas de cobre de venas metálicas y un proceso no necesario de martillado frío primeramente y luego en caliente de las hojas conseguidas.

Materiales pertenecientes a esta etapa localizados en la zona, fueron hallados en 1996, durante el seguimiento arqueológico del ramal de gaseoducto entre Villapresente y Cabezón de la Sal.

Un cierto número de restos, atribuidos al período por sus descubridores⁵, se concentran en una serie de yacimientos en la zona de Navas. En el Yacimiento de la *Tejera de cerámicas de Navas*, afloró un suelo artificial, preparado intencionalmente a modo de pavimento de piedra, con desarrollo longitudinal. Sobre el mismo se localizó un

⁴ TEIRA MAYOLONI, L. C.: *El megalitismo en Cantabria. Aproximación a una realidad arqueológica olvidada*. Servicio de Publicaciones U.C.. Santander, 1994. pp. 227-228.

⁵ En Art. de MUÑOZ MORLOTE y MONTES BARQUÍN; Pub. ONTAÑÓN PEREDO, R. (Ed). *Actuaciones arqueológicas en Cantabria 1987-1999. Arqueología de gestión*. Gobierno de Cantabria /Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. Santander, 2002. pp. 157-159.

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

paquete arqueológico compuesto, entre otros objetos, por molinos, yunques y percutores. ⁶ Evidencias consideradas testigo de la extensión de las tareas agrícolas, que durante el calcolítico tiene lugar en la fachada cantábrica.

Existe -aunque remota- la posibilidad de que los restos se correspondan con algún tipo de asentamiento estable, en virtud tanto de la cantidad de materiales recuperados, como de yacimientos en una misma zona. No obstante las fracturas de los cantos, delatan ⁷ el empleo de alguna herramienta metálica en esta tarea que junto con la disposición lineal del pavimento, hacen pensar en su pertenencia a algún período posterior. En tanto no se disponga de nueva información, ha de entenderse como un camino o un ramal de vía, sin poder concretarse su cronología.

El yacimiento conocido como "Cueto de Navas", pudiera corresponderse con alguna forma de poblamiento calcolítico, ya que también proporcionó materiales abundantes, que aparecen en este tipo de contextos. Quizá el asentamiento pudo ser continuo en esta zona, extendido tal vez por toda la zona de Navas e incluso quizá hasta el "Pico de la Torre". Este promontorio domina la superficie correspondiente al centro de Cabezón; pudiendo encontrarnos ante el primer asentamiento en las inmediaciones de esta colina.

El término "Cabezo", que autores como González Rodríguez ⁸ relacionan con el origen del topónimo de Cabezón de la Sal, alude a este tipo de poblamiento, en colinas seguras, en posición dominante sobre el terreno. Este topónimo es muy frecuente en La Mancha y Andalucía, mientras para la denominación de este tipo de espacios en la cornisa cantábrica, se emplea el término "castro".

Por otro lado, la asociación del nombre de Cabezón de la Sal con el "Kapezone", y con una explotación romana de la sal, parece infundado. No hay fuentes arqueológicas que demuestren la explotación salinera por Roma, y las fuentes escritas no tratan directamente de la misma en Cabezón hasta época altomedieval. En segundo lugar, en las fuentes escritas más antiguas que se conservan para la villa ⁹, no aparece sino la denominación "Cabezón", sin el apelativo "de la Sal"; el origen del mismo es obvio, pero parece corresponder a un momento posterior, cuando ya está ampliamente contrastada la explotación.

En este caso ese cabezo, se encontraría muy próximo a cursos fluviales relativamente estables (junto al Río La Torre y no lejos del Río Rey), y rodeado por pequeños cursos de agua intermitentes, que aparecen estacionalmente. Cumple pues las condiciones indispensables para el establecimiento de un asentamiento perdurable. En el entorno se han localizado materiales arqueológicos desde el Paleolítico Inferior, hasta el período industrial (explotación salinera de los siglos XIX y XX).

Los restos recuperados en diferentes momentos, documentan la presencia humana sobre este promontorio en momentos del Paleolítico Inferior; en el entorno próximo durante el Calcolítico (Yacimientos de Navas) y con continuidad desde la Alta Edad Media (testimonios orales de aparición de cerámicas en el "Pico de la Torre", explotación de sal de "Las Tueras",...).

⁶ Los materiales fueron hallados en posición primaria, es decir sin evidencias de remoción de terreno, en su ubicación original.

⁷ Según Emilio Muñoz, arqueólogo perteneciente al gabinete GAEM, encargado de las excavaciones.

⁸ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, A.: *Diccionario etimológico de la toponimia mayor de Cantabria*. Estudio. Santander, 1999. pp. 95-97.

⁹ Transcritas por E. Jusué y M. Escagedo, y publicadas dentro de las obras que sucesivamente, dieron a conocer la documentación más relevante conservada en la Abadía de Santillana, bajo el título general de: *Privilegios, escrituras y bulas de la insigne y real Iglesia Colegial de Santillana*.

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

La presencia estable de estos grupos en zonas interiores, aunque próximas al litoral, es frecuente. Abandonan el recurso del marisqueo y continúan practicando la caza y recolección, aunque su mayor fuente de recursos provenga ya de la agricultura y la ganadería.

Los conocimientos que requiere la producción metalúrgica, una tarea complicada, darán lugar a la aparición del *técnico especialista* y a una primera división del trabajo. La actividad de estos técnicos, queda ligada a los dirigentes grupales, ya que los objetos producidos no eran funcionales (por ser excesivamente blandos), sino de prestigio, suntuarios. Solo eran encargados por la élite social, que favorecería el reconocimiento social del especialista, que rentabilizaría sobradamente la especialización de su trabajo.

Edad del Bronce:

Siguiendo la cronología propuesta por Arias y Armendáriz¹⁰ se extiende en nuestra región entre los años 1800 a. C. y 650 a C. Podrían diferenciarse dentro de la misma tres periodos culturales: Bronce Antiguo (1800-1350 a.C.), Bronce Pleno (1350-1000 a.C.) y Bronce Final (1000-650 a.C.).

Se generaliza en estas fechas la producción de materiales metálicos, ahora ya más abundantes y variados. Las primeras evidencias que de esta actividad encontramos en el Municipio corresponden al Bronce Final. Se trata de dos hachas de talón; una procedente de Virgen de la Peña y otra supuestamente procedente de Cabezón de la Sal.

Las representaciones esquemáticas de la Braña de los Pastores (Cabrojo) también se corresponden con este horizonte cultural. Se trata de un complejo en el que se encuentran varios conjuntos de grabados sobre roca, desarrollados en cuatro zonas, todas ellas con representaciones diversas y no correspondientes exclusivamente a un tipo. Son: la "Peña del Huevo", Las "Peñas Tasugueras", las "Peñas Negras", y un conjunto más, sobre las peñas situadas junto a la carretera de Bustablado, en la ladera que desciende a Udías.

Los trazos, realizados con puntero metálico corresponden a representaciones diversas; los motivos más significativos son: un antropomorfo masculino (con el sexo claramente marcado), podiformes, cruciformes y ancoriformes, así como diversas agrupaciones de cazoletas.

Este yacimiento, magníficamente estudiado y descrito por Díaz Casado¹¹, pese a su declaración como Bien de Interés Cultural, y a las penas que lleva aparejada la agresión a cualquiera de los bienes que reciben esta consideración, ha sido objeto de ataques, que han hecho prácticamente irreconocibles los grabados. No obstante, aun se conservan algunas representaciones aisladas, que no fueron objeto de agresión.

El complejo, único en su género, ha sido interpretado de diversas maneras; unos resaltan posibles finalidades religioso-rituales, aunque tampoco desechan fuesen indicativas de lugares de paso, o incluso que pudieran responder a indicaciones sobre el lugar, mientras otros relacionan estas marcas con la actividad ganadera, sin que pueda aportarse mayor luz sobre el fenómeno actualmente.

¹⁰ ARIAS CABAL, P.; ARMENDÁRIZ GUTIÉRREZ, A.: *Aproximación a la Edad del Bronce en la Región Cantábrica*. En R. FÁBREGAS (Ed): *A Idade do Bronce en Galicia: novas perspectivas. Cuadernos do seminario de Sargadelos*, 77. A Coruña, 1998, pp 47-80

¹¹ DÍAZ CASADO, Y.: *El arte rupestre esquemático en Cantabria. Una revisión crítica*. Servicio Publicaciones U.C. Santander, 1993. pp. 59-75

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

Edad del Hierro:

Para la región manejamos un abanico cronológico que separa la Edad del Hierro en dos horizontes culturales; el primero; el Hierro I, se correspondería con una cronología aproximada de entre el s. VII a.C. y el s. III a.C. y el Hierro II, con un desarrollo entre los siglos III y I a.C., coincide en su final con la conquista romana.

El Hierro II puede considerarse también como protohistoria para Cantabria, pues aparecen las primeras noticias escritas sobre la zona; aunque con un carácter corográfico, o geográfico-descriptivo, incluyen datos antropológicos sobre los modos de vida y costumbres de los cántabros.

Tenemos un importante vacío de conocimiento del Hierro I en nuestro Municipio, pues la totalidad de los materiales arqueológicos localizados se corresponden tipológicamente, con la segunda Edad del Hierro. Período en el que verdaderamente se generaliza el uso de éste metal, para la factura de utensilios variados.¹²

Los contextos de aparición de materiales han tenido lugar en cuevas sepulcrales o bien respondiendo a una ocupación puntual, como es habitual en la región, donde se ha documentado escasamente el hábitat.

El yacimiento más representativo es la *Cavidad de Cueto-Ruvalle* (Santibáñez), situada a media ladera y que fuera empleada como cueva sepulcral. Los restos evidencian un ritual incineratorio; destacan una punta de lanza de hierro, similar a un rejón romano¹³, con espigo largo y enmangue en tubo. También se recuperaron varios fragmentos de cerámica, correspondientes a una vasija gruesa de color negruzco, debido a una cocción reductora, en ausencia de oxígeno.

Otro yacimiento, con el mismo carácter es la cueva de "Sopeña-Coladoiro", en los niveles de este período arrojó en superficie una placa de hierro con remaches, que probablemente corresponda a una hebilla de cinturón, objeto también posiblemente perteneciente a un ajuar funerario, aunque no se han exhumado restos humanos.

Las evidencias halladas, no permiten reconstruir el hábitat, los espacios de ocupación y vivienda, pero las investigaciones arqueológicas realizadas en la región, así como las fuentes escritas de autores clásicos, permiten extrapolar las características fundamentales del poblamiento, que tendría lugar en un hábitat castreño, al menos durante la Primera Edad del Hierro.

Durante la Segunda Edad del Hierro, el poblamiento desciende en altura, comenzando la ocupación de los espacios próximos a vegas y a las mejores tierras de cultivo, pero el hábitat permanece en lugares dominantes respecto a los valles.

La presencia romana en el territorio cántabro, no debió suponer una ruptura con el poblamiento característico hasta entonces, aunque sin duda la red viaria romana, no solo viene a articular el territorio, sino que actúa también como elemento de atracción de la población, hacia los valles mejor comunicados en detrimento del poblamiento de montaña.¹⁴

¹² En la etapa anterior, la metalurgia del hierro tiene carácter extraordinario, estando presente en un número limitado de objetos, muchos de ellos suntuarios

¹³ Según nos informó D. Vicente Gutiérrez Cuevas.

¹⁴ CASTAÑEDO, T; CISNEROS, M; [Et Alii]: *Los valles de Cantabria: el poblamiento de Cantabria durante la II Edad del Hierro y época romana*. En IGLESIAS GIL, J.M.; MUÑÍZ CASTRO, J. A. (Ed.): *Regio cantabrorum*. Caja Cantabria. Santander, 1999. pp. 143-147

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

EDAD ANTIGUA (ss. I a.C. - IV d.C.)

Este período, representa una de las grandes lagunas en el conocimiento del pasado del Municipio. La escasez de evidencias arqueológicas, son la causa fundamental del vacío de información; a pesar de ello es el momento en el que aparecen las primeras fuentes escritas que podemos interpretar. Los textos clásicos latinos, tienen carácter genérico, tratando la realidad de la cornisa cantábrica como un conjunto, desde una perspectiva etnocéntrica, descriptiva, en la que se destaca lo extraordinario, los particularismos de los pueblos del norte.

Diversos estudios¹⁵, deducen que el río "Saunio" citado en textos clásicos como los de Pomponio Mela, se corresponde con el Saja, de manera que su valle se correspondería con la zona de influencia de los *Salaenos*, una de las tribus cántabras prerromanas.

Con anterioridad al inicio del enfrentamiento con Roma; las Guerras Cántabras, en el 27 a.C. se produce una primera división administrativa, correspondiente al primer intento de conquista del Norte de Hispania. Ésta fue emprendida por Augusto (29 a.C.) quien integró el actual territorio de Cantabria dentro de la Provincia "Hispania Citerior"; posteriormente, finalizadas las campañas militares, quedó incluida en la Provincia "Hispania Citerior Tarraconensis", y dependiendo jurídicamente del *Conventus Cluniensis* con capital en la colonia *Clunia Sulpicia* (Coruña del Conde - Burgos).

La romanización¹⁶ es un fenómeno lento, producido con posterioridad a la invasión y con desigual incidencia y trascendencia, siempre menor en las zonas interiores como el Valle de Cabezón, lejanas a las ciudades, establecidas para el control del territorio conquistado a favor de la metrópoli.

La presencia romana y por tanto la romanización en Cabezón de la Sal, no dejó vestigios localizados hasta el presente, a excepción de un denario fechado en el año 82 a.C.¹⁷, por lo que ante esta falta de evidencias arqueológicas no se puede afirmar que se diese una presencia estable, ni una explotación intensiva del territorio.

Tampoco aparece documentada hasta momentos altomedievales la explotación de las minas de sal. Algunos dan por sentada la extracción ya en la antigüedad; es posible que así fuese, pero en tanto no se encuentren evidencias arqueológicas, no podrá ser confirmada y la afirmación carece de fundamento.

En función de las evidencias de explotación de recursos del entorno próximo a Cabezón¹⁸, sí podría interpretarse la existencia de un intercambio o flujo económico-comercial, que establecería contactos con Roma en este período; bien directos o indirectos, circulando moneda romana, de elevado valor intrínseco. Aun así no sabemos hasta qué punto se incluía el espacio que tratamos en las redes de comercio romanas, que se articularon combinando intereses económicos y estratégicos; pues el hallazgo pudiera ser fruto de una pérdida (no aparece atesoramiento sino una única moneda).

Las principales vías discurrían alejadas respecto a Cabezón; la más próxima era la vía costera o de Agrippa. Quedando marginado el valle por la vía *Asturicam* (Astorga) – *Burdigalam* (Burdeos) y por la vía *Pisoraca* (Herrera de Pisuerga) – *Iuliobriga* (Retortillo),

¹⁵ Peralta (1990), Solana Sáinz (1981) o González Echegaray (1986).

¹⁶ Entendido como proceso de asimilación cultural de los usos costumbres y cultura romanos.

¹⁷ Se trata de un denario dentado de Quintus Antonius Barbus. Según noticia de VEGA DE LA TORRE, J.R.: *Numismática antigua de la Provincia de Santander*. Sautuola III. Santander, 1982. p. 239.

¹⁸ Explotaciones de plomo en Sn Bartolomé de Udías, donde se han hallado lucernas, monedas y diversos útiles romanos, relacionados con la explotación y el hábitat.

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

e incluso por sus prolongaciones hacia *Portus Blendium* (Suances) y *Portus Victoriae* (Santander).

No obstante, existieron variantes; vías que con carácter secundario articularon el territorio interior. Recientemente ha sido recuperado un tramo de la vía conocida como *Cambera de los Moros*, en la localidad de San Vicente del Monte (Valdóliga), que previsiblemente tendría ramales hacia las explotaciones de plomo negro de Sn. Bartolomé (Udías). Iglesias Gil ¹⁹ considera ésta, como una de las principales explotaciones mineras en período romano y la ría de La Rabia como previsible lugar de carga, a partir de la cual tendría salida su producción junto con la sal de Cabezón. Nosotros mantenemos una postura de relativo escepticismo respecto a este tema y dudamos de la explotación salinera por Roma.

EDAD MEDIA (ss. V-XV)

Alta Edad Media (ss. V- XII). Un territorio ligado a Cabezón; primeras noticias de núcleos menores.

Las oleadas invasoras de los pueblos germánicos acaban con la dominación y el control romano sobre la península. La presencia visigoda fue temprana y rápidamente Cantabria fue incorporada al Reino Visigodo. Rebeliones como la del 613 frente a Sisebuto, aunque débiles, provocaron la puesta de su administración bajo el poder de un Duque (gobernador militar). El primer Duque de Cantabria será Pedro, casado con Ermesinda (hija de Pelayo) y padre de Alfonso I.

En Cabezón no ha sido documentada arqueológicamente la presencia visigoda, que en la zona sí es evidente. Tuvo carácter estable y duradero, suponiendo el nexo entre las culturas autóctonas relativamente romanizadas y la sociedad medieval. Se ha podido comprobar esta permanencia en lugares del entorno próximo como La Miña (Ruente) o Cos, donde se encuentra la necrópolis visigoda de Tresileja, que data del siglo VII.

La escasez numérica de los invasores, dió como resultado que pese a la sustitución de las más altas jerarquías y cargos político-administrativos, ahora reunidos en la capital del reino (Toledo), en general se produjese una asimilación tanto de la base social (el pueblo llano), como de las antiguas élites dirigentes, necesarias para mantener la cohesión social y extender el control político por toda la península.

En esta etapa tuvo lugar como proceso fundamental la cristianización de Cantabria (pagana hasta mediado el siglo VI) por un grupo de monjes provenientes de la Rioja (Monasterio de Suso), dirigidos por san Millán. Si bien es cierto que la verdadera cristianización de Cantabria, es un fenómeno posterior, que tiene lugar entre los siglos VII y IX; en especial a partir de la proliferación de iglesias y monasterios en la zona.²⁰

Los monasterios serán el medio de organización y articulación de las nuevas formas de explotación y ocupación del medio. El terrazgo se organiza mediante la atribución, por cesión de privilegios, a una autoridad monástica o señorial de un dominio, sobre el cual posee unos derechos a cambio de explotar y mantener colonizada una tierra aún con vacíos poblacionales.

Las primeras fundaciones monásticas en el entorno, según las fuentes documentales

¹⁹ IGLESIAS GIL, J.M.: *Roma en el país de los cántabros*. En MUÑIZ CASTRO, J.A.; IGLESIAS GIL, J.M. (coords.). *Cántabros la génesis de un pueblo*. Comisión del Centenario de Caja Cantabria. Santander, 1999. p. 209.

²⁰ Díez HERRERA, C.: *La formación de la sociedad feudal en Cantabria*. Santander, 1990. p. 40.

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

conservadas en Santillana del Mar, son las de San Pedro, San Román y San Felices en Toporias²¹; el de San Juan en Santibáñez y el Monasterio de San Martín de Tobía "*San Martín de la Thouia, .. in territorio de Cabezon*" (documentado en el año 817). Localizado este último en fecha reciente.

Estos monasterios sirven de plataforma para la colonización de un territorio hasta entonces escasamente poblado, fijando el modelo de explotación en los espacios que adquieren mediante presura y propiciando la colonización de nuevos terrazgos. Un ejemplo lo encontramos en la documentación del Monasterio de San Pedro, San Román y San Felices de Toporias, tras cuya fundación se permite a nuevos pobladores la colonización de tierras próximas, por el sistema de presura, por el que cada poblador se adjudica aquellas tierras que rotura.

En estos momentos aparecen las primeras referencias a Cabezón y de la existencia de un *alfoz* o *territorio*, ligado a esta localidad. En la documentación medieval aparece el topónimo con variantes mínimas: *Cabezón* (817), *Capeçone* (1098) o *Kabezone* (1102) y nunca lo hemos encontrado adjetivado en época medieval, como sí aparece en la denominación actual (*de la Sal*).

A partir del siglo XI, la documentación sobre la explotación salinera en el Valle de Cabezón comienza a aumentar. La actividad no fue exclusiva de la Villa, sino que tuvo lugar también en localidades próximas, prueba de ello es que desde el siglo X está documentada en Carrejo y Vernejo.²²

De las salinas de Cabezón, se conservan documentos de donación de pozos, de los que si bien se ha demostrado la falsedad de otorgantes y confirmantes, también se ha indicado que ésta puede responder a la intención de prestigiar una verdadera donación, con lo que la primera noticia de explotación dataría del 853²³.

La propiedad y organización de la explotación, inicialmente, siguiendo las consideraciones de Pérez Bustamante²⁴ y conforme al modelo de organización del espacio que hemos tratado, debió quedar bajo autoridades monásticas. Entre otras, la Abadía de Santillana, a la que son entregados derechos sobre el pozo de Cabezón en el año 1082. De 1102 data otra concesión a la Abadía, por parte de Sancho de Navarra, de seis metradadas en el pozo salinero²⁵.

Posteriormente pasa a propiedad real, para desde mediados del s. XIV, ser explotada indirectamente por la Casa de la Vega, en virtud de la concesión del pozo de Cabezón a Gonzalo Ruiz de la Vega por Alfonso XI en 1341, como compensación a su contribución en la batalla del salado.

Los beneficios económicos, derivados de las diferentes actividades relacionadas con esta explotación, atrajeron rápidamente no solo a la alta nobleza, ansiosa ésta de privilegios y concesiones reales sobre los pozos, sino también a los notables locales, quienes buscan la condición de propietarios de los medios e instalaciones para la producción de la sal.

Esta sal solo sería apta para la cocina, para su uso como sal de mesa y para el

²¹ Entonces perteneciente al Valle de Cabezón

²² JUSUÉ, E.: *Libro de regla o cartulario de la antigua Abadía de Santillana del Mar*. Madrid, 1912. pp. 16-17 y 40-42.

²³ Así lo señala A. Floriano, Cit. PÉREZ BUSTAMANTE, R.: *Las salinas de Cantabria*. Pub. Instituto de Etnografía y Folclore "Hoyos Sainz" Separata Vol. IX Santander, 1979.

²⁴ Opus Cit. pp. 149-155.

²⁵ ESCAGEDO SALMÓN, M.: *Privilegios, escrituras y bulas de la insigne y real iglesia colegial de Santillana, II*. Santoña, 1926. pp. 27-30.

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

consumo por parte del ganado, resultando inútil para la salazón, debido a su elevado índice de humedad. Cecinas y pescados con ella saladas se perdían y pudrían debido a este motivo²⁶. No obstante, al ser un producto de primera necesidad, era altamente demandado y valorado.

Los ingresos obtenidos por esta explotación, revertían parcialmente a los vecinos que complementaban con esta fuente de recursos su economía.

Baja Edad Media (ss. XII-XV)

Durante la Edad Media y hasta la aparición de la Provincia de los Nueve Valles (1674), el valle de Cabezón, pertenece administrativamente a la Merindad de las Asturias de Santillana, circunscripción al frente de la cual se encontraba el Merino Mayor, cuyas atribuciones fundamentales eran de tipo jurídico, y sobre orden público, aunque también tenía competencias militares, políticas y financieras.

Fijada la población al territorio gracias al papel de los monasterios y parroquias durante la Alta Edad Media, se producirá un cambio en la organización de la explotación del territorio, al aumentar el número de solares y privilegios del señorío laico, en detrimento del patrimonio y dominio eclesiástico.

Las aldeas, constituidas por diferentes barrios, suponen ahora las células fundamentales de ocupación y explotación del territorio; aparecen consolidadas en el siglo XI (con presencia reiterada en litigios de los Concejos de las diferentes aldeas contra la Villa de Cabezón).



Mapa de las Merindades de Cantabria sobre la base administrativa actual.

Todas las aldeas del valle quedaban aglutinadas en ocho Concejos y fijadas a través de otras tantas parroquias. Estos eran los siguientes: el propio de la Villa de Cabezón de la Sal; Bustablado (sin Duña pues entonces era un barrio de Toporías); Cos y su Venta de Sta. Lucía; Ibio; Mazcuerras; Ontoria-Vernejo; Periedo (con sus barrios de Cabrojo y Casar, quedando Virgen de la Peña dependiente del Concejo de

²⁶ Así lo señala un documento recogido en VAQUERIZO GIL, M.; PÉREZ BUSTAMANTE, R.: *Colección diplomática del Archivo Municipal de Santander, II*. Santander, 1992. pp. 20-21 y pp. 232-235.

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

Mazcuerras) y por último el de Santibáñez-Carrejo²⁷.

La organización jurisdiccional del territorio, a partir del valle como entidad fundamental, se debe para algunos autores ²⁸, a que permite un mayor control y aprovechamiento de los recursos, de los tributos, del orden y de la justicia, pero también a su capacidad para determinar la explotación integral del territorio. El poblamiento de tipo concentrado, observable en Cabezón de la Sal, responde a la necesidad de mantener en lo posible, la mayor parte de superficie como cultivable, pues los niveles de productividad eran bajos.

El reparto del poder sobre la villa y el valle quedaba dividido entre la corona, la abadía de Santillana y el señorío de Castañeda. Las behetrías, o vinculaciones que les correspondían a los moradores del valle eran de varios tipos. Una gran parte de los habitantes de la villa eran hombres libres, con plena libertad de elegir señor (vinculación denominada "behetría de mar a mar"). El resto quedaban ligados bien a una familia señorial ("behetría de linaje"); pudiendo elegir señor sólo dentro de ésta (de manera que su libertad era más nominal que real); bien a la abadía de Santillana; o quedando directamente bajo jurisdicción real.

La administración de justicia, competía sólo al rey, administrada a través del señorío de Castañeda y la casa de la Vega, las cuales percibían los tributos correspondientes a los derechos de infurción (impuesto sobre bienes raíces) y recaudaban también algunos de los tributos reales, que arrendaban, obteniendo con ello cuantiosos ingresos.

Fiscalmente coexistían los derechos reales, concretados en percepciones tributarias como las martiniegas y servicios, con los abaciales de Santillana y los señoriales.

La casa de la Vega, está profundamente ligada a la historia de Cabezón, desde 1341 ²⁹ cuando comienza a disfrutar de la concesión de las salinas, que fueron explotadas a través de arrendamientos a terceros.

El choque de intereses señoriales con los derechos de los hombres libres, provoca la suma del Valle de Cabezón, a la causa interpuesta por Valle de Carriedo en 1499, contra el Duque del Infantado; el "Pleito de los Valles". En el mismo se denunciaban las prácticas, habituales, por el que el duque se atribuía derechos correspondientes a la jurisdicción real. Participaron en el mismo los valles de: Camargo, Piélagos, Cayón, Penagos, Villaescusa, Reocín, Cabezón de la Sal, Alfoz de Lloredo y Cabuérniga. Lograron la sentencia favorable de la Chancillería de Valladolid en 1553, confirmada en 1581, por la cual se reconocía que en estos valles la justicia correspondía al rey. El Concejo es la institución básica en la ordenación de la explotación de bienes comunes, y para la defensa de los intereses de la *comunidad de aldea*. Constituido por todos los vecinos del mismo, defiende los intereses comunes, de los particulares de los vecinos y de cada localidad sobre las del resto del valle.

La existencia de bienes concejiles, generalmente raíces, obligó a la estricta reglamentación de todos los aspectos involucrados en la explotación de sus espacios

²⁷ Documentalmente aparecen dos expresiones para denominar este Concejo: "Concejo de Carrejo con su lugar de Santibáñez" y "Concejo de Santibáñez". En cualquier caso, aglutinaba a los vecinos de las dos localidades y del barrio de Santa Lucía.

²⁸ Señala estas finalidades GARCÍA FERNÁNDEZ, J. , Art. *Sentido de la organización jurisdiccional basada en el valle*. En: *Los espacios rurales cantábricos y su evolución*. U.C. – Asamblea Regional de Cantabria. Santander, 1990.

²⁹ En esta fecha Alfonso XI, rey de Castilla otorgó junto a una larga serie de derechos, los correspondientes al pozo de sal de Cabezón a Gonzalo Ruiz de la Vega, quedando las salinas desde entonces ligadas a esta familia. Fue confirmado el privilegio a doña Leonor en 1420 por Juan II.

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

y a la definición de estrategias económicas de carácter general. Estas se reglaban por escrito en ordenanzas; códigos en los que a cada infracción le correspondía una pena establecida, que contenía los abusos de particulares. La forma de explotación de los bienes comunales, tendrá lógicamente incidencia en la organización de las tareas familiares; al fijar los ciclos productivos y pautas de explotación de los mismos.

En este nivel organizativo y administrativo de la sociedad, se reconoce la particularidad de los intereses familiares, representada por el varón propietario, quedando marginada la mujer y los desheredados y primando siempre los de la comunidad.

Sociedad:

Aparece fragmentada de manera estamental en tres grupos, que responden según la moral, la fe y costumbre imperantes al *Orden Divino*: clero "*oratores*" o los que rezan; nobleza "*bellatores*", los que luchan y estado llano "*laboratores*", o los que trabajan. La adscripción individual a los dos últimos viene dada por el nacimiento, quedando el clero como estamento en principio abierto, si bien dentro del mismo, el origen también determinará la posición dentro de la estructura de poder de la Iglesia.

La sacralización del orden social, del *statu quo*, tenía como fin la perpetuación de las estructuras sociales de poder, de modo que se llegó a la patrimonialización del mismo. Los dirigentes tratan de perpetuar una sociedad que controlan, dándose un proceso paulatino de concentración del poder, de los sistemas de coerción social y apareciendo el monopolio de la violencia, en ausencia de movimientos de contestación popular.

La paulatina sustitución del señorío eclesiástico por el laico, debido al aumento de derechos y concesiones a estos señores, aumenta su poder y prestigio social. Los potentados buscan entonces formas de consolidar y mantener sus prerrogativas y de exteriorizar su potencial económico. Erigen torres con el fin de proteger sus intereses sobre sus poblaciones de origen, o caminos y pasos sobre aquellas de las que perciben mayor rentabilidad. Ejemplos los encontramos en las de Cabezón de la Sal, Carrejo Mazcuerras, Cos o Villanueva de la Peña. Todas ellas eran señoriales y su finalidad era solo marginalmente militar, como delata la morfología de las plantas de los edificios, cuadradas y no circulares.

Economía:

La base económica de la población medieval, no tuvo su eje en la sal, aunque ella fuese un complemento para la economía familiar, sino en la agricultura, actividad que empleaba a la mayor parte de la población. Las condiciones climáticas y edafológicas, condicionan en gran medida la economía practicada por las comunidades que tratamos.

En las comunidades del valle se practica una economía de subsistencia hasta bien entrado el siglo XVII. Sin excedentes son periódicas las crisis y hambrunas por lo que se complementan los escasos rendimientos agrícolas con una incipiente ganadería, orientada al autoconsumo. Esta actividad encuentra mayor acomodo en la zona, poco apta por sus condiciones de humedad, pluviosidad y escasa insolación para el cultivo de cereales, que constituían uno de los pilares de la dieta del campesinado y en cambio dan lugar a buenos pastos. Sin embargo, la ganadería no se intensifica hasta el siglo XIX.

Como ya hemos señalado la mayor parte del terrazgo estaba dedicado a cultivos alimenticios; particularmente de cereales, como el trigo, la escanda o el centeno, base de la dieta campesina. A estos fines se dedicaban las tierras de mejor calidad,

30

CVE-2020-6929

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

sometidas a frecuente barbecho, pero aun así los rendimientos eran escasos, y la importación de trigo castellano constante. Se exportaba a Castilla la sal, junto con aperos y artesanía de la madera y se importaba, de retorno, fundamentalmente trigo y vino, pues la producción con uva autóctona, daba vinos agrios, como el chacolí.³⁰ La sal servía como veynos para compensar las deficiencias de la tierra en la producción agrícola.

Otros espacios aprovechados eran los huertos, los prados y los bosques. De los últimos se obtenían los aprovechamientos de leñas, para consumo doméstico, maderas para las actividades de transformación y caza.

La explotación de las tierras conocía diversas fórmulas de propiedad, tenencia y disfrute, coexistiendo el minifundio con el colonato y el arrendamiento.

La producción de sal, complemento para la economía de los vecinos de Cabezón, se obtenía tras la extracción de la moria³¹ del pozo salado de "Las Tueras", en la zona de Navas, único existente antes del inicio de la explotación industrial, privada, del s. XIX. Posteriormente la moria era evaporada a fuego en tueras³², instaladas al efecto en torno al pozo, resultando la producción de sal una actividad que requería de grandes inversiones de trabajo y energía (en forma de leñas), que sin duda se veía recompensada en el mercado.

El Concejo de Cabezón hasta el siglo XVI será titular de la mitad de los derechos sobre la sal, pese a los diferentes avatares que conoce la propiedad. Las ordenanzas concejiles fijaron la fórmula de explotación, correspondiendo a cada vecino un turno de extracción, de manera que en la Villa de Cabezón, todos los vecinos, veían complementados sus recursos económicos, con los procedentes de esta actividad.

Otra actividad de alta rentabilidad, era la producción de hierro, con presencia en las ferrerías de Cabezón³³ e Ibio. En 1440 era propietario de la ferrería de Cabezón el alcalde de la Villa, Juan de Carmona. De la de Ibio tenemos la primera noticia en 1333³⁴. En ellas la energía hidráulica "labraba" o moldeaba el hierro así forjado, para obtener diferentes acabados. La producción de estas ferrerías, iría destinada a cubrir las necesidades de hierro del valle: aperos, clavos o piezas para maquinaria mecánica (para carretería, molinería,...), pero también podrían haber abastecido a dos astilleros de ribera; los de San Vicente de la Barquera y Comillas.

³⁰ Cuya venta quedaba regulada en condiciones ventajosas en las Ordenanzas Municipales de 1581, Pub. por PÉREZ BUSTAMANTE, R.: *Ordenanzas antiguas de la villa de Cabezón de la Sal*. Ayto.de Cabezón de la Sal. Santander, 1980.

³¹ Agua que se torna salada al contacto con venas salineras del subsuelo.

³² Recipientes metálicos de poca altura en relación a su superficie que servían para la cocción y evaporación del agua de la moria. En su fondo la sal se solidificaba, haciendo necesario picar las paredes ("destuere"), haciendo frecuentes las reparaciones.

³³ Aparece reseñada en diversos documentos recogidos en CORBERA MILLÁN, M.: *Las ferrerías cántabras. Del auge dieciochesco a la decadencia final*. Centro de Estudios Rurales de Cantabria (U.C.). Santander, 1991. El más próximo de ellos, data de 1794 y no aparece ya en la relación que recogen de 1832, con lo que debemos situar en ese lapso la fecha de desaparición de la misma.

³⁴ PEREZ BUSTAMANTE, R. : *Sociedad, economía, fiscalidad y gobierno en las Asturias de Santillana (S. XII - XIV)*. Estudio. Santander, 1979. pp 177-180

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

EDAD MODERNA (ss. XVI-XVIII)

Como fenómeno de carácter general, durante éste período se va a producir una paulatina implantación de nuevos niveles administrativos, con funciones cada vez más específicas. La complejización administrativa, se deberá a las necesidades de la Monarquía Absoluta.

Así aumentará el grado de centralización de la administración y aparecerán organismos que con carácter territorial, intervengan en la gestión administrativa. Los principios de racionalización de la gestión y de control por parte de la corona del nombramiento de los cargos de relevancia, serán ejes de la nueva política.

Por debajo de la aristocracia castellana, la jerarquía de poder se extendía, en un nivel inferior, a través de la pequeña nobleza, monopolizadora de los cargos de la administración regional y local. Quedaba ésta en definitiva, organizada a través de cadenas de fidelidades e influencias.

El Valle se mantuvo bajo jurisdicción real; en época borbónica incluido dentro de la Intendencia de Burgos, persistiendo en lo fundamental, las divisiones administrativas propias del medievo.

En virtud de la sentencia que dirime el *Pleito de Los Valles*, que los enfrenta con el Duque del Infantado, estos quedan bajo jurisdicción real; entonces se agruparon dando lugar a la *Provincia de Nueve Valles*, en la que todos quedaban representados mediante unos diputados de valle y por un Alcalde Mayor que la presidía por turnos. Esta Provincia contó con un corregimiento propio, como órgano de gobierno intermedio, impuesto por la corona para coordinar la gestión administrativa, entre 1674 y 1678. En esta última fecha, los nueve valles vuelven a quedar unificados dentro de la "Provincia de Cantabria".

La composición de los órganos de la Administración de la Villa, tenían repercusión en todo el Valle; el alcalde ordinario de la Villa lo será también del Valle de Cabezón. Será su representante en causas jurídicas, pero también en las reuniones de carácter "Provincial". En la Junta General con sede en Puente San Miguel (órgano rector de la Provincia), al frente de la cual encontramos de nuevo a un alcalde mayor; cada valle tiene un diputado propio, título que aquí recibe el alcalde ordinario del valle.

El alcalde también presidía el tribunal de justicia del valle (Audiencia), del que también formaban parte un fiscal; un alcaide de cárcel; un escribano y una serie de procuradores. Éste había de velar por el cumplimiento y observación de las ordenanzas concejiles, así como de las reglamentaciones con carácter general para el Valle, relativas en la mayor parte a temas económicos, ya fuesen de aprovechamiento de los espacios, ya de carácter fiscal.

Por debajo de este alcalde ordinario, existían alcaldes de los diferentes Concejos, que actuaban en representación y defensa de la aldea. Encontramos testimonio de sus funciones y atribuciones en pleitos por la reparación de cauces; por el reparto de leñas y por el reparto de términos de aprovechamiento conjunto de varias poblaciones entre otros.

¿Una nueva sociedad?

La sociedad castellana, continúa fragmentada de manera estamental, si bien la división se flexibiliza con una mayor movilidad social. La burguesía, grupo social beneficiado de una economía comercial vigorosa, no buscará aquí la imposición de

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

una mentalidad de corte meritocrático,³⁵ sino que procurará su asimilación a los grupos tradicionalmente en el poder. En definitiva, buscará ocupar posiciones rentistas. En la Europa Mediterránea, de costumbres más rígidas, aferrada a la tradición y a la moral católica, la división social es más estanca, replegándose sobre sí misma. Así la aparición en la conciencia colectiva del grupo social es posterior.

La movilidad social existirá en sentido bidireccional. Se producirá, tanto la asimilación de burgueses enriquecidos al estamento nobiliario (mediante matrimonio, probanzas de sangre, concesión y venta de mercedes, o compra de tierras y rentismo), como la proletarianización de la hidalguía de pequeños renteros, que pierden influencia y potencial económico al renunciar al trabajo como medio de vida y se dedican así de las actividades mercantiles de mayor rentabilidad.

A la división estamental se superponen otras, en función de factores como el potencial económico, el nivel cultural y la condición de propietario o proletario. Todas ellas encuentran reflejo en las estructuras sociales y de poder. Entre los poderosos, se hace patente la posición de un linaje por la manifestación externa de su poderío económico (volumen de propiedades; ya fuesen tierras o medios de producción), traducida en cargos, influencias y ocupaciones profesionales. De igual modo es evidente la penuria y el desamparo de quienes, como jornaleros, no poseen sino su fuerza de trabajo y la situación intermedia de quienes regentan un negocio, como venteros, taberneros, carpinteros, herreros, molineros,...

En los diferentes Concejos englobados en el Valle de Cabezón, la extensión de la hidalguía, podemos decir estaba generalizada; recibieron esta consideración en el censo de millones de 1591 el 84% de los vecinos del Municipio; si bien esta cifra se eleva por encima del 90% en localidades como Carrejo, Santibáñez, Vernejo y Ontoria y otras que hoy ya no pertenecen al Municipio, como Ibio y Cos.³⁶ En 1797 la encuesta del Censo de Floridablanca considera hidalgos a la totalidad de los vecinos de la Villa y de los Concejos que conformaban el Valle.³⁷

Pero esta condición no era reflejo de un estatus socio-económico acomodado; la extensión de la hidalguía no es más significativa que la condición de propietario. La mayoría de la población reunía estas dos características, pero económicamente se encontraba próxima al umbral de la subsistencia.

Estos hidalgos distaban mucho de ser rentistas y de llevar vidas acomodadas; eran labradores, obligados por su condición de minifundistas a explotar directamente la tierra y a arrendar a mayores terratenientes, porciones de terrazgo con las que complementaban sus necesidades. Quedaban sí exentos de determinadas contribuciones fiscales y se les reconocía derecho a participar de la vida pública, pero su existencia estaba sujeta a las contingencias de una producción agrícola exigua y de una ganadería complementaria, que no permitía salir de una economía de subsistencia.

Incluso se veían forzados por las penurias económicas a emigrar, generalmente de manera estacional, en busca de los jornales en períodos de cosecha en Tierra de Campos o de manera definitiva hacia América.

³⁵ Aquella en la que la posición o status del individuo en su sociedad está directamente relacionada con sus méritos personales y no con su origen o cuna.

³⁶ Fuente: I.N.E. *Censo de la Corona de Castilla 1591. Vecindarios*. Madrid, 1984. p. 749

³⁷ Fuente: I.N.E. *Censo de 1787 "Floridablanca"*. Tomo IV. Comunidades Autónomas del Norte Atlántico. Madrid, 1990.

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

La sociedad más compleja, considerando la división socio-profesional, es la de la villa de Cabezón de la Sal; los datos del Censo de 1787, permiten interpretar que Cabezón y el Concejo de Carrejo, son los lugares de residencia de las familias más acaudaladas del Valle. Aquí se concentran los funcionarios reales, personal al servicio del ejército y del Consejo de Inquisición.

El caso de los profesionales es diferente; su situación era lógicamente acomodada, en una sociedad mayoritariamente iletrada, viviendo generalmente en la localidad en la que ejercían su actividad profesional. Las desigualdades en las posibilidades de acceso a la alfabetización, convertían esta en un factor más de diferenciación social.

En casi todos los núcleos de población pertenecientes al Valle, existían una o dos familias de notables³⁸; una serie de linajes, de familias acaudaladas, que quedarán ligadas a la historia de Cabezón desde estos momentos. A los Cos, o Guerra que mediatizaban la administración local medieval, se unen en la Edad Moderna otras casas, como la de los Gómez de la Torre en Casar y Riaño de Ibio; Gayón en Carrejo; Ríos en Ontoria y los Barreda, Igareda, Fernández de la Reguera o Ceballos en Cabezón de la Sal. Estas últimas, habituales en cargos administrativos y monopolizando actividades de gran rentabilidad económica; como administradores de las salinas (a las que quedan ligados los apellidos Barreda e Igareda) o escribanos (Ríos en el Apeo de Pero Alfonso de Escalante)³⁹.

Algunas de estas familias adquirirán y mantendrán derechos sobre la explotación salinera, sobre los medios de producción de la misma (tueras) y prácticamente monopolizan estas actividades; un ejemplo lo tenemos en Sancho de Cos. Era arrendatario de la explotación del pozo de Las Tueras en 1541 y además, propietario de la mitad de la cabaña de vacas de Cabezón, cifrada en el siglo XVI en 100 vacas.⁴⁰

Es singular el caso de las dos ramas en las que se divide la familia Gómez de la Torre; la originaria de Casar (cuyas raíces se hunden más allá del siglo XVI, cuando ésta familia promueve la construcción de la Ermita del Carmen) y la derivada de Riaño de Ibio.

Supone esta estirpe, un paradigma de las relaciones que, entre estos grupos familiares y la sociedad se establecen y perpetúan. Ambas ramas de la familia tendrán un extraordinario potencial económico en el siglo XVIII, de manera que actúan como dirigentes de la comunidad local, tanto en la vida diaria como en la actividad pública. Sebastián Gómez de la Torre, vecino de Periedo es un claro ejemplo; recibe en 1558 nombramiento por parte del Duque del Infantado, de Alcalde Mayor del Medio Valle de Cabezón, a consecuencia del fallecimiento de su padre, observándose la tendencia a convertir los cargos en hereditarios⁴¹. Nacido en torno a 1708, convertido en caballero de la orden de Santiago, llegará a ser Intendente de los

³⁸ En virtud de los datos del Catastro del Marqués de la Ensenada, podemos concluir una escasa división social entre los vecinos del concejo de Bustablado (todos labradores), y también que ésta era menor en los núcleos más pequeños.

³⁹ Presente en la declaración (Santillana, 1404), en la que los representantes de Cabezón responden a las preguntas del apeo, cuya finalidad era delimitar los derechos del Infante D. Fernando de Antequera. En GONZÁLEZ CAMINO Y AGUIRRE, F. *Las Asturias de Santillana en 1404 según el apeo formado por orden del Infante don Fernando de Antequera*. Santander, 1930. Pág. 28

⁴⁰ RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, A.: La vida en el campo. Cit. En ORTIZ REAL, J.: *Cantabria en el siglo XV. Aproximación al estudio de los conflictos sociales*. Tantín. Santander, 1985. p. 50.

⁴¹ A.H.N. Osuna Leg. 1721-21 Cit. En VARA RECIO, J.L.: *Acerca de la organización de un espacio agrario tradicional: usos y costumbres del valle de Cabezón de la Sal (1500 – 1820)*. Comité de organización del Festival de Cabuérniga. Santander, 1995. p.27.

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

Reales Ejércitos y Gobernador de las Islas Baleares. Fue el promotor del que hoy conocemos como *Palacio Jesús de Monasterio*.

Ambas ramas familiares, exteriorizan su posición de supremacía dentro de la comunidad con sendos palacios, en Casar y Riaño de Ibio. El más ostentoso es éste de Casar, al contar con torre propia e incluso con una ermita, construida por esta familia en el siglo XVI ⁴², trasladada al interior del recinto palacial. Cuenta con una superficie superior a 3.200 m², de los cuales más de 400 m² están edificadas, con muros de sillería en la fachada principal, la totalidad de la torre y la capilla, así como en los esquinales de todo el perímetro, siendo el resto de fachadas de sillarejo.

El poder de familias como las que nos han servido de ejemplo, y la pugna con sus rivales, les llevaría a la formación de banderías nobiliarias. Los abusos de los grupos que organizaban, afectarían a los Concejos y pequeños propietarios, sufridores de saqueos y homicidios, pero también responderían a pugnas por el poder entre iguales.

Para luchar contra las bandas, en 1517 la reina doña Juana emite una Real Provisión⁴³, al objeto de acabar con los conflictos en el entorno de San Vicente de la Barquera. Advierte y amenaza a señores, figurando entre otros, Juan de la Guerra y Sancho de Cos. Estos linajes son propios del valle de Cabezón, por lo que no es descabellado pensar que estos, estuviesen sino participando en los hechos, amparando a los delincuentes. Incluso cabría pensar en la posibilidad, de que se tratase de la misma persona (Sancho), que hemos nombrado anteriormente⁴⁴, con lo que podemos hacernos una idea de su verdadero poder.

Economía:

Dos recursos agrícolas provenientes de América, mejorarán sensiblemente la economía practicada en La Montaña durante la Edad Moderna; el maíz y la alubia. La introducción del maíz se produce en Cantabria en el siglo XVI, aunque lo hace inicialmente sólo para consumo animal ⁴⁵. La extensión y generalización del cultivo tiene lugar en el siglo XVII, con tales consecuencias que el fenómeno es conocido historiográficamente como la "Revolución del Maíz".

El consumo humano del maíz, determina su expansión durante del siglo XVII, suponiendo un revulsivo para una economía campesina en la que eran frecuentes las crisis de subsistencia; viene a transformar la economía tradicional, apareciendo en el Catastro del Marqués de la Ensenada como único cereal cultivado en el valle, sin duda debido a sus –comparativamente- elevados rendimientos

Permitió la mejora de la dieta campesina y posibilitó el crecimiento poblacional. Además su precio era lógicamente inferior al del trigo castellano, que se hacía necesario importar. Pero también mejoró los rendimientos ganaderos, pues no sólo se

⁴² La placa anteriormente aludida atribuye la construcción de la Ermita a Sebastián Gómez de la Torre y Velarde.

⁴³ Parte del texto de la misma se encuentra en ORTIZ REAL, J. Opus Cit. pp. 130-131.

⁴⁴ También en 1917 y al paso de Carlos V por Cabezón un vecino de la localidad, Sancho Vélez de Cos da alojamiento al monarca y todo su séquito. CASADO SOTO, J. L.; González Echegaray, M^a. C.: *Cantabria a través de su historia: la crisis del siglo XVI*. Institución Cultural Cantabria. Santander, 1979.

⁴⁵ Según indica CASADO SOTO; Art.: *Notas sobre la implantación del maíz en cantabria y la sustitución de otros cultivos*. En *Población y sociedad en la España cántabrica durante el siglo XVII*. Centro de Estudios Montañeses - Institución Cultural Cantabria – Diputación Regional de Cantabria. Santander, 1985. Págs. 159-173.

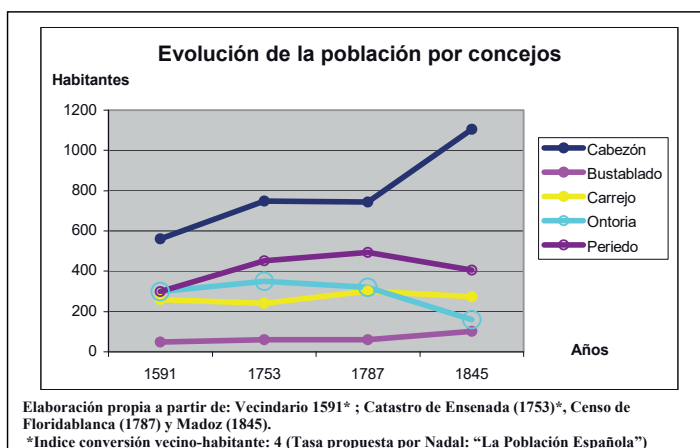
MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

obtenía cereal, sino que las cañas o tallos del maíz, suponían un excelente alimento para el ganado, permitiendo liberar espacios dedicados al cultivo de cereales, convirtiéndolos en pastizales.

Por otro lado facilitó la introducción de una nueva leguminosa, la alubia, (también traída como el maíz de Indias); ya que a partir de finales del siglo XVII se siembran de manera conjunta. Ambas plantas simbiotizan, al servir de guía las cañas del maíz para las alubias y aportar estas hidrógeno a la tierra, mejorando los rendimientos del maíz.

En definitiva el maíz posibilitó la aparición del excedente y una apertura hacia la economía de mercado, superando la economía de subsistencia de base autárquica y la elevación del techo poblacional (ver primeros momentos de la gráfica adjunta).



Junto con la explotación agro-ganadera, continúa siendo relevante en la economía de la zona la actividad salinera, que sigue constituyendo, a lo largo de la Edad Moderna, la actividad más singular de la economía cabezonense. La titularidad de las salinas, cambiará, pasando de la Casa de la Vega a la corona, en virtud de una pragmática de Felipe II, de 1564, que establece el monopolio real de la sal: el *Estanco de la Sal*.

Dirige a partir de entonces la explotación un administrador, oficial real, pero las tareas productivas, de extracción y cochura, continúan realizándose por los mismos procedimientos y personas que en la Edad Media. Los vecinos de Cabezón, extraen y cuecen la moria, para luego entregar la sal y obtener el pago compensatorio por sus servicios.

Otra riqueza de la que se beneficiaba la zona era la forestal; de los bosques se extrajeron desde tiempo inmemorial, leñas para uso doméstico y desde período medieval transformador (minas de sal y herrería). Durante la Edad Moderna sus maderas serán muy apreciadas en la construcción naval. Noticia de este uso da el Catastro del Marqués de la Ensenada; atestigua una corta de robles con destino a la "Real Construcción de Baxeles" en 1747, señalando que venían produciéndose con anterioridad.⁴⁶

⁴⁶ "Respuestas Generales"; respuesta a la pregunta cuarta. A.H.P.S. rollo 120, nº 20.

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

III.5 EDAD CONTEMPORÁNEA (ss. XIX – XX)**EL ESPLENDOR DE CABEZON. EL SIGLO XIX:**

Tal vez sea este período, el más dorado en la Historia de Cabezón de la Sal; cuando se convierte en cabecera de una comarca en auge. Durante el siglo XIX, particularmente en la segunda mitad, sufrirá transformaciones y acogerá comodidades, servicios y modos de vida cuasi urbanos, más propios de una pequeña ciudad que de un pueblo.

Supone para Cabezón la llegada del ferrocarril, de la luz eléctrica y el crecimiento industrial, la mejora de las carreteras,... pero también la introducción de nuevos hábitos sociales y culturales que no difieren excesivamente de los de la propia capital provincial. Llegan aires modernistas y modernizadores, convirtiéndose Cabezón en un importante centro cultural a nivel regional con las tertulias en los cafés, la prensa local, reuniones de artistas y literatos, cine, casino, y el teatro.

De la trascendencia, de la existencia de un teatro es evidente a la luz de una relación de teatros realizada por Manuel de Assas en 1867 ⁴⁷, en ella se encuentra el de Cabezón, junto con tan solo otros cinco en toda la región; pese a ser modesto y contar con 150 localidades, supone una dotación de extraordinaria significación, poniendo de manifiesto el nivel cultural y económico que alcanzó el Municipio .

Administración:

En este siglo, la organización administrativa del espacio que antes se reconocía como Valle de Cabezón, sufre varias reorganizaciones. Disuelta la Junta de la Provincia de Cantabria (1790 – 1815) y constituida ya la Provincia de Santander en 1821, se presenta el proyecto de fijación de los límites de la Provincia y los Partidos Judiciales, quedando dentro del Partido de Comillas. Entonces también se produce la primera división del espacio del valle, para responder a las necesidades administrativas de un nuevo modelo de Estado. Se crean tres ayuntamientos; los de Cabezón de la Sal ⁴⁸, Casar ⁴⁹ y Mazcuerras ⁵⁰. Bustablado y Duña quedan adscritos a Udías.

Como consecuencia de la nueva división provincial, realizada por Javier de Burgos en 1833, queda dentro de la, desde entonces, Provincia de Santander.

En 1835 el Valle pasa formar parte del Partido Judicial de Cabuérniga. Aparece con una nueva división, en la que quedan conformados de manera definitiva, los Ayuntamientos de Cabezón de la Sal ⁵¹ y Mazcuerras. Vara Recio señala como fecha en la que retorna al Ayuntamiento de Cabezón de la Sal 1850. ⁵²

Los avances del Estado Liberal a lo largo del siglo XIX, introducirán factores democratizantes, progresivas extensiones del sufragio censitario, que llegará a ser universal, primero masculino y ya como fenómeno tardío verdaderamente universal,

⁴⁷ En SAZATORNIL RUIZ, L.: Arquitectura y desarrollo urbano de Cantabria en el siglo XIX. U.C. – Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria – Fundación botín. Santander, 1996. p. 105

⁴⁸ Constituido por Cabezón, Ontoria, Vernejo, Carrejo y Santibáñez

⁴⁹ Casar, Periedo, Caranceja, La Busta, Golbardo y Rudagüera.

⁵⁰ Dentro del cual quedan Mazcuerras, Cos e Ibio con sus distintos barrios.

⁵¹ A excepción de Duña. Esta localidad no aparece dentro del Municipio de Cabezón de la Sal hasta el Censo de 1850 según Vara Recio (1995) Opus Cit. P. 29

⁵² Seguimos en este epígrafe su análisis de la división administrativa. En *Acerca de la organización de un espacio agrario tradicional: usos y costumbres en el valle de Cabezón de la Sal (1500-1820)*. Comité de Organización del Festival de Cabuérniga. Santander, 1995. pp. 28 y 29.

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

no materializándose el voto femenino en nuestro país, sino a través de un largo proceso, que culmina en la Segunda República.

Políticamente Cabezón vive períodos de gobiernos de signo conservador y liberales moderados, acordes con una sociedad conservadora. Los períodos de conflictividad política, lo son como reflejo de la situación política nacional, respondiendo al alineamiento de la clase dirigente local con diferentes facciones ideológicas.

La vida política a nivel municipal, desde la documentación, presenta una apariencia aséptica, conservando la apariencia de normalidad, si bien la constante renovación de cargos y de la celeridad con la que se suceden nombramientos en determinados períodos, inducen a pensar en conflictos locales de cierta importancia. Un período sin duda difícil para la política local fue el año 1868; el proceso revolucionario llega tardíamente a Cabezón, donde se constituye una Junta Local Provisional de Salvación y Gobierno. La nueva institución se encarga de forzar el cambio de gobierno municipal, que se resistió al avance liberal.

Sociedad: la aparición de una burguesía rural.

Una aproximación a la sociedad cabezonense del siglo XIX, a primera vista evidencia una serie de cambios, producidos paralelamente a la implantación del modelo de Estado Liberal y de una nueva sociedad, de clases, dominada por la burguesía empresarial, impulsora de profundas transformaciones en las mentalidades.

Los linajes, que durante el Antiguo Régimen se veían beneficiados por concesiones y privilegios, dejarán de estarlo, ya que el Estado ejercerá sin su mediación y a través de diferentes niveles administrativos, sus atribuciones en materia fiscal, jurídica y de gobierno.

En esta nueva sociedad, la importancia de los linajes y el apellido, cede su lugar al nombre, prestigio y status individual, pese a que lógicamente los grandes capitales permanecen, al menos inicialmente, en manos de los herederos de aquellos.

Se observa una gran fractura social entre las clases burguesas y el campesinado, relacionada con el acceso a la cultura. También la persistencia de minorías elitistas, que tratan de mantener su posición social predominante, mediante la instauración de un sistema político a medio camino entre el patronato y el caciquismo. El pueblo percibe que continúan en el poder, con nuevos ropajes, quienes siempre estuvieron en el.

Triunfadores del nuevo modelo social, serán los empresarios, inversiones o los propietarios de pequeños negocios, que encuentran acomodo en la nueva situación; su actividad, sujeta a horarios y necesidades diferentes a las del campo, permite liberar mano de obra infantil. Esta sigue siendo necesaria en las explotaciones agropecuarias, factor que dificulta el acceso campesino a la cultura.

Los avances en la alfabetización, se producirán en este período gracias a iniciativas particulares, a través de patronatos, fundaciones, e instituciones sociales bajo patrocinio privado, entre otras, Escuelas Gratuitas de Primeras Letras.

Por su parte la mayor parte de la población, de base campesina, comienza su integración en la economía de mercado por dos vías; por un lado a través de su acceso al mercado laboral, a la industria rural; por otro orientando la producción de sus explotaciones familiares a la venta. Supondrá una mejora en los niveles de renta, pero también el incremento del factor trabajo, con lo que la mejora de las condiciones económicas tiene notable coste social.

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

Las Escuelas: la alfabetización en una sociedad campesina.

La fundación de estas obras pías responde a varios intereses, en primer lugar, a la búsqueda de la pervivencia en la memoria colectiva, en segundo a una cierta compensación o justificación del enriquecimiento, acorde con la moral católica y finalmente, a la garantía que suponían de la situación, posición o estatus de la familia entre las más consideradas por la comunidad.

D. Juan Domingo González de la Reguera (Comillas 1720 - Lima 1805), quien llegara a ser arzobispo de Lima, es un ejemplo de estos bienhechores. Fue donante de fondos para la construcción de una escuela en Cabezón y el sueldo del maestro⁵³. Quedó instalada en 1804, en el edificio de la actual Biblioteca Municipal. Creó también de manera conjunta, otra institución bajo el mismo patronato, que proveía nueve dotes de 2.000 reales cada una, a sortear entre aquellas mozas de Cabezón que no pudiesen casarse, por escasez de medios económicos. Con estas obras, pretendía claramente perpetuar la memoria de su raigambre familiar en Cabezón.

Otros ejemplos de fundaciones similares tienen lugar a finales de siglo. En 1888 D. Pedro Igareda Balbás, dota de otra escuela a Cabezón de la Sal, que fuera inaugurada en 1889, cuando comienzan a impartir sus cursos las Hijas de la Caridad, en el edificio que actualmente es la sede municipal y en 1900 de otra a Carrejo ⁵⁴. La *Escuela Gratuita de Primeras Letras Hijas de la Caridad*, es trasladada en 1908 a un nuevo edificio; el que actualmente conocemos como *Colegio Sagrado Corazón*, impregnado de los gustos historicistas, una de las edificaciones contemporáneas más significativas de Cabezón.

También en 1888, gracias a la iniciativa y gestiones de D. José de Garnica⁵⁵ y de D. Antonio Muñoz⁵⁶ se levanta un nuevo edificio para la Escuela de Primeras Letras de Casar de Periedo, institución que existía, como escuela mixta con anterioridad. Entre 1845 y 1850 asistían a ella un total de 44 niños⁵⁷, sirviendo de escuela para los niños del Concejo, asistiendo los niños de Periedo, Casar y Cabrojo, y probablemente de Virgen y Villanueva de la Peña.

Otros dos grandes proyectos se relacionan con la familia Igareda, son los de la de la creación de dos escuelas para cursar estudios de carácter superior. El primero, legado de Pedro Igareda, contemplaba el establecimiento de una Residencia de Ancianos y una Escuela de Párvulos, así como de una Escuela Agrícola, en la que los hijos de los campesinos, se formasen en las nuevas técnicas agrícolas. La fundación establecida al efecto, no pudo materializar todo el proyecto. La Escuela Agrícola no fraguó, quedando en una idea, que de haberse materializado, hubiera supuesto una gran contribución al progreso cultural y económico de Cabezón. El asilo y colegio de niñas, comienza a funcionar con el traslado de las Hermanas de la Caridad en 1908, desde la actual sede municipal, al edificio hoy conocido como la Residencia Sagrada Familia.

El segundo proyecto formativo, se puso en marcha gracias a las disposiciones testadas por Petra Igareda. Conocedora como su hermano de las necesidades formativas para

⁵³ Información extraída de AGUIRRE GUTIÉRREZ, R.: *Cabezón de la Sal en los siglos XVII, XVIII y XIX*. Quimas. Cabezón de la Sal, 1992. p. 49-50.

⁵⁴ SAZATORNIL RUIZ, L.: *Arquitectura y desarrollo urbano de Cantabria en el s. XIX*. U.C.- Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria- Fund. Botín. Santander, 1996.p. 124

⁵⁵ Diputado en Cortes. La familia Garnica, liberal, controló el voto a través de su red de influencias en Cabuérniga. Quizá el impulso a esta obra, respondiera al interés por extender su clientela en nuestro municipio.

⁵⁶ Alcalde del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

⁵⁷ MADDOZ, P.: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar (1845-1850)*. Ed. Facsímil. Provincia de Santander. Valladolid, 1984.

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

el progreso del campo y para complementar la obra de su hermano, dejó un edificio de nueva planta y 120.000 pesetas, que se destinaron a establecer una Escuela de Comercio, en el edificio que actualmente, reconvertido, acoge la Escuela Taller.

Las comunicaciones. Impulso a la actividad industrial.

El Plan de Carreteras que elabora la Diputación Provincial en 1856, supone un verdadero impulso para la villa cabezonense. La finalidad del plan, era dotar a Cantabria de una malla de caminos cuyo eje de referencia fuese el ferrocarril; se trazan proyectos de carreteras "centrales" (costa-interior) y perpendiculares, que cruzasen la Provincia de este a oeste. Entre estas últimas la que pasa por Cabezón, que discurre paralela a la línea férrea.

A finales de siglo, Cabezón se convierte en un cruce de caminos, entre este principal, paralelo a la costa; la salida a la costa a través de la carretera a Comillas desde 1888 y la vía a Reinosa, finalizada en 1889 ⁵⁸.

Desde el 2 de Enero de 1895 cuenta además con otro medio de transporte, el ferrocarril, que llega a Cabezón gracias a la Compañía del Ferrocarril Cantábrico, sociedad de capital privado, que se hace con los permisos para la construcción y explotación de la línea Santander-Torrelavega-Cabezón de la Sal.

En 1905, recogidos los primeros beneficios de la explotación, la sociedad emprende la construcción de un nuevo tramo de vía que llegue a Oviedo. La construcción de ese nuevo tramo y la existencia de otras compañías que conectaban Oviedo con Infiesto y la capital Vizcaína con Santander (este último tramo finalizado en 1896), supusieron un verdadero impulso a las actividades de las tres regiones y a esa especialización económica que venimos señalando.

El período 1895-1905, en el que Cabezón es el final del trayecto del Ferrocarril Cantábrico, es el económicamente más dinámico para la villa. Se convierte en lugar de embarque de las mercancías de la comarca⁵⁹ y de concentración del tejido empresarial. En las proximidades de la estación se instalarán centros de transformación, como la quesería, la fábrica de sal, una fábrica de alpargatas, una tomería de areniscas,....

Economía: empresas modernas, viejos modos de vida.

Durante la segunda mitad del siglo XIX; en particular durante las dos últimas décadas, se produce la efervescencia económica de Cabezón. Comienza entonces una primera industrialización, o *protoindustrialización*, todavía dependiente, en buena medida, de las fuentes de energía tradicionales, que impulsan la modernización económica, permaneciendo en una fase ecténica.

El pilar de este incipiente desarrollo industrial en el valle de Cabezón, fue la energía hidráulica, a través del "Caz de los molinos". Fue destinada, bien a la producción de electricidad para uso doméstico e industrial, bien aplicada en la generación de movimiento útil en diferentes procesos industriales.

Junto con la existencia de este recurso energético, otras ventajas radicaban en la abundancia de determinadas materias primas, la potencialidad de mano de obra o la

⁵⁸ La evolución del trazado de estas carreteras, puede ser consultada en el capítulo dedicado a las comunicaciones.

⁵⁹ Entre otros ganados transportados a las ferias, sal y mineral de zinc procedente de Udías, que era embarcado en el apeadero de Ontoria. Allí era trasladado a través de un sistema de vagonetas colgantes o cangilones. Vid. AGUIRRE GUTIÉRREZ, R. : *Cabezón a principios de siglo. Una aproximación histórica*. Estudio. Santander, 1995. p. 24

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

ya aludida trascendencia de las comunicaciones.

La abundancia de materias primas como arcillas, madera, piedra, cuero, leche, sal,... favoreció la instalación de pequeñas industrias de transformación, como serrerías, una fábrica de albarcas, una fábrica de piedras de afilar o una quesería entre otras.

la tomería de piedra *Juan Gutiérrez y Cía*, la quesería *La Suiza-Montañesa* (1927), la fábrica *Chocolates la Selva*, o la fábrica de sal, *Textil Santanderina S.A.*, mantiene en la Hoz de Santa Lucía, un salto hidroeléctrico, del que aun hoy, obtiene una parte de la electricidad que consume⁶⁰.

La minería, también conocerá profundas transformaciones en este período. En 1869 y como consecuencia de la desamortización de Mendizábal, se establecen las bases legales para la liberalización de las explotaciones mineras, produciéndose el desesestanco y la privatización de los pozos de Las Tueras en 1871. Seis años después, se crea la sociedad *Salinas de Cabezón*, para el aprovechamiento del mismo. El pozo original de *Las Tueras*, había sido sustituido por otro, *Tresano*, tras el hundimiento del primero.

En la década de los 80 se multiplica el número de explotaciones, consecuencia de la liberalización, al añadirse a las existentes los pozos de la mina *Ramón* y los pozos *Fortuna* y *Previsión*, entre 1882 y 1883.

Otra actividad en transformación mediado el siglo XIX es la ganadería. En el período 1865-1870, se produce el inicio del fenómeno de especialización ganadera de Cantabria, coincidente con un período de gran crecimiento de la población española, y por tanto con un aumento de la demanda de productos alimenticios y lógicamente de leche.⁶¹ Se realizan las primeras importaciones de ganado lechero, de razas inglesas, bretona, pardo-alpina o suiza y holandesa, más productivas que las vacas autóctonas, que en consecuencia irán siendo relegadas a un segundo plano, orientadas al sector cárnico.

Esta especialización regional⁶², permite la complementariedad económica de los espacios que forman parte de la emergente economía nacional y explica las diferencias económicas posteriores, entre espacios que, por falta de capitalización, no pudieron afrontar una temprana industrialización y aquellos que sí lo hicieron.

Limitó notablemente la rentabilidad y las capacidades de reinversión el hecho de que las estabulaciones tuvieran carácter familiar y no empresarial, sino complementario, y en paralelo fue causa del sostenimiento del gran número de cabañas que tanto ha retrasado la modernización de la economía rural cántabra.

Las familias tratan de compatibilizar las tareas ganaderas con otras, bien agrícolas, manteniendo el nivel de autarquía propio de los sistemas agrícolas de subsistencia, bien industriales, lo que supone su entrada en la economía de mercado, en paralelo a su mantenimiento como productores. La mayoría de los ganaderos, no lo serán de manera exclusiva, sino que actúan como obreros mixtos.⁶³ Mantienen los lazos con los

⁶⁰ Fue instalado en 1925 por la *Cía. Mercantil González Cosío Hermanos*, precedente remoto de la Sociedad Anónima citada.

⁶¹ SOLÓRZANO TELECHEA, J. A.; VÁZQUEZ ÁLVAREZ, R.; BLANCO CAMPOS, E. (EDS.): *Atlas histórico de Cantabria*. Consejería de Educación y Juventud del Gobierno de Cantabria. Santander, 1999. pp. 130-131.

⁶² Entendida la Región no como entidad política sino como unidad geográfica.

⁶³ Este fenómeno es apreciado por la propia población; la actividad laboral industrial no representa una exclusiva para la población de Cabezón, hasta las décadas finales del siglo XX; así se puede observar en

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

modos de vida agrarios y el aspecto pintoresco, que inspira en la literatura costumbrista la exaltación de los valores, costumbres y modos de vida tradicionales, mientras comienzan a instalarse lentamente y primero en las clases favorecidas, nuevos hábitos, modos de vida y valores burgueses, no siempre liberales.

EL SIGLO XX. LOS GRANDES CAMBIOS.

Administración y política:

La gran reforma administrativa que tiene lugar en el siglo XX, se produce durante el período democrático. La constitución española de 1978, de la que se cumplen 25 años, establece un modelo de Estado autonómico. Siguiendo la doctrina "Clavero Arévalo", se potencia en el marco constitucional una distribución territorial del poder y la administración. De esta manera, las Regiones se van convirtiendo por diferentes vías en Comunidades Autónomas, recogiendo atribuciones y competencias que tradicionalmente habían sido exclusivas de la administración central.

De conformidad con lo previsto en el Título VIII, Artículo 143.2 de la Constitución Española, en Pleno Municipal, con fecha 30 de Abril de 1979 el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal solicita, de manera unánime, el reconocimiento de Cantabria como Comunidad Autónoma. Tras el respaldo de la mayoría de Ayuntamientos y de la Diputación Provincial, se produce la aprobación del Congreso, el 30 de Diciembre de 1981 se promulga la L. O. 8/1981, por la que queda constituido el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

La vida política cabezonense transcurre con relativa calma, sin que afecten en exceso las convulsiones políticas del primer tercio de siglo. Esa calma se rompe con los primeros hundimientos, que tienen lugar durante la dictadura de Primo de Rivera; comienza a percibirse entonces, el peligro que supone la explotación industrial de las salinas.

Pese a que en la memoria colectiva, la referencia a los hundimientos de Cabezón, nos traslada a momentos de la historia reciente (1963), los primeros problemas aparecieron a finales de la década de los 20. En 1936 la corporación eleva una petición al Dpto. General de Caminos de Madrid, para la reparación de nuevos hundimientos ⁶⁴, que esta vez habían afectado a tramos de las carreteras Santander-Oviedo y de Santander-Reinosa.

Con la proclamación de la Segunda República, el gobierno municipal incluye minorías de izquierdas, formadas por los grupos socialista, comunista y de izquierda republicana. La incorporación de estos grupos, pese a las diferencias políticas, no supone un aumento de la tensión política (al menos no de manera ostensible); propuestas y aportaciones de todos los grupos son consideradas en lo que se trasluce como una experiencia de democracia.

No obstante, las depuraciones de cargos, dejaron huellas patentes y si durante el período de gobierno republicano se expulsó de aquellos cargos de nombramiento municipal a todos los afectos a la dictadura de Primo, otro tanto sucederá con los republicanos con la llegada del Frente Nacional a Cabezón (27-Agosto-1937).

las entrevistas recogidas por ANSOLA FERNÁNDEZ, A.: *Industria y mercado de trabajo en la comarca de Cabezón de la Sal (siglo XX)*. Inédito. Santander, 1999.

⁶⁴ No conocemos la causa directa, pues en nuestra fuente no aparece, pero todo parece apuntar en esta dirección. A.M.C.S. Libro de Actas. N° 64. pp. 113-116.

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

Si la Guerra Civil dejó una España dividida, la sociedad cabezonense no fue una excepción; el gobierno municipal, en función de su signo, apoyó a uno u otro bando. Durante el período de gobierno republicano, el apoyo al frente popular se concretó en suscripciones, reclutamiento de milicianos⁶⁵ y en apoyos al sostenimiento de las tropas, en lo cual jugó un papel relevante la fábrica de textiles. Simultáneamente recibieron apoyos de la Unión Soviética, en forma de pan, que se repartía entre la población.⁶⁶ Otro tanto sucede tras el nombramiento como presidente de la Comisión, del Jefe de Falange Española Tradicionalista; entonces los cargos, son recuperados por "perseguidos por la política marxista" y ahora sufren la represión los comunistas, socialistas y republicanos.

Desde 1938 y hasta la consecución de la democracia, el gobierno municipal siguió los designios del régimen franquista, evidenciándose tras las primeras elecciones, las tendencias de esta sociedad, que se procura mandatos conservadores y prolongados

Industria y comercio: los ejes de la economía de Cabezón.

Las actividades industriales se transforman sensiblemente en el primer tercio de siglo; se produce la definitiva desaparición de la industria de la sal, de la fábrica de alpargatas, la quesería,... Las industrias modernas, tecnificadas, basadas en la transformación de energía eléctrica (no autoabastecida, salvo excepción de *Textil Santanderina* ⁶⁷), recogen el testigo de aquellas desde mediados de siglo. Las industrias en alza desde entonces serán la del mueble (recoge la tradición ebanista), el textil y la de productos de construcción.

En torno a 1910 Manuel Díaz Díaz, empresario local, instaló una fábrica de albarcas y alpargatas en Cabezón de la Sal; que será complementada en los treinta por otra empresa del mismo sector a cargo de Jose Manuel Pérez.

Ontoria fue en estas fechas otro centro de importancia económica, al contar su apeadero, con una terminal de carga, que recibía el mineral transportado en vagones aéreas, desde las minas de Udías. Aquí era transbordado a vagones del ferrocarril que trasladaban la blenda hasta Solvay en Torrelavega. Desde 1925 el trasbordo se hace de manera automática en una terminal de carga construida al efecto, que aun se conserva. También se explotó el mineral en Duña; en la franja limítrofe con Udías, donde pueden contemplarse varias galerías mineras y restos de las viviendas de la mina o del polvorín.

En los años 20 emerge con fuerza el sector del mueble y la madera, heredera de la ebanistería y la producción manual. También suponen el período más boyante para el sector salinero, cuya producción tendrá lejanos mercados de exportación. Esta conoce períodos difíciles a consecuencia de los hundimientos de 1929 o los de los 60, con enfrentamientos entre la sociedad civil y los empresarios, en cuya resolución fue necesaria la mediación de la Diputación Provincial. No obstante, los beneficios de la explotación habían decaído en tal medida que poco después y debido a la confluencia de ambos factores, cesó la producción.

Durante el año 1925 comienza a funcionar la fábrica de los hermanos González Cosío, como *Cía. Mercantil González Cosío Hermanos*. La producción de textiles, concentrada en esta factoría, ocupa un volumen de mano de obra muy similar al de

⁶⁵ En diciembre de 1926 el Libro de Actas, recoge el pésame de la corporación por el fallecimiento de 4 milicianos del Frente Popular.

⁶⁶ La minoría comunista reclama en noviembre de 1936 que el reparto tenga efecto solo entre los trabajadores. A.M.C.S. Libro de Actas. Nº 64. pp. 113-116

⁶⁷ Cuenta actualmente con una planta generadora y con el salto hidroeléctrico de Santa Lucía.

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

la industria del mueble, constituyendo ambas el pilar de la industria, no solo cabezonense, sino comarcal, recogiendo la mano de obra de los diferentes núcleos del municipio y de los alrededores.

Los avatares de esta empresa, condicionan desde su instalación la evolución económica y el progreso de Cabezón de la Sal y su entorno. En plena Guerra Civil y tras el cierre indefinido de la empresa (1935) tiene lugar su nueva puesta en marcha, cuando la U.G.T. de Guipúzcoa en respuesta a la petición de la Dirección General de Trabajadores de Santander, aporta una nueva dirección técnica y hasta 20 especialistas. En breve plazo, crece el número de trabajadores hasta 105.

Durante esta etapa de gestión sindical, la *Central Cooperativa de Cantabria*, en plena economía de guerra, produce textiles diversos para satisfacer las demandas republicanas de confección militar, sanitaria y para el abastecimiento de otras industrias como la *Standard Eléctrica*. En este breve período los trabajadores ven mejoradas sus condiciones laborales; reciben subsidio en caso de enfermedad y quedan cubiertos por un seguro de accidente y maternidad.⁶⁸

El avance nacional en la Provincia, trae como resultado el repliegue republicano hacia Asturias; Cabezón queda bajo mando nacional el 17 de Agosto de 1937 y parte de la maquinaria es sabotada, pero para entonces la empresa propietaria tenía ya un nuevo proyecto para su recuperación.

Otra actividad transformadora de gran importancia para la economía y fuerte raigambre, la de cerámicas de construcción, teja y ladrillo, madura en la primera mitad del siglo XX; se fijan definitivamente las instalaciones en dos centros; Virgen de la Peña y Navas (Cabezón de la Sal). Los sistemas de producción propios del siglo XIX, en los que la cocción tenía lugar en hornos "morunos", tuvieron continuidad durante el siglo XX, no habiendo sido sustituidos hasta este mismo año (2003).

Cabezón mantiene a través de estas industrias: textil, maderera y de materiales de construcción, la condición de centro industrial, respecto a los municipios circundantes.

El comercio cabezonense durante el siglo XX se adapta al nuevo modelo social, con desigual fortuna; los comercios de productos alimenticios, convertidos en supermercados, crecen o cuando menos se mantienen. Entretanto el pequeño comercio minorista de productos elaborados, se resiente de la gran competencia ofrecida por las grandes superficies, más próximas desde la finalización de las obras de la autovía. Aún así concentran en buena medida las demandas de la zona y son varios los establecimientos con sede en Cabezón que han abierto establecimientos subsidiarios en otras localidades de la comarca.

Sociedad:

Las transformaciones económicas, modifican el esquema de las relaciones sociales y paulatinamente, inducen a la asunción de nuevos modos de vida y modelos de comportamiento. Las necesidades de la producción industrial, particularmente de aquellos sectores en los que esta tiene carácter continuo, junto con las mejoras de las condiciones de vida, llevan a las familias a abandonar las actividades complementarias. Van desapareciendo, en un fenómeno irreversible desde finales de

⁶⁸ La noticia de esta experiencia de gestión sindical de la empresa, procede de RUIZ GÓMEZ, F.: *Fábricas textiles en la industrialización de Cantabria*. U. C. - Textil Santanderina, S.A. Santander, 1998. pp. 138-139.

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

los 70 del siglo XX los obreros mixtos y se observa la progresión del nuevo *modus vivendi* y de las relaciones laborales del mundo urbano.

Junto a la desaparición de los modos de vida tradicionales, lo hacen también los valores que les eran inherentes y gradualmente los lazos de solidaridad vecinal.⁶⁹ Persisten en mayor medida que en el mundo urbano los lazos familiares, pues aunque en el siglo XX se impone el modelo de familia nuclear, y crece el número de núcleos "desestructurados", aquí la proximidad y frecuencia de los contactos, mantiene una cierta unidad, aunque en pugna con un creciente individualismo.

La estructura social, no difiere excesivamente de la de otros núcleos rurales que han asumido el papel de cabecera comarcal, con un predominio de las clases medias obreras y en relación con los núcleos rurales de menor entidad, un mayor porcentaje de población ocupada en el sector terciario.

La concentración del sector del ocio, de las actividades formativas de carácter superior, así como de determinado comercio en las dos ciudades de la Región, hace frecuentes los desplazamientos, en particular de la población joven.

Como en el ámbito nacional, la tendencia al envejecimiento de la población es constante, si bien los aportes demográficos de los municipios circundantes vienen a renovar una población en la que pese al reciente repunte de la natalidad, no se da un verdadero relevo generacional, debiéndose el crecimiento a la atracción de población del entorno próximo.⁷⁰

Cultura

La labor alfabetizadora y educativa fue emprendida en el siglo XX por singulares iniciativas particulares y el propio Ayuntamiento, que a través de su Junta Local de Primera Enseñanza costeaba los gastos de los centros dependientes del municipio.

El panorama educativo en 1904 es alentador; existen 8 escuelas municipales: tres divididas en secciones de niños y niñas (Cabezón, Ontoria y Casar); una exclusivamente para niños en Santibáñez y una mixta en Bustablado. También existen varios centros de carácter privado: *Colegio de la Purísima Concepción*⁷¹ y los colegios de la Fundación Ygareda; de niños y niñas en Cabezón y el de Carrejo.⁷²

Avanzado el siglo, el Estado asume las tareas educativas como responsabilidad pública y aparecen como tales los centros públicos que hoy conocemos. El número de centros de enseñanza primaria, queda hoy reducido de 8 a 3; los Colegios Públicos Antonio Muñoz y Gómez, Ramón Laza y el Colegio Concertado Sagrado Corazón.

Como centros de Enseñanza Secundaria dos centros comparten protagonismo en la vida de los escolares de la comarca, pues de toda recogen efectivos. Por un lado el I.E.S. Valle del Saja, Centro Público de Bachillerato establecido en 1978 al que se sumará el I.E.S. Foramontanos. Ambos cuentan ya con una sólida tradición, centralizando buena parte de las actividades culturales y deportivas del municipio, gracias a la comunión entre estas instituciones y la sociedad.

⁶⁹ Los lazos de solidaridad mecánica se resisten a desaparecer en las comunidades rurales y no son sustituidos totalmente por la solidaridad orgánica como responsabilidad del Estado, hasta avanzado el siglo XX.

⁷⁰ La evolución de la población en el Municipio ha sido abordada de manera específica en el capítulo II.4 por nuestra compañera Ana Suárez.

⁷¹ Entonces conocido como colegio de las Hermanas de S. Vte. de Paúl o Hijas de la Caridad.

⁷² A.M.C.S. Libro de Actas de la Junta de Primera Enseñanza. Doc. 174

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

Otro espacio cultural de singular trascendencia, es el *Centro de Estudios Rurales de Cantabria*, sito en un edificio cedido por el Ayto. de Cabezón de la Sal. Es un centro dependiente de la Universidad de Cantabria, que viene impulsando desde su creación el estudio del medio rural cántabro. Sus actividades y proyectos de investigación, han contribuido notablemente al conocimiento de la sociedad y cultura cántabras y en particular ha aportado excelentes investigaciones sobre el Municipio de Cabezón.

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

DEMOGRAFIA

47

CVE-2020-6929

pgou.cbz

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN

La población del municipio de Cabezón de la Sal se distribuye entre once núcleos principales, aunque cabe destacar también la presencia de población diseminada, pero con una proporción bastante pequeña. Destacan los núcleos de Bustablado, Cabezón de la Sal, Cabrojo, Carrejo, Casar, Duña, Ontoria, Periedo, Santibáñez, Vernejo y Virgen de la Peña. El municipio de Cabezón de la Sal ha experimentado un importante crecimiento en los últimos años. Según la tabla y el gráfico que se presentan a continuación, la evolución que han seguido estos núcleos a lo largo del siglo XX y principios del XXI ha sido la siguiente.

En el gráfico se pueden apreciar las líneas de la evolución de todas las entidades, que comienzan el siglo con un mantenimiento de su volumen demográfico y seguidamente mantienen un crecimiento continuo de la población. La Villa de Cabezón ha experimentado un aumento de población progresivo, teniendo censados unos 1269 habitantes en 1900 y 5327 habitantes en el 2002.

En general, podemos hablar de un crecimiento sostenible en el municipio de Cabezón de la Sal durante el siglo XX. Para un mejor análisis del mismo, se ha dividido en cuatro periodos.

El primero desde 1900 a 1930, donde la población se mantiene casi constante hasta los años 20. Posiblemente debido a la mortalidad en estas décadas, motivadas por las enfermedades infecciosas y por la epidemia de la gripe en 1918, compensando con el elevado número de nacimientos y la desaparición de la mortalidad infantil. Al mismo tiempo, se produce una oleada emigratoria hacia América. En la última década, un crecimiento más elevado, porque se empiezan a producir cambios en el municipio, como la llegada del ferrocarril y la implantación de pequeñas industrias del mueble y la madera, que demandan mano de obra y por consiguiente el asentamiento en el municipio de ésta.

El segundo de 1930 a 1970, donde el número de habitante en el municipio va aumentando coincidiendo con la implantación de otras industrias que demandan puestos de trabajo. El aumento del número de habitantes origina el desarrollo de los servicios que ocasiona el crecimiento económico. De 1970 a 1995, son los años de mayor crecimiento demográfico experimentado en el municipio debido a que se

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

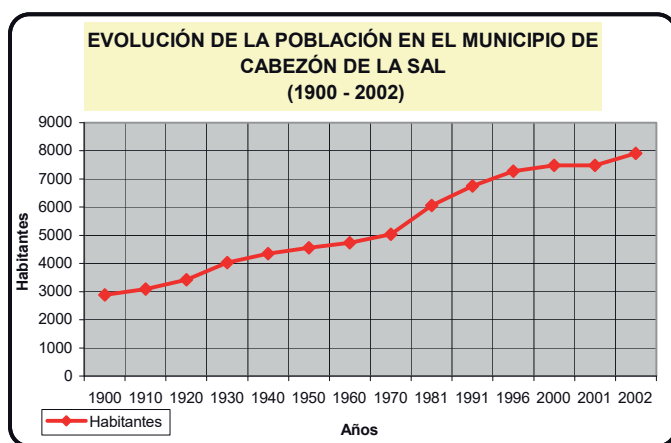
empieza a transformar la Villa, al desarrollo de los servicios. Estos servicios son demandados por la población no solo del municipio sino también de los municipios vecinos que emigran a Cabezón, a la cabecera comarcal.

El último, hasta el año 2002. Período que muestra un crecimiento más sostenible de la población. Se produce un proceso de urbanización donde la Villa se caracteriza por su número de habitantes y viviendas. Se diversifican las actividades económicas, aparecen comercios especializados.

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CABEZÓN DE LA SAL 1900 - 2002			
Años	Habitantes	Porcentaje	Nº índices
1900	2879	----	100
1910	3091	7,36	107
1920	3425	10,81	111
1930	4033	17,75	118
1940	4347	7,79	108
1950	4555	4,78	105
1960	4728	3,80	104
1970	5042	6,64	107
1981	6056	20,11	120
1991	6752	11,24	111
1996	7276	7,76	108
2000	7476	2,75	103
2001	7486	0,13	100
2002	7914	2,69	103
Fuente: Censos de Población (1900 – 1991), Censo de Población y Vivienda 2001, Padrón de Habitantes de Cabezón de la Sal (2000 – 2002). Elaboración propia.			

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz



Fuente: *Elaboración propia.*

En cuanto a las entidades de población, todas han experimentado un aumento en número de habitantes desde 1900 hasta el 2000. A partir de éste año, algunas entidades presentan una evolución negativa, pero insignificante. Así, tenemos el núcleo de Virgen de la Peña que en el 2000 presentaba un total de 101 habitantes y en el 2002 se censaron 85 habitantes. Los núcleos de Duña y Bustablado aumentan población hasta 1950, fecha a partir de la cual, pierden población hasta la actualidad.

También, nos aparece el caso contrario, como Santibáñez que disminuye su número de habitantes en el 2001 y aumenta de nuevo en el 2002. Por otro lado, podemos observar como hay entidades como Casar y Vernejo, que su población ha ido en aumento en los sucesivos años, aumentando en 503 habitantes y 444 habitantes respectivamente, de 1900 a al 2002.

Analizando más detalladamente los últimos tres años (2000-2001-2002), podemos observar en la tabla y gráfico que se presentan a continuación, que hay cinco entidades que han perdido población: Bustablado, Periedo, Ontoria, Vernejo y Virgen de la Peña. Pero en la mayoría de éstos núcleos las pérdidas han sido por defunciones y no por migración. Además, se puede observar como la Villa de Cabezón ha aumentado su población en 216 habitantes.

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CABEZÓN DE LA SAL POR ENTIDADES DE POBLACIÓN (2000 – 2002)			
Entidades	2000	2001	2002
Bustablado	62	60	59
Cabezón de la Sal	5111	5221	5327
Cabrojo	120	142	152
Carrejo	267	255	279
Casar	718	755	782
Duña	44	44	45
Ontoria	376	416	407
Periedo	73	74	72
Santibáñez	159	158	170
Vernejo	445	485	536
Virgen de la Peña	101	97	85
TOTAL	7476	7707	7914
Fuente: Censo de Población y Viviendas del 2001 y Padrón de Habitantes 2000-2002. Elaboración propia.			

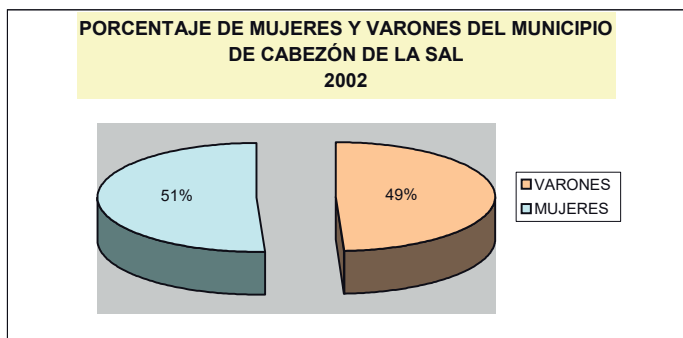
En el año 2002 se observa un importante aumento de la población respecto a los años anteriores. A fecha de 31 de Diciembre del 2002, el total de población asciende a 7.914 habitantes, habiendo importantes diferencias entre hombres y mujeres, aunque éste último detalle se aprecia con más facilidad en el cuadro y gráfico que se muestra a continuación. La entidad de población que cuenta con mayor número de habitantes es la Villa de Cabezón de la Sal, seguido de Casar de Periedo, Vernejo, Ontoria, Carrejo y Santibáñez; mientras que las entidades con menos número de habitantes se corresponden con Duña, Bustablado, Periedo, Virgen de la Peña y Cabrojo.

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR SEXO EN EL MUNICIPIO DE CABEZÓN DE LA SAL (2002)			
Entidades de población	Población		TOTAL
	Varones	Mujeres	
Bustablado	30	29	59
Cabezón de la Sal	2622	2705	5327
Cabrojo	76	76	152
Carrejo	124	155	279
Casar	389	393	782
Duña	23	22	45
Ontoria	213	194	407
Periedo	42	30	72
Santibáñez	89	81	170
Vernejo	254	282	536
Virgen de la Peña	39	46	85
TOTAL	3901	4013	7914

Fuente: Padrón de Habitantes, 2002. Elaboración propia.



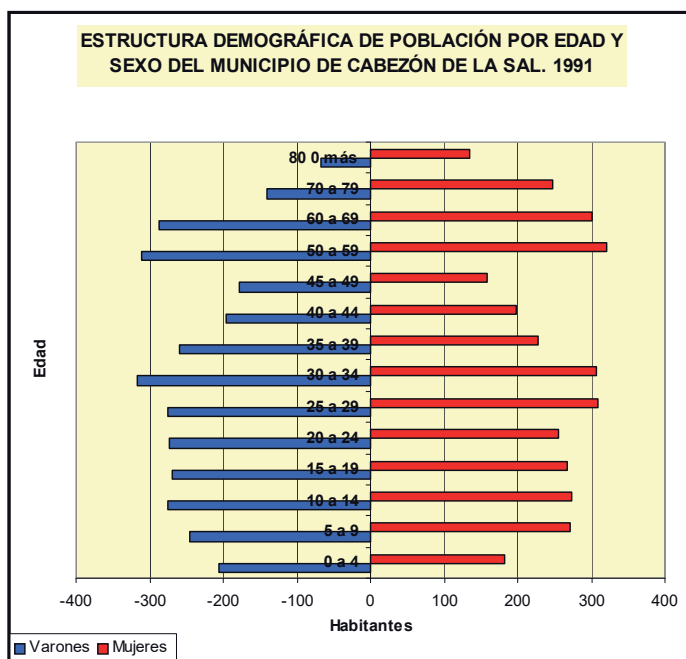
Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a las diferencias entre hombres y mujeres tan sólo es del 1,4 % a favor de las mujeres, siendo el porcentaje de mujeres un 50,7 % y el de los varones un 49,3 %. Haciendo un análisis más detallado por entidades de población, se observa que hay mayor número de mujeres en seis entidades de población. Éstas entidades se corresponden con Cabezón de la Sal, Casar, Vernejo, Carrejo, Virgen de la Peña y Periedo; mientras que los varones sobresalen en las entidades de Ontoria,

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

Santibáñez, Bustablado y Duña; por otra parte, en Cabrojo el número de varones y mujeres se equipara.



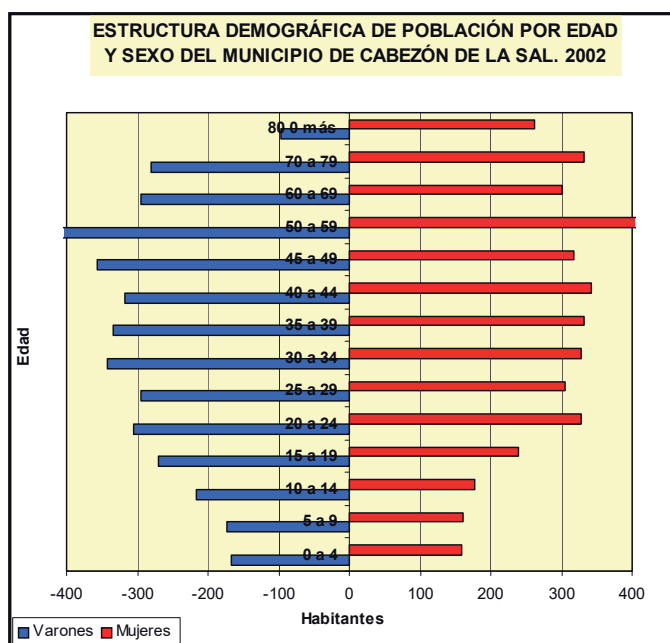
Fuente: Elaboración propia.

Una de las características de la población viene reflejada en su estructura, la cual se refleja tanto por grupos de edades como por el conjunto de población por sexo. Para ello, se presentan dos pirámides de población, una de 1991 y la otra del 2002, las cuales son un reflejo significativo del cambio que ha experimentado la población en estos últimos años.

La estructura demográfica de 1991, nos muestra que los efectivos más abundantes aparecen en la base de la pirámide hasta el centro de la misma, se trata de población comprendida entre 0 y 34 años. A partir de ésta edad, en la pirámide aparece un escalonamiento, disminuyendo los efectivos que se corresponden con población adulta, hasta los 49 años. Finalmente, la cúspide de la pirámide refleja que a partir de los 50 años, hay un aumento de población, para disminuir a continuación gradualmente, hablamos de la población vieja o anciana. Por tanto, el municipio de Cabezón de la Sal, presentaba en 1991 una estructura poblacional joven.

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz



Fuente: Elaboración propia.

Por otro lado, en el caso de la correspondiente al año 2002, evidencia una realidad, en la que el mayor peso de población se encuentra en el centro de la pirámide, concretamente el grupo compuesto por las personas de entre 30 y 45 años (Adultos). A partir de ésta edad, comienza a disminuir la población ligeramente, hablamos de la población vieja (mayores de 50 años). Aunque se aprecia una gran longevidad en éste grupo de edad, llegando a estar censadas personas hasta de 101 años. La base de la pirámide, muestra a su vez un elevado porcentaje de población joven (entre 0 y 25 años), existiendo un alto porcentaje de niños hasta los 4 años.

Comparando por tanto ambas pirámides, se aprecia un cambio en la estructura demográfica. Ya que la población joven que abundaba en 1991 en el 2002 se localizaba en el centro de la pirámide (población adulta). Mientras, que la población joven-adulta de 1991, en el año 2002 se refleja en población vieja, apreciándose una reducción de población joven en la actualidad. Por tanto, contamos en éste momento con un municipio con baja natalidad y envejecida estructura poblacional, debido al aumento de la esperanza de vida, sobre todo en las mujeres.

Respecto de la distribución de la población por sexos, se aprecia un número mayor en casi todos los grupos por parte de las mujeres, siendo sus valores absolutos

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

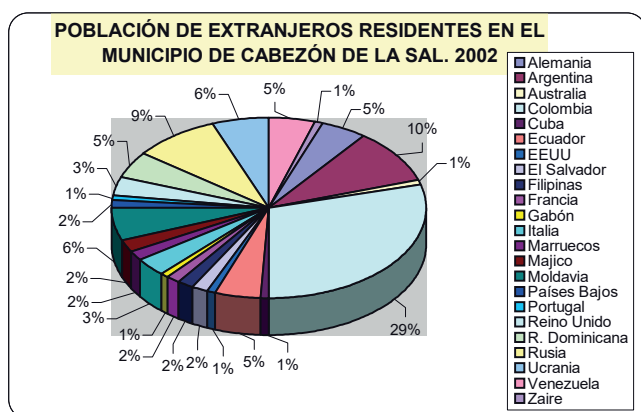
pgou.cbz

siempre mayores aunque su porcentaje casi se asemeja. Hay que resaltar que en los grupos de edad a partir de los 94 años existe mayor presencia de mujeres.

Por lo tanto, la evolución del municipio marca una tendencia importante al aumento de efectivos demográficos, como consecuencia de ciertos factores como pueden ser la dinámica migratoria, que sigue experimentando el municipio. Ésta dinámica migratoria se debe a su enclave territorial y de accesibilidad; pero además, a la oferta tanto de servicios como de comercio e industria que ofrece la Villa de Cabezón de la Sal.

Respecto a la inmigración, ésta se trata de una inmigración de carácter familiar, que se corresponden con matrimonios jóvenes que inmigran con sus hijos en edad escolar. El origen de esta inmigración es fundamentalmente comarcal y de los municipios limítrofes.

También, hay que tener en cuenta la población extranjera que reside en el municipio; que como en Cantabria ha experimentado en los últimos años un aumento. El gráfico que se muestra a continuación muestra la procedencia del país de origen, así como la distribución de los residentes por sexos. En el 2002 se censaron en el municipio unos 124 residentes extranjeros, de los cuales 65 eran mujeres y 59 varones. En cuanto a la nacionalidad de los residentes destacan los colombianos con un 29 %, seguidos de los argentinos con un 10 % y finalmente los rusos con un 9 %. Se trata de población que en su mayoría ha pasado a formar parte de la población ocupada del municipio, normalmente en la rama de la construcción.



MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

Fuente: Padrón de Habitantes del 2002. Elaboración propia.

Por otra parte, no podemos olvidar el análisis geodemográfico realizado por **Pedro Reques Velasco y Olga de Cos Guerra**, en su libro: **CABEZÓN DE LA SAL: HORIZONTE 2015**, del cual entresacamos los siguientes comentarios:

"la población y la actividad económica de Cabezón de la Sal en el contexto comarcal y regional, y constatan que desde la perspectiva demográfica a lo largo de 1991-1996 el mayor crecimiento, no lo experimentan los núcleos mayores, sino los localizados en sus áreas urbanas respectivas, a los que se puede sumar las villas costeras y los centros funcionales rurales del interior. Desde el punto de vista del poblamiento constatan la gran importancia que el poblamiento rural, como hecho estructural, mantiene en Cantabria y mantendrá en el futuro."

"en relación a la dinámica demográfica reciente, que Cabezón de la Sal se muestra como uno de los municipios más dinámicos de la región, tanto por presentar saldos migratorios positivos, como por presentar saldos vegetativos positivos, siendo mayores aquellos que éstos. El crecimiento reciente de Cabezón de la Sal contribuye en mayor medida sus fuertes saldos migratorios, que su débil crecimiento vegetativo. Sin embargo, conjuntamente considerados explican su singular papel en el concierto general. Y, vuelven a destacar en el conjunto de los municipios de Cantabria a Cabezón de la Sal, porque une a su condición de espacio dinámico el de espacio rejuvenecido. Ambas condiciones aparecen interrelacionadas, ambas condiciones determinaran positivamente el futuro demográfico del municipio, ambas condiciones convierten a Cabezón de la Sal en uno de los municipios con mayor potencial poblacional de la región, en términos relativos."

"Cabezón de la Sal ha experimentado un crecimiento continuo de su población desde principios de siglo que le ha permitido al municipio multiplicar por 2,5 su población en la última centuria. Si en 1900 contaba con unos exiguos de 2.900 habitantes, en el 2000 esta cifra se eleva a 7.485. El crecimiento experimentado por la villa es aun mayor al haber cuatriplicado su población en el mismo periodo, habiendo pasado de los 1.249 habitantes a los 5.002 en la actualidad (1996). Esta evolución demográfica se contrapone a la trayectoria experimentada por el resto de los municipios de su área de influencia, de carácter más rural y más dependientes económicamente de un sector primario que presenta, notables problemas estructurales."

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

"El municipio de Cabezón de la Sal cuenta, según datos que proporcionan de Abril del 2000, con 7.485 habitantes. Mencionan que estas cifras son el resultado de unas tasas de crecimiento muy elevadas, sobre todo si se relacionan con las de Cantabria, siéndolo aún más si el periodo considerado es 1996-1998, en el que se presenta una tasa superior a la del quinquenio anterior. También, consideran que Cabezón de la Sal es un espacio dinámico, que presenta una base económica diversificada y que ha conocido en las últimas décadas un incipiente desarrollo turístico, pero sobre todo una notable diversificación económica, que ha propiciado el desarrollo en el sector de la vivienda."

Los resultados que han obtenido de *"la tasa anual media de crecimiento del municipio de Cabezón de la Sal, muestra, desde la década de los 70, valores superiores a los de la región, hasta esa fecha el proceso era justamente el contrario (en el último quinquenio, mientras que en la región la tasa anual media de crecimiento es nula o, incluso negativa (-0,02 en el año 2000), el municipio de Cabezón de la Sal presenta valores crecientes, que van del 0,94 en el año 1996, al 1,44 en el año 2000). Por tanto, mientras que en la región se acentúa el proceso decreciente, en Cabezón de la Sal se acentúa el creciente y a lo largo del siglo XX, es uno de los pocos municipios que han experimentado crecimiento sostenido a lo largo de toda la centuria."*

"el proceso de concentración demográfica en el núcleo de Cabezón de la Sal, que consideran como un fenómeno de macrocefalia progresiva: si a principios de siglo el núcleo cabecera concentraba menos de la mitad de la población del municipio, en el momento actual concentra casi tres cuartas partes. Su población se ha multiplicado por cuatro entre principios de siglo y el momento actual, de lo que se deduce que es el núcleo de Cabezón el que absorbe la mayor parte del crecimiento del municipio."

"En el contexto municipal, aluden a la pérdida de peso en términos relativos de todos los núcleos respecto a Cabezón, que es el único que lo gana junto a Vernejo, núcleo contiguo y funcionalmente ligado a Cabezón, que multiplica su población por cuatro, aprovechando el dinamismo del núcleo cabecera. Mientras que en términos relativos, pero en números índices, comparando la situación actual con la de principios de siglo, pierden población Carrejo, Bustablado y Periedo, en orden creciente, y la ganan, asimismo en orden creciente Santibáñez, Duña, Ontoria y Cabrojo."

Finalmente, nos presentan las perspectivas demográficas futuras de cabezón de la sal para el año 2.015.

57

CVE-2020-6929

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

Los resultados que han **obtenido para Cabezón de la Sal**, "a partir de las proyecciones del método de la regresión lineal, **les permiten afirmar que su población futura oscilará entre los 7.613 habitantes, si se aplica a su evolución la tendencia marcada por la recta de regresión del período 1950-2000, los 8.295 habitantes si se aplica a su evolución la tendencia marcada por la recta de regresión del período 1950-2000, los 8.778 habitantes si se aplica a su evolución la tendencia marcada por la recta de regresión del período 1970-2000, los 8.550 habitantes si se aplica a su evolución la tendencia marcada por la recta de regresión del período 1981-2000 y los 8.585 habitantes en el año 2015 si se aplica a su evolución la tendencia marcada por la recta de regresión del período 1991-2000.**"

"De las cinco hipótesis de partida, consideran como más adecuada la correspondiente a la recta de regresión del período 1970-2000, ya que refleja el proceso sostenido de crecimiento demográfico del municipio en las últimas tres décadas, que consideran se mantendrá y potenciará levemente en los próximos quince años, por lo que no sería descartable que el municipio se acercará a los 9.000 habitantes en el año horizonte 2015."

"Los Resultado de las proyecciones de población por grupos quinquenales de edad, mediante el método de los "elementos integrantes", implica la proyección por separado de la mortalidad, de la fecundidad, de la emigración y de la inmigración por sexo y edad. Parten de la pirámide de población por grupos quinquenales de edad a fecha de 2000 y añaden la evolución futura de la fecundidad por edades, sintetizando en el número medio de hijos por mujer, y la evolución de las probabilidades de muerte por edades, resumido en el indicador "esperanza de vida"."

Para el municipio de Cabezón de la Sal han considerado," los datos de la pirámide de población a 1 de Enero del años 2000 y han considerado nueve escenarios demográficos distintos, partiendo de hipótesis diferentes en relación a la fecundidad, a la mortalidad y a la inmigración. Las hipótesis las agrupan en tres categorías: hipótesis optimistas, que presuponen un fuerte crecimiento de la población, superando el umbral de los 9.000 habitantes en el año 2015; hipótesis intermedias, que presuponen crecimientos más moderados entre los 8.600 y los 9.000 habitantes en el año horizonte e hipótesis pesimista, que consideran que la población difícilmente alcanzaría los 8.000 habitantes en el año 2015."

A continuación se presentan las distintas hipótesis mencionadas por los autores para el municipio de Cabezón de la Sal:

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

HIPÓTESIS OPTIMISTAS:

"Escenario A: considera que la fecundidad, que parte de niveles bajos en la actualidad (0,97 hijos por mujer) se va a recuperar, hasta alcanzar el nivel de reemplazo generacional (2,1 hijos por mujer al finalizar el año 2015); que la inmigración va a mantener en términos relativos los ritmos del último quinquenio, con lo que número de inmigrantes en términos absolutos aumentará; y que la mortalidad va a descender, viéndose afectados los menores de 5 años y los de 65 y más años, que se verán beneficiados de los avances científicos en medicina. En este escenario, el más optimista, la población de Cabezón de la Sal alcanzaría la cifra de 7.943 habitantes en el año 2005; 8.616 habitantes en el año 2010 y de 9.476 habitantes en el año 2015."

"Escenario B: suponen que la mortalidad mantiene invariables sus parámetros actuales, y se recuperan las tasas de fecundidad hasta alcanzar el nivel de reemplazo generacional (2,1 hijos por mujer al en el año 2015) además la inmigración mantendrá los ritmos del último quinquenio. El resultado es que los efectivos demográficos de Cabezón de la Sal alcanzarían los 7.943 habitantes en el año 2005; los 8.543 en el año 2010 y los 9.304 en el año 2015; si bien, esta población presentaría tasas de crecimiento sensiblemente menores a las del escenario anterior."

"Escenario C: estiman que la fecundidad estará en proceso de recuperación, las migraciones se mantendrán constantes en cuanto a sus efectivos totales, con lo que sus tasas de migración por edades descenderían, y la mortalidad se mantendría en los actuales parámetros. Con este escenario demográfico, la población alcanzaría 7.943 habitantes en el año 2005; los 8.520 en el año 2010 y los 9.256 en el año 2015. En resumen, en estas tres hipótesis que han calificado de optimistas, la población al final del período se movería en una estrecha franja de + - habitantes respecto a una población media de unos 9.350 habitantes."

HIPÓTESIS INTERMEDIAS:

"Escenario D: consideran, que la fecundidad se va a recuperar progresivamente, hasta alcanzar el nivel de reemplazo generacional (2,1 hijos por mujer al finalizar el año 2015); que las tasas de inmigración por edades se reducirían; y la reducción que han considerado ha sido del 20% entre el año 2001 y 2005, del 40% entre el año 2006 y 2010 y del 60% entre el año 2010 y 2015. Con ello, la mortalidad descendería, y como consecuencia las tasas de supervivencia, sobre todo las de la tercera edad y las de las cohortes infantiles, especialmente entre los 0 y 5 años se incrementaría, lenta y

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

progresivamente, hasta alcanzar dos años más de esperanza de vida promedio en el año 2015. Según esta hipótesis, la población de Cabezón de la Sal alcanzaría los 7.846 habitantes en el año 2005; 8.298 habitantes en el año 2010 y de 8.785 habitantes en el año 2015."

"Escenario E: las tasas de fecundidad se mantienen en los bajos umbrales en los próximos 15 años, que las migraciones se mantendrán constantes en cuanto a sus efectivos totales, y que descenderán las tasas de mortalidad por edades. Así, el volumen de población alcanzado en el municipio sería, según esta hipótesis, de 7.842 habitantes en el año 2005; 8.274 habitantes en el año 2010 y de 8.730 habitantes en el año 2015."

"Escenario F: o tendencial, considera constantes los actuales parámetros demográficos (tasas de fecundidad, tasas de mortalidad y de supervivencia y tasas de migración por edades) para los próximos quince años. Así, la población del municipio alcanzaría los 7.842 habitantes en el año 2005; 8.223 habitantes en el años 2010 y de 8.605 habitantes en el año 2015."

"Escenario G: la fecundidad tenderá a aumentar progresivamente, hasta alcanzar el nivel de reemplazo generacional (2,1 hijos por mujer al finalizar el año 2015), las migraciones descenderán progresivamente y la mortalidad no experimentaría cambios en sus tasas de supervivencia por edades. Según este escenario, la población de Cabezón de la Sal alcanzaría los 7.846 habitantes en el años 2005; 8.225 habitantes en el años 2010 y de 8.586 habitantes en el años 2015."

"Escenario H: se mantendrán constantes los parámetros de fecundidad y mortalidad y variable, en términos relativos la tasa de migraciones por edades, con el fin de que el volumen de inmigrantes, en términos absolutos, se mantenga constante y sus tasas no den lugar a crecimientos acumulativos. Bajo estos parámetros la población alcanzaría los 7.842 habitantes en el año 2005; 8.202 habitantes en el año 2010 y de 8.561 habitantes en el año 2015."

HIPÓTESIS PESIMISTAS:

"Escenario I: aquel que conocería el municipio si las pautas de fecundidad y de mortalidad no cambiaran en los próximos 15 años y la inmigración se debilitara de forma progresiva hasta el año 2015. La población del municipio no alcanzaría los 8.000 habitantes ni siquiera en el año 2015, y experimentaría un crecimiento débil en los

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

próximos quince años; los 7.483 habitantes actuales, alcanzan la cifra de 7.746 habitantes en el 2005, de 7.914 en el año 2010 y, tan solo de 7.957 en el año horizonte final."

"En conclusión, y en opinión de Pedro Reques y Olga de Cos, el municipio de Cabezón de la Sal puede alcanzar cualquiera de los 5 escenarios ligados a las hipótesis intermedias consideradas. Su población, por tanto, se movería en una estrecha franja de + - 150 habitantes respecto a los 8.600, que contempla el escenario "F" o tendencial, que no prevé cambios para los próximos 15 años en el comportamiento demográfico del municipio respecto al que actualmente presenta."

Además, dicen que "la evolución de la población del municipio de Cabezón de la Sal experimentará cambios en los próximos años. **De entre las siete hipótesis desarrolladas la más aceptable es la tendencial**, que corresponde con la que ofrece los valores intermedios. Según esta hipótesis el municipio experimentaría un crecimiento de casi 1.200 habitantes en los próximos 15 años. El grupo de edad más beneficiado por el crecimiento demográfico será el de los adultos, y más específicamente el de los adultos-viejos, como consecuencia de que será en el año 2015 cuando se empiecen a hacer sentir los efectos del proceso de envejecimiento sobre las potenciadas cohortes de adultos-jóvenes de los años 90 y primera década del 2000."

"constatan que el modelo demográfico futuro de Cabezón de la Sal poco tiene que ver con el de Cantabria, en el sentido de que los grupos de población adulto-joven 15-40 años, presenta mayor peso relativo que la región, experimentando estas cohortes de edad, y sobre todo la de 25-35 años una evolución, asimismo, más positiva que la de Cantabria. La evolución futura de las cohortes de edad 25-29, 30-34 y 35-39, hasta el año horizonte 2015, analizadas siguiendo la evolución de la cohorte a lo largo de todo el periodo analizado y considerando, las tasas de migración por edades, sería la siguiente: aumentos de la población hasta llegar al 2015 en todos los cohortes. De estos valores deducen que la demanda de vivienda puede ser importante en los próximos años, supuesto se mantengan, las actuales tasas de migración por edades, fenómeno probable, conocida la orientación residencial que el municipio va adquiriendo en los últimos años." En cualquier caso, y "en términos absolutos, la población del municipio pasará de los 7.483 habitantes a los 8.605 en el 2015, lo que supondrá un incremento de casi 1200 habitantes, hecho que deberá tenerse en cuenta en los estándares urbanísticos actuales y futuros."

En relación a "**La demanda futura en el sistema educativo**, las cohortes y grupos de

61

CVE-2020-6929

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

población ligados a la enseñanza formal y reglada, en la enseñanza primaria y secundaria, así como en la enseñanza infantil, según la LOGSE se encuentran entre los 3 y los 16 años, considerando el Bachillerato, o los ciclos formativos de grado medio, la edad se amplía hasta los 18 años. La proyección demográfica les permite conocer la demanda futura de los distintos niveles, ya que aparece determinada por la fecundidad y por las tasas de inmigración por edades, parámetros ambos que conocen."

Comentan, "que los alumnos de preescolar experimentarán un incremento, derivado de la formación de nuevas familias, que mantendrán los bajos niveles de fecundidad actuales (1 hijo por mujer) en tanto que la demanda primaria y en secundaria experimentará de aquí al año 2015 un notable retroceso. De esto deducen que estas tendencias demográficas no serán, a corto plazo negativas para el municipio, por el contrario, deberían entenderse como una oportunidad: la caída de la demanda redundará, en una mayor calidad de la enseñanza, como consecuencia de una menor ratio alumnos/profesor, a costa de un incremento del gasto unitario por alumno considerable."

"En relación a **la demanda en el sistema sanitario** se incrementará en el municipio, en primer lugar por la evolución demográfica positiva que éste conocerá en los próximos 20 años (según la hipótesis tendencial, el incremento de personas sería de 1.122 entre el año 2000 y el 2015, esto es, un 15%); en segundo lugar, porque una asistencia sanitaria de calidad genera, en las sociedades desarrolladas, mayor demanda. En tercer lugar, en relación a la transición epidemiológica, en las modernas sociedades, demográficamente evolucionadas, y situadas en la última etapa de transición demográfica (caracterizadas por bajas tasas de mortalidad y bajas tasas de natalidad), los procesos crónicos y degenerativos tienen una importancia absoluta, en detrimento de las enfermedades infecciosas y parasitarias y carenciales, hecho que también redundará en una mayor demanda sanitaria."

En cuanto a "**La demanda futura de servicios sociales**, destacan que los dos campos de actuación de los servicios sociales son los niños de 0 a 3 años y los destinados a los mayores. En Cabezón de la Sal, ambos servicios experimentarán ligeros incrementos en su demanda. Así, el número de niños de 0,1 ó 2 años, evolucionaría, en valores absolutos y relativos, según hipótesis tendencial. El colectivo de octogenarios, distinguiendo sus diferentes cohortes o grupos quinquenales, experimentaría, en términos absolutos y relativos, cambios. Las evoluciones relativas son más positivas y el crecimiento mas fuerte cuanto más nos acercamos a las edades más altas: si para el

62

CVE-2020-6929

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

conjunto de la población octogenaria, el crecimiento relativo experimentó un importante crecimiento porcentual (6,8%), el de los nonagenarios casi se duplica."

Finalmente, "en **el mercado de trabajo**, han verificado que en el municipio tanto los porcentajes de población potencialmente activa (15-64 años respecto al total) como las tasas de actividad presentan valores muy altos en el contexto regional, superando con mucho los valores medios de Cantabria. Lo que significa que su volumen crecerá entre el 20 y el 25%, absorbiendo la parte más substancial del crecimiento del municipio. En otras palabras, el peso de la población activa, especialmente la madura, experimentará un fuerte crecimiento en los próximos 15 años; sin embargo, su peso basculará progresivamente de las edades adultas-jóvenes a las edades adultas-viejas."

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

NUCLEOS DE POBLACION

64

CVE-2020-6929

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

FICHAS DE LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN

LEYENDA FICHAS NÚCLEOS DE POBLACIÓN

	EDIFICIO CIVIL
	EDIFICIO RELIGIOSO
	EDIFICIO MILITAR
	AGRUPACIONES
	MOLINO

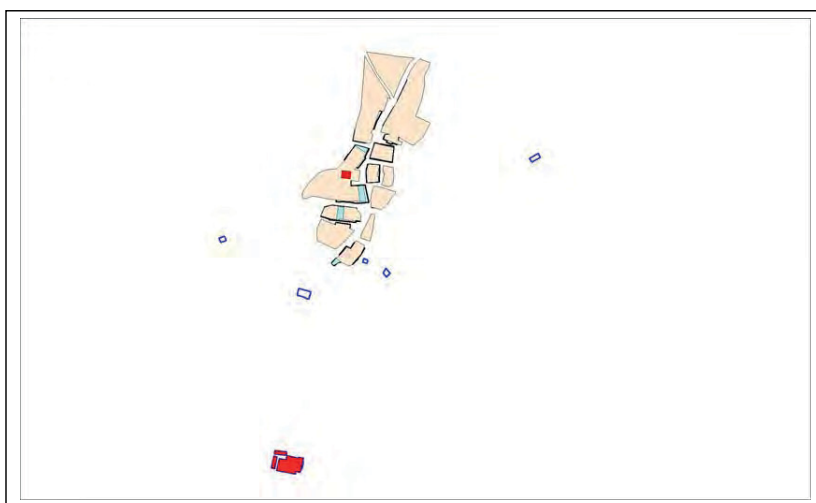
Nota: para los comentarios acerca de toponimia hemos seguido como norma las indicaciones de GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, A.: *Diccionario etimológico de la toponimia mayor de Cantabria*. Estvdio. Santander, 1999.

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

BUSTABLADO

ACCESO: Desde Santander o Asturias por la A-8, salidas en el Km 244 y 249, también se puede acceder por la CN-634. Desde Cabuérniga por la CA-180 tomando después la CA-371 que nos lleva hasta Bustablado.



ALTITUD: 220 metros.

POBLACIÓN: 59 habitantes.

VARONES: 30

MUJERES: 29

MORFOLOGÍA: La entidad de población de Bustablado, tiene una estructura morfológica lineal laxa y abierta. Las edificaciones se encuentran dispuestas a ambos lados de la calle principal, que atraviesa el núcleo, algunas son adosadas y otras aisladas. En la tipología edificatoria priman las casas unifamiliares, apareciendo otras construcciones no dedicadas a viviendas, algunas adosadas, como cuadras. Los espacios no edificados están dedicados a plazas y huertas.

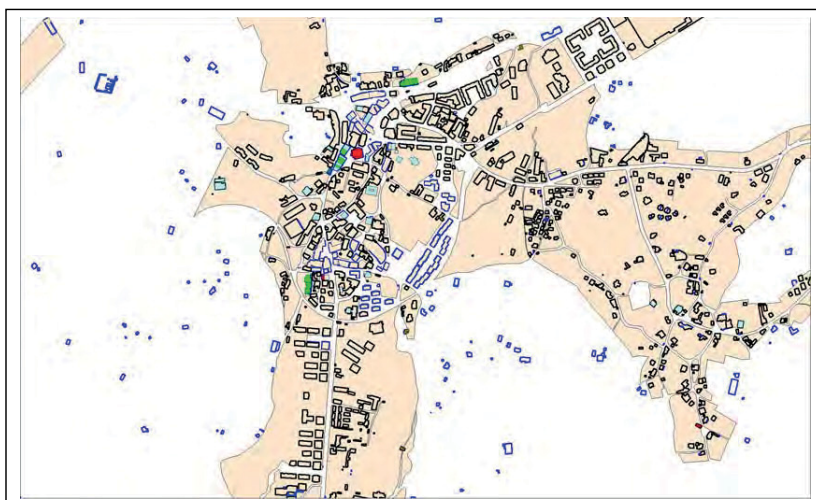
TOPONÍMIA: BUSTABLADO, procede de BUSTA, forma/lexema modificado por el adjetivo proveniente de "BUS (TUM) TABULATUM" que significa llano con forma de tabla. Según, GARCIA LOMAS, es MONTE/BRAÑA o CABAÑAL, con pastizales boyales de invierno o de verano. Tradicionalmente se ha explicado como proveniente de "COMBUSTUM", es decir, terreno quemado para ser destinado a pasto. Otros autores dicen que "BUSTO" es una regresión etimológica de "BOSTAR/BUSTAR", que alude a un establo de bueyes desde el vocablo griego descomponible en "BOS STARE" y tabla de "TABULA" que significa pieza de madera plana más larga que ancha y poco gruesa; terrenos elevados pero planos y alargados.

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

VILLA DE CABEZÓN DE LA SAL

ACCESO: Desde Santander o Asturias por la A-8, salidas en el Km 244 y 249, también se puede acceder por la CN-634. Desde Cabuérniga por la CA-180.



ALTITUD: 128 metros.

POBLACIÓN: 5327 habitantes.

VARONES: 2622

MUJERES: 2705

MORFOLOGÍA: Dentro de la Villa de Cabezón de la Sal nos encontramos con numerosos barrios. La estructura de la Villa es mixta; lineal en torno a los ejes de comunicación, como la calle Concha Espina, la calle Correos o la calle Ygareda y alveolar en toda la zona del casco urbano, donde existen algunas calles semi-peatonales. La tipología edificatoria es variada, desde casas plurifamiliares a unifamiliares, también aparecen otras edificaciones no dedicadas a viviendas, como bajos comerciales. Los espacios no edificados, están dedicados a plazas y parques.

TOPONÍMIA: Cabezón de la Sal, nombre compuesto que procede:

- del latín "CAPUT" que representa "CABEZA" y del derivado del latín tardío "CAPITIU, CABEZO" que deriva de "CERRO", forma aplicada a las elevaciones del terreno. Por tanto, debe su nombre al CABEZO junto al que se ubica, actualmente denominado PICU LA TORRE.

- SAL, del latín "SAL / SALIS"; sin duda debe este apelativo a la explotación de este recurso natural, que en la población tuvo lugar de manera ininterrumpida entre los siglos IX y XX.

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

CABROJO

ACCESO: Desde Santander o Asturias por la A-8, salidas en el Km 244 y 249, también se puede acceder por la CN-634. Desde Cabuérniga por la CA-180.



ALTITUD: 80 metros.

POBLACIÓN: 152 habitantes.

VARONES: 76

MUJERES: 76

MORFOLOGÍA: El núcleo de Cabrojo tiene una estructura alveolar. A pesar de que parece carecer de una estructura lógica, las edificaciones más antiguas, bien pudiesen responder a un orden cuya raíz la encontraríamos en la ermita de San Ignacio. Por otro lado, las más recientes, mayoritariamente unifamiliares, se disponen a ambos lados de la carretera de acceso al núcleo.

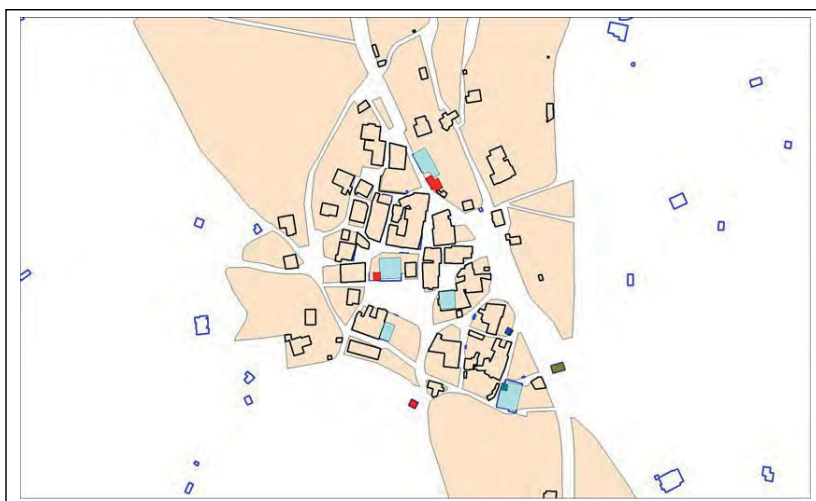
TOPONÍMIA: CABROJO, variante de la voz regional "CALAMBROJO". Para algunos autores, "ESCARAMUJO", es una especie de rosal silvestre; para otros, puede proceder de "SCRABRUNCULUS" derivado en "ESCARAMBUCULUS", cuya forma es "S(C)ARAMBRUCULUS" conservado en Santander como "CALAMBROJO/CALABRUJO".

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

CARREJO

ACCESO: Desde Santander o Asturias por la A-8, salidas en el Km 244 y 249, también se puede acceder por la CN-634. Desde Cabuérniga por la CA-180.



ALTITUD: 141 metros.

POBLACIÓN: 279 habitantes.

VARONES: 124 MUJERES: 155

MORFOLOGÍA: Carrejo posee una estructura alveolar pura. Las edificaciones se combinan entre adosadas y aisladas, dispuestas a ambos lados de la carretera que atraviesa el núcleo. La tipología edificatoria predominante es de casas unifamiliares con construcciones no dedicadas a viviendas y que en algunos casos están adosadas, como cuadras. Los espacios libres están dedicados a plazas y huertas.

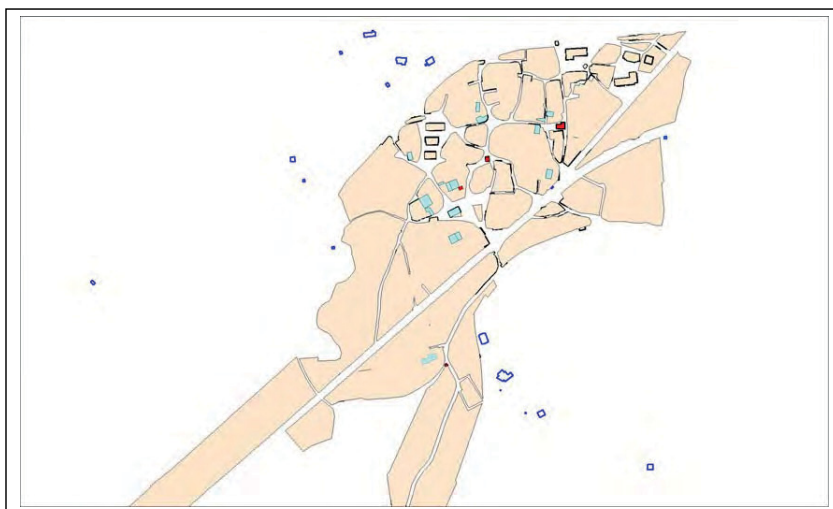
TOPONÍMIA: El nombre del núcleo de CARREJO viene de "CARRERA", del latín visigodo de origen galo "CARRUS", que significa CARRO, sustituto del latín "CURRUS" que deriva del latín visigodo "CARRARIA" que significa VÍA PARA CARROS y de éste "CARRERA". también deriva con sufijo "-ejo" que significa CALLEJÓN.

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

CASAR

ACCESO: Desde Santander o Asturias por la A-8, salidas en el Km 244 y 249, también se puede acceder por la CN-634. Desde Cabuérniga por la CA-180.



ALTITUD: 90 metros.

POBLACIÓN: 782 habitantes.

VARONES: 389 **MUJERES:** 393

MORFOLOGÍA: Este núcleo tiene una estructura alveolar en el casco viejo y lineal en torno al eje de comunicación, la carretera nacional 634, que atraviesa el núcleo. La tipología edificatoria es variada, con casas plurifamiliares y unifamiliares, en los últimos años han surgido otras construcciones no dedicadas a viviendas, como bajos comerciales. Los espacios no edificados están dedicados a plazas y huertas.

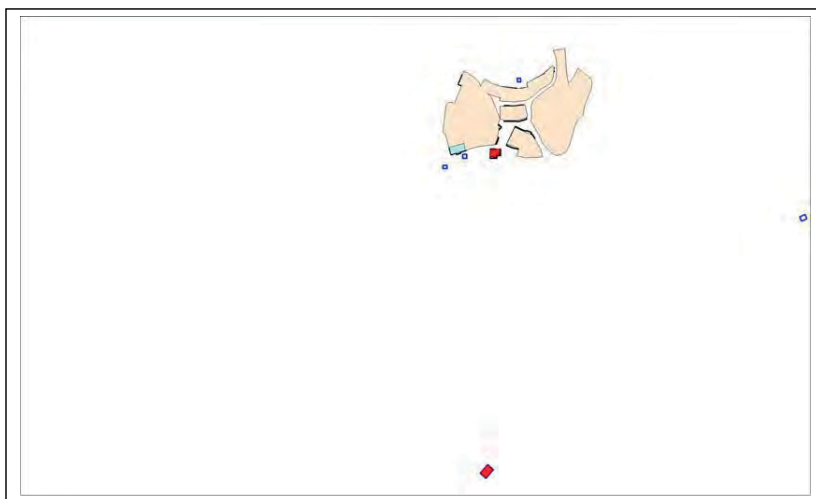
TOPONÍMIA: El nombre de CASAR está formado de casa del latín "CASA", que significa choza o cabaña.

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

DUÑA

ACCESO: Desde Santander o Asturias por la A-8, salidas en el Km 244 y 249, también se puede acceder por la CN-634. Desde Cabuérniga por la CA-180, tomando como desvíos la CA-371 y la CA-372.



ALTITUD: 240 metros.

POBLACIÓN: 45 habitantes.

VARONES: 23

MUJERES: 22

MORFOLOGÍA: En el caso de Duña, su estructura alveolar evidencia un mayor grado de pureza. De éste modo, las edificaciones conforman un círculo, más o menos definido tanto por casas adosadas, como por otras aisladas. Se trata de viviendas unifamiliares, existiendo otras edificaciones no dedicadas a viviendas, fundamentalmente destinadas a cuadras. Los espacios no edificados, están destinados a plazas y huertas.

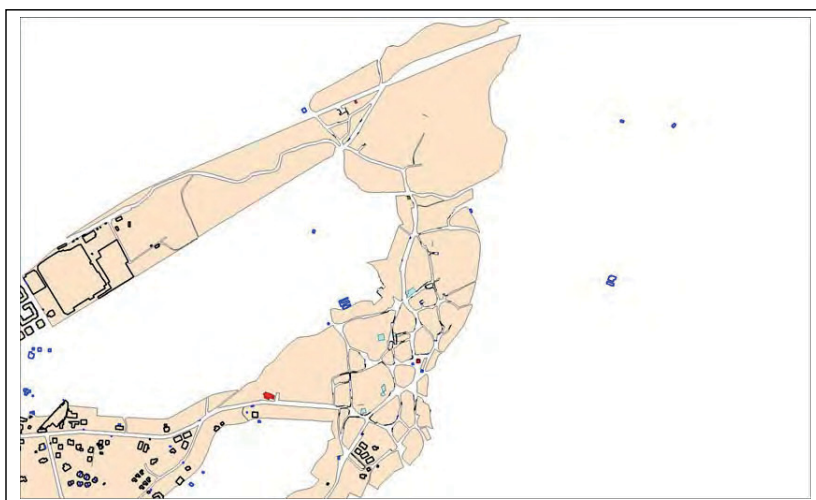
TOPONÍMIA: Duña es un vocablo antroponímico, procedente del acusativo del nombre de una persona o del nominal nativo. Muchos de ellos ofrecen la forma femenina, que puede encerrar un primitivo genitivo atraído por la -a femenina.

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

ONTORIA

ACCESO: Desde Santander o Asturias por la A-8, salidas en el Km 244 y 249, también se puede acceder por la CN-634. Desde Cabuérniga a través de la CA-180 y la CA-834.



ALTITUD: 125 metros.

POBLACIÓN: 407 habitantes.

VARONES: 213 MUJERES: 194

MORFOLOGÍA: Dentro de Ontoria nos encontramos con una estructura mixta; lineal en torno a la carretera que va desde la Venta de Ontoria hasta Cabezón de la Sal y, un crecimiento alveolar hacía el interior de la mieses. La tipología edificatoria es predominantemente de casas unifamiliares. Los espacios no edificados, están dedicados a plazas y parques.

TOPONÍMIA: ONTORIA: FUENTE + ORIA, palabra compuesta procedente del sintagma nominal (SUST + ADJ) "FONTE + AUREA". Viene del latín "FONS/FONTIS" y de "AURUM", oro. Fuente dorada, en referencia al color de sus aguas. Quizás el color se debe a la limonita en el fondo, o a la blenda de un paisaje carstico/calizo donde abundan minas de zinc y plomo. El sufijo "-ORIAS" aparece en toporias/valoria/ontoria).
Venta de Ontoria: venta procede de "vendita", participio femenino del latín "vendere", que significa vender; en latín visigodo tomo el sentido de "venta" con significado de casa en caminos o despoblados para hospedaje de pasajeros

72

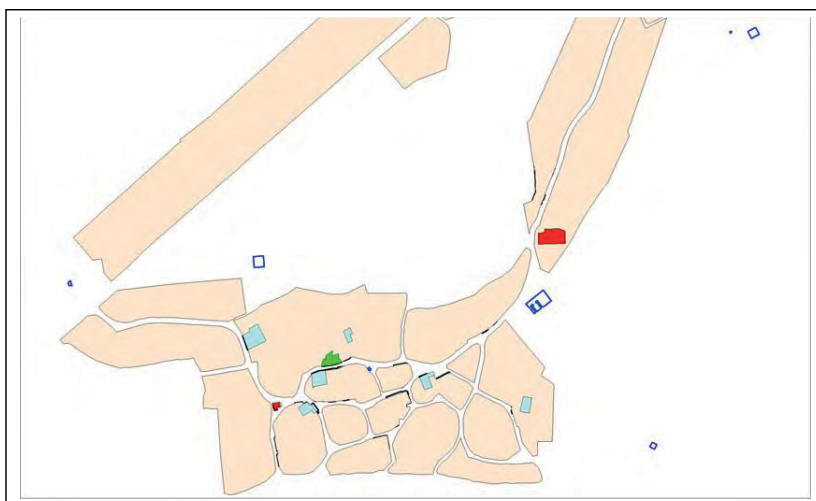
CVE-2020-6929

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

PERIEDO

ACCESO: Desde Santander o Asturias por la A-8, salidas en el Km 244 y 249, también se puede acceder por la CN-634. Desde Cabuérniga por la CA-180.



ALTITUD: 90 metros.

POBLACIÓN: 72 habitantes.

VARONES: 42

MUJERES: 30

MORFOLOGÍA: Periedo tiene una estructura lineal en torno a la carretera municipal que atraviesa el núcleo, formando su calle principal. En la tipología edificatoria se constata el predominio de las viviendas unifamiliares, aunque en los últimos años han surgido viviendas plurifamiliares. Los espacios libres de construcciones están dedicados a plazas y huertas.

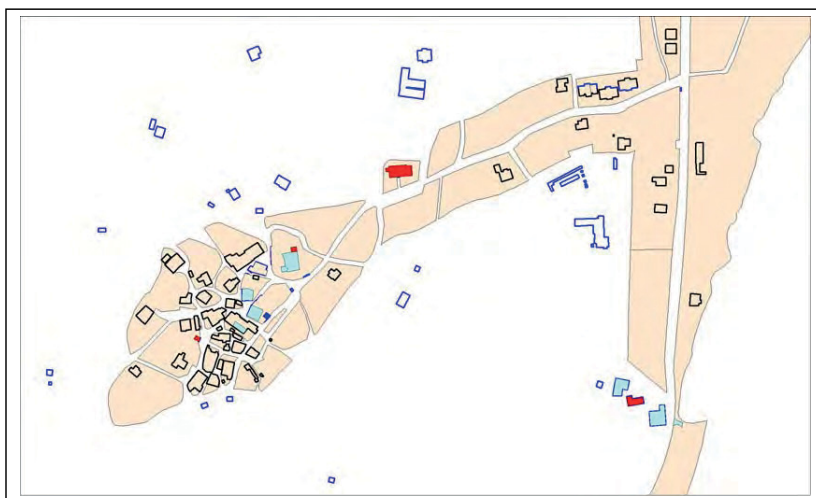
TOPONÍMIA: PERIEDO, significa piedra, procede del latín "PETRA". Presenta el sufijo "-edo", terminación que expresa el material del que se compone el terreno.

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

SANTIBÁÑEZ

ACCESO: Desde Santander o Asturias por la A-8, salidas en el Km 244 y 249, también se puede acceder por la CN-634. Desde Cabuérniga por la CA-180.



ALTITUD: 160 METROS.

POBLACIÓN: 170 HABITANTES.

VARONES: 89

MUJERES: 81

MORFOLOGÍA: Santibáñez tiene una estructura morfológica alveolar. Combina edificaciones adosadas con otras aisladas; éstas últimas dispuestas a ambos lados de la carretera que accede hacía el núcleo. La tipología edificatoria predominante son las casas unifamiliares, al tiempo que otras construcciones adosadas cumplen la función de cuadras. Los espacios no edificados están dedicados a plazas y huertas.

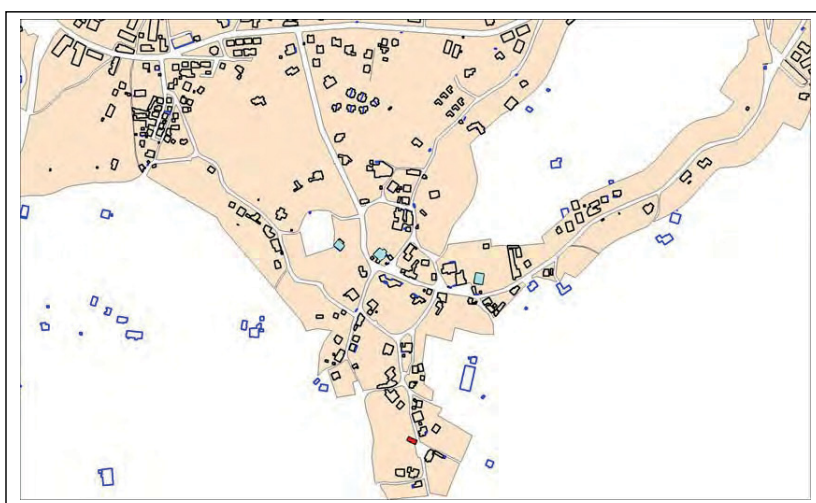
TOPONÍMIA: Santibáñez es en si mismo un hagiopónimo, compuesto de un prefijo que refiere a un santo "SANCTI" y de un antropónimo; no se ha conservado resto alguno de ermita o construcción que responda a una advocación similar. La más antigua referencia al núcleo, ya recoge esta denominación y la primera construcción religiosa del núcleo debió ser la del monasterio de San Juan. Desconocemos por tanto la relación entre el hagiopónimo y la localización del núcleo.

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

VERNEJO

ACCESO: Desde Santander o Asturias por la A-8, salidas en el Km 244 y 249, también se puede acceder por la CN-634. Desde Cabuérniga por la CA-180, por la CA-834 y finalmente a través de la CA-814.



ALTITUD: 127 metros.

POBLACIÓN: 536 habitantes.

VARONES: 254 MUJERES: 282

MORFOLOGÍA: La estructura morfológica de éste núcleo es alveolar. La tipología edificatoria la constituyen casas unifamiliares, viviendas adosadas y otras aisladas. Los espacios no edificados están dedicados a plazas y huertas.

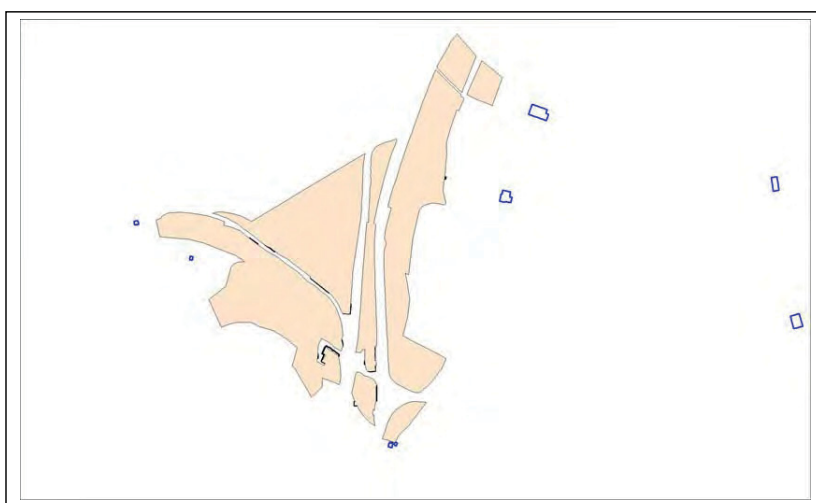
TOPONÍMIA: Vernejo parece proceder de algún derivado, ya latino, del celta latinizado "VERNA" = aliso.

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

VIRGEN DE LA PEÑA

ACCESO: Desde Santander o Asturias por la A-8, salidas en el Km 244 y 249, también se puede acceder por la CN-634. Desde Cabuérniga por la CA-180.



ALTITUD: 79 metros.

POBLACIÓN: 85 habitantes.

VARONES: 39

MUJERES: 46

MORFOLOGÍA: Virgen de la Peña tiene una estructura lineal, las edificaciones aparecen a ambos lados de la carretera nacional. Predominan las viviendas unifamiliares sobre las plurifamiliares. Los espacios libres están dedicados a huertas.

TOPONÍMIA: Virgen de la Peña:

- PEÑA proviene del latín "PINNA" = ALMENA, y cambió de significado por un proceso metonímico explicado por corominas de esta manera: "las rocas que erizan la cresta de un monte, se compararon a las almenas de una fortaleza"; aquí usado como referencia como sintagma preposicional de otro topónimo.

- VIRGEN del latín "VIRGO/VIRGINIS", debe su nombre a la iglesia consagrada sobre peña en río Saja a la Virgen María en torno a la que fundado el núcleo.

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

LA TRANSFORMACION URBANA

77

CVE-2020-6929

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

POBLAMIENTO Y CRECIMIENTO URBANO: NUESTRO CASERIO TRADICIONAL, NUESTRO CASERIO ACTUAL

La estructura de poblamiento se configura en la Edad Media, y sobre este modelo territorial se producen los cambios hasta nuestros días, que llevará a la configuración del sistema urbano: lugares, barrios, aldeas y villas. La ocupación del territorio se realiza mediante pequeñas agrupaciones formando barrios o aldeas. Desde la Edad Media el sistema se compone de pequeños núcleos, próximos pero separados.

El sistema urbano medieval se debe a motivos comerciales, siguiendo el trazado bajo-medieval de fondo de valle que impulsa la expansión y cuidado de la red de caminos, además de itinerarios ganaderos. Se trataba de comunicar la costa con el interior, esto favorece el asentamiento y el desarrollo de la población.

El proceso de urbanización origina que se reorganice el poblamiento, se fije la población, se asegure el control de las zonas periféricas y se defina la situación de la tierra, todo ello, debido a un estatuto jurídico, el fuero o carta puebla, que transforma la Aldea en Villa. En el S. XII, se crean las villas de la costa consolidándose la estructura territorial y el sistema de asentamientos. La formación de Cabezón como Villa responde, según Eduardo Ruiz de la Riva, a *procesos contemporáneos* y se remonta al menos desde el S. XVI; aunque el proceso urbano de Aldea a Villa se produce en la segunda mitad del S. XIX y primera del XX.

La Villa de Cabezón se caracteriza por su número de habitantes y viviendas. Además, se aproxima a la estructura de ciudad, pero a su vez hay una separación entre los usos del suelo destinados a la vivienda y a los usos agrarios que aparecen a las afueras de la Villa. Hay una diversificación de actividades económicas, aparecen comercios especializados, industria de reparación, almacenaje - distribución, y profesionales asentados. Existe una diversificación socio-profesional que origina una jerarquía social que se empieza a sentir en las diferencias de viviendas.

Por otra parte, la elaboración del espacio de hábitat es muy similar al de la ciudad, con mobiliario urbano, jerarquía de calles, hay más de una plaza, morfología de edificios que sobrepasan más de dos plantas, hay planes de reforma, procesos de remodelación, etc... El dominio territorial es comarcal, alcanzando varios municipios. En los años 70 empiezan a transformarse la Villa, la población de los pueblos vecinos

78

CVE-2020-6929

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

emigra a Cabezón donde tienen los servicios, con lo que crece significativamente y vuelve a ser importante.

A continuación, se presentan cuatro mapas donde se puede apreciar la evolución que ha tenido el núcleo urbano de Cabezón de la Sal. Estos mapas se corresponden con los años 1908, 1941, 1958 y 2003.

El **mapa de 1908**, evidencia como el crecimiento urbano de Cabezón se realizó en toda la zona del actual cruce, que era el barrio Salines (zona de explotación de los pozos de sal), con la calle Navas, y a partir del mismo se bifurca en dos ejes viarios (N-625 y C-180). Estos dos ejes, forman dos calles de trazado regular y continuo, que se corresponden con las calles Concha Espina que enlazaba con la **calle Correos**, y la calle Ygareda que enlazaba con la calle Padre Gómez. Las carreteras tienen un papel importante en el desarrollo urbano, ya que linealmente a ellas se edifican las primeras agrupaciones de casas.



También, se realiza el crecimiento dentro del núcleo, alrededor de la iglesia como la calle San Martín, la Plaza de los Caídos, algunas edificaciones en la calle Conde San Diego y a la entrada de la Avenida, y la zona de la Plaza de la Bodega.

Estas calles favorecerán el asentamiento a su vez del comercio y su posterior desarrollo. Otra zona donde existen edificaciones es en la **calle Tresano**, edificaciones adosadas y de trama lineal, también relacionada con la explotación de la sal.



Al finalizar la calle Padre Gómez, enlazamos con la calle San Fernando, la cual atraviesa el río Rey, que nos lleva al barrio de la Pesa. Se trataba de un barrio cuya actividad estaba vinculada a la agricultura y la ganadería, más tardes sus habitantes alternaban estas actividades con el trabajo en la mina, su estructura era dispersa y su trama irregular con pequeñas terrenos libres que se dedicaban a huertas. De éste

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

barrio podemos destacar la calle de San Pelayo, la calle San Roque, calle Río Rey, calle Cabrujas, calle San Dimas, Plaza del Carmen y, al otro lado de la carretera, la calle El Sol, la calle San Pedro, la calle San Antonio y la calle San Juan, entre otras.

El mapa de 1941, muestra ya un cambio en el crecimiento urbano de la villa, porque a parte de las calles anteriormente comentadas, se colmatan terrenos libres que habían quedado entre las edificaciones; el barrio de La Pesa comienza a crecer sobre todo en dirección a la estación, que por estas fechas ya está construida y crea un nuevo eje de crecimiento, tanto alrededor de la misma con localización de industrias como de barrios. El barrio de La Cabroja surge de un nuevo vial desde la estación que se prolonga formando una nueva calle que enlaza con la Plaza del Sajón.

El mapa de 1958, muestra ya un mayor crecimiento urbano. La colmatación de terrenos libres se hace ya evidente y por la zona de la estación, sobre todo, cruzando las vías como el barrio de Berracabras. También, surgen los problemas de los hundimientos que junto con el hacinamiento provoca en el casco graves problemas en déficit de viviendas.

Por otra parte, haciendo mención a los hundimientos de Cabezón⁷³, decir que éstos se venían produciendo desde hacía años y los primeros datos recogidos datan de 1870. La causa de dichos hundimientos, es la disolución de sales y yesos del diapíro salino en la zona donde se encuentra la explotación antigua. El incremento del agua en el punto en el que confluyen las aguas de escorrentía de Las Navas, El Travieso y La Mata, provocan el agrietamiento del lentejón salino por la explotación intensiva.

Desde finales del siglo hasta 1930, se encuentran en ruinas la Fonda Armonía (zona del cruce) y el cine Pompeya, entre otros; por tal motivo se prohíbe construir en la zona en 1926 y se canalizan los arroyos para que no se produzca la disolución en el subsuelo. La Delegación de Trabajo autoriza el cierre de Tresano el 10 mayo 1979 y se derriba en julio de 1989.

Las edificaciones declaradas en demolición⁷⁴ por ruina fueron: Dos edificios situados en el margen izquierdo de la carretera de Santander a Oviedo, en el primero se

⁷³ Fuente: “Informe de 18 de marzo de 1964 solicitado al Instituto Geológico y Minero del Ministerio de Industria, que aparece en el informe sobre la demolición de edificios amenazados de mina en Cabezón para solicitar los beneficios de riesgo catastrófico al Gobierno Civil”.

⁷⁴ Fuente: Archivo Municipal del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

encontraba instalado un taller mecánico y un garaje, y el otro edificio estaba arrendado a varias familias y en su parte baja se ubicaban las oficinas de la Sociedad Electra Bedón S.A., así como un comercio mixto. Éste último, fue derrumbado en 1963. Un inmueble donde había un comercio de droguería y perfumería en la parte baja, se encontraba inclinado y sostenido sobre otro edificio que posteriormente fue demolido. Otro edificio demolido en 1963, y que estaba ocupado en la parte alta por varias familias y en la baja por un bar y una fonda. Edificio que tiene instalado un negocio de café – bar. Varios locales, uno en el que había la maquinaria de un taller de carpintería, otro donde existía un taller de carros, uno dedicado a la confección de perchas de madera y otros, además de otros edificios anexos.

Otros locales entre ellos, uno reservado a un garaje; Otro, donde se encontraban instalados en primer lugar un taller de reparación de motos, seguido de un taller de carpintería, a continuación otro taller de carpintería y por último un local destinado a pocilga. Un local con un comercio de reparación de calzado (en plena zona de hundimientos), y demolición de un edificio inmediato a éste; además, de dos locales independientes, cada uno de ellos destinado a garaje de coches. Edificio, cuyos bajos se dedican a comercio de bar y hospedaje (al lado de la carretera). Otro destinado a almacén de piensos. Edificación en cuyos bajos hay un taller de talla y otro de carpintería. Así, como una vivienda, situado donde próximamente pasará el alcantarillado. Y, un edificio con locales y vivienda, destinando los primeros a un taller de carros.

El **mapa del 2003**, El casco urbano de Cabezón de la Sal, muestra ya un crecimiento importante. A partir del año 68 y debido, como se ha comentado anteriormente, a los hundimientos y al hacinamiento, se ve en la necesidad de nuevas iniciativas urbanísticas. Se construye pasando el barrio de la pesa, cruzando las vías en dirección a Carrejo. Éste crecimiento comienza con la construcción de un grupo de viviendas, las de General Vigón. Y, por la zona de la estación, cruzando las vías se construye entre Berracabras y Ontoria, realizando casas aisladas de planta baja. El casco viejo sigue manteniendo su estructura, y se continúa el desarrollo a lo largo de los ejes viarios, como es el caso, de la Avenida de la Constitución.

Como conclusión, decir que el encuentro de los dos ejes viarios en el cruce, fue el eje principal de actividades y donde por tanto se formalizó la plaza. Será a partir de éste entramado donde se empiece a configurar una trama urbana irregular, de agrupaciones, plazas y calles dando lugar a un proceso de transformación de morfología alveolar rural en urbana.

81

CVE-2020-6929

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

LAS PLAZAS COMO EJE VERTEBRADOR DE LA TRAMA URBANA



Otros elementos que juegan un papel importante en la trama urbana de la Villa serán la iglesia y la estación. La iglesia de San Martín del siglo XVIII, se construye en lo que hoy es el casco viejo. Su localización céntrica con relación a los barrios origina que alrededor de la misma se agrupen sinuosas y estrechas calles con edificaciones de planta baja. En cuanto a la ubicación de la estación, se pensó, como en todas las ciudades del S. XIX, en ubicarla todo lo más cerca posible del núcleo y cuando se realiza el ensanche se integra en el casco urbano. La estación es un lugar donde se atiende al viajero pero también donde se produce la carga y descarga de mercancías.

En torno a la estación surge un barrio, La estación, y una calle que se convierte en el eje del núcleo, **La Avenida**. También, se instalan actividades industriales asociadas al ferrocarril y relacionadas con el transporte. Después, evoluciona



CVE-2020-6929

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

pgou.cbz

hacia centros comerciales y de negocios, y las industrias desaparecen para irse a las afueras.

Pero a la vez, la estación fue un elemento de división del espacio, ya que separa el núcleo central del periférico, al otro lado de las vías (Bª Argumal). Hoy en día, la función de la estación se limita a la atención del viajero, y se ha roto la barrera de división del espacio al otro lado de las vías, formando una única calle hasta el núcleo de Ontoria.

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

TEXTO REFUNDIDO para PUBLICACION

Según Aprobación definitiva Acuerdo CROTU 23/07/2020

PG.CBZ

ESTUDIO ECONOMICO FINANCIERO

Plan general de ordenación urbana de

CABEZON DE LA SAL

Agosto 2020

CVE-2020-6929

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

PG.CBZ
económico-financiero**1 INTRODUCCION****1.1 EXIGIBILIDAD DEL ESTUDIO ECONOMICO-FINANCIERO**

Dentro de la documentación que conforma el Plan General de Ordenación Urbana de CABEZON DE LA SAL (en adelante **PG.CBZ**), se encuentra el Estudio Económico-Financiero (en adelante **ES.ECO.FIN**). Su exigencia viene determinada tanto por el artículo 52.1 de la **LOT.2/01**, como por el artículo 37 del Real Decreto 2159/1978 de 23 de junio, que aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico. Por su parte, el artículo 42 del Reglamento de Planeamiento determina el contenido del Estudio Económico-Financiero en los siguientes términos:

- 1 La evaluación económica de la ejecución de las obras de urbanización correspondientes a la estructura general y orgánica del territorio definida en el artículo 19.1.b) del presente Reglamento y la implantación de los servicios, incluidos ambos en los programas cuatrienales correspondientes al suelo urbanizable programado.
- 2 La misma evaluación referida a las actuaciones que, en su caso, se hayan programado para el suelo urbano.
- 3 La determinación del carácter público o privado de las inversiones a realizar para la ejecución de las previsiones del Plan General, expresadas en los apartados anteriores, con suficiente especificación de las obras y servicios que se atribuyen al sector público o privado e indicación, en el primer caso, de los Organismos o Entidades Públicas que asumen el importe de la inversión.

El Tribunal Supremo ha tenido ocasión de reconocer la importancia del **ES.ECO.FIN**, señalando, en diversas ocasiones, que su inexistencia determina la nulidad del planeamiento (por todas, STS de 27 de enero de 1982). En el ámbito de Cantabria, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, con varias sentencias ilustrativas en este sentido, ha configurado una línea jurisprudencial bien asentada que obliga a que el planeamiento general, aunque sea bajo la figura de las Normas Subsidiarias de ámbito municipal, incluya entre su documentación la figura del **ES.ECO.FIN** (Sentencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria de 21 de junio de 2001, que anula las NS. ARGONOS, y de 20 de octubre de 2001, que anula las NS.SAN VICENTE de la BARQUERA) por entenderse que la ausencia de unas previsiones económicas y presupuestarias que permitan la ejecución de las determinaciones y contenidos del planeamiento aboca inexorablemente a la nulidad de las Normas, como forma de evitar hacer frente a "un instrumento de planeamiento de contenido y ejecución ilusoria por ausencia de las mismas, máxime cuando la ejecución de las NNSS acarreará importantes consecuencias económicas".

En este marco jurídico y de jurisprudencia expresa, se hace necesaria, pues, la redacción de un **ES.ECO.FIN** para el **PG.CABEZON** que complete el contenido documental de este planeamiento municipal.

Se propone, pues, este documento como Estudio Económico Financiero del **PG.CABEZON**, con los contenidos que le son propios de acuerdo con el artículo 42 del Reglamento de Planeamiento y con el artículo 52 de la **LOT.2/01**, en el que se especifica que el **ES.ECO.FIN** incluirá un cálculo realista de los costes que implica la ejecución del planeamiento y de los medios financieros disponibles o previsibles para ello.

página 1

CVE-2020-6929

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

PG.CBZ
económico-financiero

El presente **ES.ECO.FIN** pretende, pues, reflejar la viabilidad real del **PG.CBZ**, esto es, su aptitud para ser materializado físicamente sobre el territorio. Viene a definir, por lo tanto, la factibilidad del **PG.CBZ**, o, dicho en otros términos, la viabilidad económica de sus propuestas, en tanto la misma determina su fuerza normativa real. En efecto, la viabilidad económica de cualquier instrumento de planeamiento general determina que llegue a tener una auténtica fuerza normativa (esto es, que llegue a plasmarse en el territorio, cumpliendo por tanto su finalidad primordial), en vez de ser un instrumento teórico, que ofrezca soluciones inalcanzables en la práctica por su desmesurado coste (o, eventualmente, por ser este inasumible considerando las circunstancias del municipio ordenado).

1.2 ALCANCE DEL ESTUDIO ECONOMICO-FINANCIERO

Resulta especialmente relevante, habida cuenta de la importancia que el **ES.ECO.FIN** tiene en el conjunto de documentación que conforma el **PG.CBZ**, determinar el alcance del mismo.

Indudablemente, el **PG.CBZ** es un instrumento de factura municipal. Quiere decirse que, sin desmerecer la indudable relevancia que la actuación de otras Administraciones Públicas (y muy señaladamente, la Administración Autónoma), tienen en el proceso de configuración del planeamiento, el **PG.CBZ** es un instrumento redactado desde el propio municipio, para la ordenación de su territorio.

Ello no implica, como ha quedado dicho, que en la concepción del **PG.CBZ** no intervengan otras Administraciones Públicas, ni que posteriormente, en la fase de su ejecución, esas mismas Administraciones sean llamadas a efectuar diversas inversiones que, en sentido estricto, ejecutan o desarrollan el planeamiento, en tanto su vocación globalizadora (la de "hacer ciudad", según una expresión clásica en la doctrina urbanística), obliga, precisamente, a conformar un espacio de vida social, que satisfaga las necesidades de los vecinos. Y la satisfacción de estas necesidades (educativas, de transporte, sociales, culturales, etc.) está atribuida por nuestro ordenamiento jurídico a las tres Administraciones Públicas que conforman el entramado institucional público de nuestro país.

Quiere ello decir que la competencia municipal, y consiguientemente (y esto es lo relevante a los efectos de este documento), los requerimientos financieros sobre las arcas municipales no abarcan todas las posibles actuaciones contempladas por el **PG.CBZ**. Sin un ánimo excesivamente sistematizador, se pueden considerar dos niveles de actuación municipal:

- a) uno, básico, que supone únicamente la habilitación de suelos adecuados para la ubicación de las dotaciones públicas o de los sistemas generales, pero que no exigen inversión municipal, bien por ser la competencia sobre los servicios que se pretenden que presten (y, consecuentemente, el esfuerzo inversor necesario para hacerlos realidad) de otras Administraciones Públicas, bien el esfuerzo inversor sea exigido de los particulares que pretendan la ejecución del planeamiento
- b) otro, más exigente desde el punto de vista financiero, en el que el esfuerzo exigido por el planeamiento al municipio abarque no sólo la habilitación de suelo idóneo, sino también el desarrollo de la dotación correspondiente.

página 2

CVE-2020-6929

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

PG.CBZ
económico-financiero

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que, en el sistema jurídico-urbanístico español, el desarrollo de la ciudad se encomienda a los particulares, siempre bajo la dirección de la Administración. La **LOT.2/2001** exige que el suelo correspondiente a dotaciones locales y permite que el destinado a sistemas generales sea cedido por los propietarios del suelo urbano no consolidado o urbanizable, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el planeamiento, como fórmula que permita la reversión parcial de las plusvalías de la acción urbanística en el conjunto de los vecinos. Esta es una opción por la que claramente se ha decantado el **PG.CBZ**.

Así, la MEMORIA del propio **PG.CBZ** apunta lo siguiente:

La gestión de los contenidos y determinaciones del **PG.CABEZON** ha de constituirse, sin duda, en pieza clave dentro del desarrollo de l mismo, siendo como es la fase que ha de determinar las posibilidades reales de su materialización física sobre el territorio. De hecho, la gestión de la acción urbanística sobre el régimen del suelo, de acuerdo con el artículo 3 de la **LOT.2/01**, conferirá a los propietarios el "derecho a la distribución equitativa de beneficios y cargas derivados del proceso urbanizador". En este mismo sentido se manifiesta la misma ley en su artículo 117 cuando establece lo siguiente:

artículo 117. Gestión urbanística.

- a. Se entiende por ejecución o gestión urbanística el conjunto de actuaciones, públicas o privadas, encaminadas a plasmar en el terreno las previsiones del planeamiento, incluyendo las operaciones necesarias para concretar el derecho de los afectados a la justa distribución de beneficios y cargas y el cumplimiento de los deberes de cesión y urbanización.
- b. La ejecución del planeamiento se llevará normalmente a cabo por unidades completas de actuación a través de alguno de los sistemas previstos en la Ley.
- c. En el suelo urbano consolidado la ejecución del planeamiento podrá efectuarse mediante actuaciones aisladas.

Se fijan así, por tanto, los objetivos de la gestión, por un lado, y, por otro, los mecanismos para llevar a cabo la misma, estableciendo también la **LOT.2/01**, en su artículo 126, los aprovechamientos que el propietario de suelo puede incorporar a su patrimonio en función del tipo de suelo sobre el que se actúe. El tenor literal del artículo es el siguiente:

artículo 126. Aprovechamiento privado.

1. El aprovechamiento urbanístico que el propietario de una parcela puede incorporar a su patrimonio en el suelo urbano consolidado será el establecido por el planeamiento para la parcela de que se trate.
2. El aprovechamiento urbanístico que el propietario de una parcela puede incorporar a su patrimonio en el suelo urbano no consolidado y en el urbanizable será el resultante de aplicar a la superficie aportada el 90 por 100 del aprovechamiento medio del sector o sectores que constituyen el ámbito de la equidistribución y, de no haberlos, de la unidad de actuación, o el porcentaje superior a éste que en cada caso determine el planeamiento.

Este procedimiento de actuación mediante sectores y unidades de actuación, permite la asignación de una gran superficie de sistemas generales (viarios y de espacios libres, preferentemente) a la gestión privada del planeamiento, con lo que se involucra de forma decisiva a los agentes inversores en el desarrollo más global de la ciudad, haciéndoles partícipes de un proceso urbanístico y de generación de grandes infraestructuras en el que la gestión de los recursos municipales y autonómicos hasta hace poco había venido siendo el único aporte financiero posible para el municipio.

Por otro lado, y desde la presencia de ESPAÑA dentro de la Comunidad Económica Europea (CEE), el referente europeo en cuanto a obtención de inversiones para proyectos concretos es un hecho indiscutible que permite la gestión de una amplia serie de recursos financieros provenientes de fuera del propio ámbito local y nacional, generándose así una nueva vía de financiación no exenta de relevancia en el proceso de ejecución del planeamiento en un municipio de las características del de CABEZON de la SAL. En este sentido, una iniciativa que está empezando a ponerse en marcha en la zona es la del plan

página 3

CVE-2020-6929

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

PG.CBZ
económico-financiero

Leader Plus, en desarrollo del Real Decreto 2/2002, de 11 de enero, por el que se regula la aplicación de la iniciativa comunitaria Leader Plus y los programas de desarrollo endógeno de grupos de acción local incluidos en los Programas Integrados y en los Programas de Desarrollo Rural (PRODER). Esta iniciativa Leader Plus tiene por finalidad el fomento de estrategias originales de desarrollo sostenible y de calidad destinadas a la experimentación de nuevas formas de puesta en valor del patrimonio natural y cultural y de mejora del entorno económico, con importantes ayudas económicas procedentes de fondos europeos.

En definitiva, el **ES.ECO.FIN** pretende, fundamentalmente, ofrecer pautas realistas sobre la factibilidad del **PG.CBZ**. Y ello implica:

- 1 que los estudios realizados en el presente documento van orientados a garantizar que el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal tiene la capacidad financiera suficiente para afrontar las inversiones derivadas de las actuaciones que, en ejecución del **PG.CBZ**, sean de su competencia
- 2 que el presente documento no tiene carácter normativo, esto es, no tiene una naturaleza jurídica similar a la del Plan de Inversiones anejo al Presupuesto General del Ayuntamiento. No marca pautas en cuanto al ritmo de inversiones o incluso en cuanto a su volumen aunque sí estudia la garantía de la ejecución del planeamiento en lo que se refiere al Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, sin que ello implique que el volumen de inversiones no pueda ser superior si en el futuro se recibieran aportaciones de otras Administraciones Públicas (incluso de la Unión Europea)
- 3 que la participación privada es relevante, en línea, por otro lado, con la concepción tradicional del urbanismo español, y con las prescripciones de la **LOT.2/2001**. Corresponde a los propietarios de los terrenos colaborar activamente con el Ayuntamiento en el proceso de "hacer ciudad", aportando los terrenos necesarios para la ubicación de dotaciones públicas y sistemas generales, urbanizando tanto estos como los suelos de utilización lucrativa que obtengan por la ejecución del **PG.CBZ**, y cediendo a la Administración el quince (15) del aprovechamiento que les otorgue aquel.

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

PG.CBZ
económico-financiero

2 EXAMEN DEL PRESUPUESTO DE CABEZON DE LA SAL

2.1 MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS VIGENTES

El Presupuesto del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal durante los últimos años se mantuvo en el entorno de los cinco millones de euros hasta el año 2004, en que empezó un proceso creciente y sostenido que, con un pequeño estancamiento en el año 2007, ha alcanzado la cifra global de casi diez millones de euros para el año 2009, a partir del cual se produce un proceso inverso, de descenso, hasta situarse prácticamente en la mitad de ese presupuesto en la actualidad, tal como puede apreciarse, para el último quinquenio, en la TABLA I.

TABLA I: PRESUPUESTOS GENERALES. TOTALES

EJERCICIO	IMPORTE	INCREMENTO
2008	7.989.549	80
2009	9.960.344	100
2010	8.414.858	84
2011	6.622.857	66
2012	4.656.934	47
2013	4.852.700	49

En lo que se refiere al apartado de gastos, el gasto por habitante se había mantenido en el entorno de los seiscientos cincuenta euros hasta el año 2004, en que se da el mismo proceso de crecimiento hasta el año 2009, con casi mil ciento noventa euros, como puede observarse en la TABLA II, fecha en la que se inicia un proceso inverso, de descenso en este gasto por habitante.

TABLA II: GASTO POR HABITANTE

EJERCICIO	PRESUPUESTO	HABITANTES	GASTO por HABITANTE
2008	7.989.549	8.234	970
2009	9.960.344	8.372	1.190
2010	8.414.858	8.322	1.011
2011	6.622.857	8.303	798
2012	4.656.934	8.234	566
2013	4.676.821	8.234	568

En lo referido al gasto corriente por habitante (esto es, haciendo abstracción de los capítulos de inversión –VI-, transferencias de capital –VII- y Activos y Pasivos Financieros –VIII y IX- y, a efectos del presente estudio, los gastos financieros –III-), estos habían aumentado paulatinamente también hasta el año 2009, hasta situarse en el entorno de los setecientos noventa y tres euros por habitante, momento en el que se inició el descenso progresivo que reflejan los últimos años, según se puede observar en la Tabla III:

TABLA III: GASTO CORRIENTE POR HABITANTE

EJERCICIO	PRESUPUESTO	HABITANTES	GASTO por HABITANTE
2008	6.339.556	8.234	770
2009	6.635.244	8.372	793
2010	6.450.024	8.322	775

página 5

CVE-2020-6929

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

PG.CBZ
económico-financiero

2011	5.269.961	8.303	635
2012	4.208.980	8.234	511
2013	4.290.344	8.234	521

En el periodo considerado, el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal ha mantenido una elevada capacidad inversora, cifrada en torno a un millón quinientos mil euros anuales (Importe total del Capítulo VI de Gastos del Presupuesto), con un pico en el año 2009 de dos millones y medio de euros, si bien en estos años hay que considerar la fuerte inyección económica para inversiones que supuso la aplicación de los dos Planes Estatales para el Estímulo de la Economía y el Empleo (PlanE), en 2009 y 2010. Con posterioridad a estos años, el ajuste ha sido crítico en cifras bastantes menores, moviéndose en la actualidad en el entorno de los cien mil euros.

TABLA IV: GASTO TOTAL EN INVERSIÓN (CAPÍTULO VI).

EJERCICIO	INVERSIÓN	porcentaje s/GASTOS
2008	1.427.650	18
2009	2.527.366	38
2010	1.743.435	27
2011	447.254	7
2012	109.704	3
2013	93.500	2

En lo que se refiere a los ingresos, las principales magnitudes de los mismos han sido, en los años considerados, las que se reflejan en la TABLA V.

TABLA V: INGRESOS. PRINCIPALES MAGNITUDES.

EJERCICIO	IM.DIRECTOS	IM.INDIRECTOS	TASAS/OTROS	TRANSFERENCIAS
2008	1.776.593	860.000	982.786	2.697.764
2009	1.762.174	115.365	719.083	2.399.453
2010	1.809.090	131.107	828.556	2.196.080
2011	1.829.962	454.335	1.032.716	2.183.026
2012	1.918.831	200.000	528.600	1.787.519
2013	1.958.000	130.000	789.460	1.691.060

2.2 PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS

2.2.1 METODOLOGÍA

El objeto del presente estudio es el de determinar si la capacidad inversora del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal es suficiente, tomando en cuenta los factores que se expondrán a continuación, para hacer frente a las inversiones derivadas del **PG.CBZ**. Con ese objetivo en mente, se han adoptado varias opciones metodológicas que se exponen a continuación.

En primer lugar, no se pretende una proyección presupuestaria pormenorizada, esto es, no se pretende considerar la evolución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal durante los próximos años con un alto grado de exactitud. Esta pretensión excede con mucho el objetivo del **ES.ECO.FIN**. Estas consideraciones determinan la opción metodológica seguida en el presente estudio: se ha optado por

página 6

CVE-2020-6929

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

PG.CBZ
económico-financiero

intentar obtener valores medios para cada una de las magnitudes examinadas, siguiendo además un criterio de prudencia. El objetivo de esta opción es ofrecer un escenario realista (si bien con un marcado sesgo conservador) sobre las posibilidades financieras del Ayuntamiento de Cabezón en los años de previsible ejecución del presente **PG.CBZ**.

Una vez establecido lo anterior, esto es, que la pretensión del presente estudio no es el de confeccionar Presupuestos provisionales del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal en los próximos ejercicios, sino el de ofrecer una medida aproximada de su capacidad inversora, el estudio se ceñirá a los parámetros relevantes para la determinación de esa capacidad:

- a Impuestos:** Se examinarán exclusivamente el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) y el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).
El efecto del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) sobre el modelo debe considerarse de poca relevancia. En efecto, la experiencia muestra que el grueso de las transmisiones de terrenos de sus propietarios originarios a los promotores inmobiliarios se produce en las fases anteriores a la aprobación definitiva del planeamiento. En estas condiciones, por un lado, el grueso de las transmisiones de terrenos originadas por el **PG.CBZ** habrá producido en el momento de la aprobación de aquel, y además, sin efectos tributarios en lo que se refiere al IIVTNU, en tanto los terrenos transmitidos tendrán en su mayor parte naturaleza rústica a efectos del IBI; por otro, las transmisiones de los inmuebles construidos no supondrán un volumen sustancial de fondos que justifiquen su inclusión en el modelo, habida cuenta de su naturaleza residual.
En lo que se refiere al Impuesto sobre Actividades Económicas, en la actualidad tiene una naturaleza residual en el ámbito local, por lo que su incidencia en el modelo puede reputarse igualmente residual.
Las mismas conclusiones pueden extraerse respecto del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- b Tasas y precios públicos:** Se ha optado por no incluir estas categorías de ingresos públicos en el modelo. Las tasas, por imperativo legal, tienden a cubrir el coste de los servicios que las originan. Asumiremos, por lo tanto, que el incremento de las tasas equilibrará el incremento de costes que la prestación de servicios supondrá para el modelo.
- c Transferencias corrientes:** En este capítulo, y por su importancia, consideraremos únicamente la Participación en Tributos del Estado.
- d Transferencias de Capital:** Se tendrán en consideración las cesiones obligatorias realizadas por los particulares.

Teniendo en cuenta lo anterior, para la realización de las proyecciones que siguen, se han tenido en cuenta los siguientes factores:

A. INGRESOS**a) IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI).****a.1) Efectos económicos del cambio de calificación de suelos.**

A efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), el cambio de calificación de suelo supone incrementos en la valoración del mismo, lo que determina una mayor base imponible a efectos de dicho impuesto del IBI.

página 7

CVE-2020-6929

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

PG.CBZ
económico-financiero

Debe tenerse en cuenta, adicionalmente, que el incremento de la base imponible del IBI se producirá por los suelos incorporados por el planeamiento al proceso de transformación urbanística, esto es, los suelos clasificados por el **PG.CBZ** como urbanizables delimitados.

Así las cosas, y tomando como referencia un valor catastral de 300 EUR/m² (una vez descontado el coeficiente de referencia al mercado utilizado por la normativa catastral), se puede considerar:

TABLA VI: SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL

AMBITO	SUPERFICIE	coef.EDIF	SUP.EDIF	VR.SUELO	IBI
SUR.1	21.000	0,35	7.350	2.205.000	13.241
SUR.2	26.000	0,25	6.500	1.950.000	11.710
SUR.3	20.722	0,40	8.289	2.486.640	14.932
SUR.4	22.300	0,40	8.920	2.676.000	16.069
SUR.5	37.300	0,50	18.650	5.595.000	33.598
SUR.6	26.000	0,40	10.400	3.120.000	18.736
SUR.7	42.580	0,35	14.903	4.470.900	26.848
SUR.8	26.400	0,35	9.240	2.772.000	16.646
SUR.9	12.334	0,35	4.317	1.295.070	7.777
SUR.10	17.787	0,35	6.225	1.867.635	11.215
SUR.11	12.100	0,35	4.235	1.270.500	7.629
SUR.12	37.970	0,35	13.290	3.986.850	23.941
SUR.13	28.000	0,25	7.000	2.100.000	12.611
SUR.14	85.000	0,25	21.250	6.375.000	38.282
SUR.15	28.971	0,25	7.243	2.172.825	13.048
SUR.16	24.700	0,25	6.175	1.852.500	11.124
SUR.17	43.460	0,25	10.865	3.259.500	19.573
SUE.1	24.800	según PP	16.721	5.016.300	30.123
SUE.2	27.851	según PP	12.873	3.861.900	23.191
SUE.3	20.870	según PP	11.270	3.381.000	20.303
URB.RES	586.145		205.715	61.714.620	370.596

(tipo impositivo vigente IBI: 0,6005%)

Teniendo en cuenta que el tipo impositivo del IBI para bienes inmuebles de naturaleza urbana en el Municipio de Cabezón de la Sal es del 0,6005% (por Decreto 20 de 2011), el incremento esperable de la liquidación por el IBI (residencial) será de 351.839 EUR.

TABLA VII: SUELO PRODUCTIVO

AMBITO	SUPERFICIE	coef.EDIF	SUP.EDIF	VR.SUELO	IBI
SUP.1	122.900	0,50	61.450	7.681.250	49.126
SUP.2	25.700	0,50	12.850	1.606.250	9.646
SUP.3	56.500	0,50	28.250	3.531.250	21.205
SUP.4	11.000	0,50	5.500	687.500	4.128
SUP.5	31.600	0,50	15.800	1.975.000	11.860
SUP.6	10.900	0,50	5.450	681.250	4.091
SUP.7	29.800	0,50	14.900	1.862.500	11.184
SUP.8	18.900	0,50	9.450	1.181.250	7.093
URB.PRO	307.300		113.650	19.206.250	115.334

página 8

CVE-2020-6929

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

PG.CBZ
económico-financiero

Para la determinación del IBI atribuible al suelo productivo creado por **PG.CBZ** se ha transformado la edificabilidad prevista por el mismo (4 m3/m2) en superficie construida considerando, conservadoramente, una altura media de las edificaciones industriales de 8 metros. Adicionalmente, se ha estimado un valor de repercusión del suelo de unos 250 EUR/m2, por lo que el valor catastral medio estimado se ha cifrado en 125 EUR/m2. Con estos datos, la base imponible del IBI atribuible al nuevo suelo productivo podría cifrarse en los 17.931.250 EUR, y, aplicando el tipo impositivo vigente en el Municipio de CABEZÓN de la SAL, se obtiene un incremento en la liquidación del IBI de 107.677 EUR anuales, sin perjuicio de los ajustes que se harán a continuación.

a.2) Nuevos inmuebles edificadas.
a.2.1) Nuevas viviendas construidas.

El **PG.CBZ** prevé la construcción de **mil ochocientas seis (1.806) nuevas viviendas** en el término municipal de Cabezón, de las cuales **trescientas veintisiete (327)** corresponden al suelo urbanizable ya desarrollado y en ejecución (al menos con Plan Parcial ya aprobado y hasta con cesiones efectuadas), y las **mil cuatrocientas setenta y nueve (1.479)** restantes corresponden al nuevo suelo urbanizable delimitado.

Un factor fundamental a tomar en consideración es el de la programación temporal de la construcción de las mismas. Teniendo en cuenta que los trámites restantes hasta la definitiva aprobación del **PG.CBZ** no permitirán la efectiva entrada en vigor del mismo hasta finales del presente año 2013 o principio del año 2014, se han ordenado pormenorizadamente las actuaciones previstas (lo que hará innecesario, en algunos casos, el planeamiento de desarrollo, con el ahorro de tiempo que ello supone), y se puede considerar adecuado estimar que las primeras viviendas previstas por el **PG.CBZ** no estarán efectivamente construidas y en condiciones de ser habitadas antes del año 2015, por lo que los incrementos en la liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) atribuibles a estos inmuebles no se producirán antes de ese año 2015.

A efectos del **ES.ECO.FIN**, y teniendo en cuenta, además, el momento actual del mercado inmobiliario, en un punto cierto de ralentización extrema, se ha considerado que la incorporación de las viviendas al mercado se producirá paulatinamente en el periodo de diez años que se considera que es, inicialmente, el de vigencia prevista del **PG.CBZ**, con un primer año 2014 de escasa actividad para continuar con un periodo de nueve años en el que se va a considerar como hipótesis un reparto equitativo de la actividad prolongado en esos diez años de vigencia considerados.

TABLA VIII: CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.

EJERCICIO	EN EJECUCION	DELIMITADO
2014	21	0
2015	34	103
2016	34	172
2017	34	172
2018	34	172
2019	34	172
2020	34	172
2021	34	172
2022	34	172
2023	34	172
VIVIENDAS TOTALES	327	1.479

página 9

CVE-2020-6929

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

PG.CBZ
económico-financiero

Llegados a este punto, resulta difícil hacer una estimación del valor catastral de los inmuebles de nueva construcción, si bien, considerando el valor catastral medio de las construcciones existentes en el municipio, así como las tipologías definidas por el **PG.CBZ**, se puede estimar que dicho valor, en términos medios, se situará en torno a los 50.000 EUR por vivienda, o sea, una media de 500 EUR/m²c.

Con los datos anteriores, puede estimarse el impacto sobre la recaudación del IBI que se producirá como consecuencia de la incorporación de las viviendas señaladas al parque inmobiliario de Cabezón de la Sal, lo que se expresa en la Tabla IX, en la que se ajustan los valores obtenidos en la Tabla VI, esto es, valorando que la incorporación de la vivienda al parque inmobiliario supone la absorción en un mismo inmueble catastral de suelo y construcción.

TABLA IX: ESTIMACION del INCREMENTO de LIQUIDACION del IBI como CONSECUENCIA de la EJECUCION del PG.CBZ. SUELO RESIDENCIAL y VIVIENDAS**a.2.2) Nueva edificación de uso industrial.**

Se ha fijado una edificabilidad de 4 m³/m² para el suelo de uso productivo. Teniendo en cuenta lo anterior, se ha establecido, como criterio de distribución temporal, el desarrollo del total del suelo de uso industrial en un periodo también de diez años, si bien en el primer año de vigencia del **PG.CBZ** se estima una incorporación nula de suelo (aún en tramitación), para proseguir con un primer año real de puesta en carga del suelo productivo con un porcentaje conservador de casi una quinta parte del total y el desarrollo del suelo restante en un periodo de nueve años. Como en el caso del suelo residencial, se ha estimado que la edificación industrial no se encontrará en condiciones de uso hasta 2015.

Teniendo en cuenta lo anterior, el ritmo de ejecución de las previsiones del **PG.CBZ** respecto al suelo productivo se ha fijado en los siguientes términos:

TABLA X: RITMO de EJECUCION del SUELO INDUSTRIAL (MODELO)

Considerando, adicionalmente, un valor catastral medio de 300 EUR por metro cuadrado construido, se puede elaborar una previsión de incremento de la recaudación del IBI similar a la del suelo residencial. Como en ese supuesto, en la **TABLA XI** se ajustan los valores obtenidos con base en la **TABLA VII**, esto es, valorando que la incorporación de las construcciones para uso industrial al parque inmobiliario supone la absorción en un mismo inmueble catastral de suelo y construcción.

TABLA XI: ESTIMACION del INCREMENTO de la LIQUIDACION del IBI como CONSECUENCIA de la EJECUCION del PG.CBZ. SUELO PRODUCTIVO y EDIFICACIONES de USO INDUSTRIAL

La previsión con la que opera el modelo se refiere a la fecha a partir de la cual se producirá el primer devengo del IBI para las construcciones. Es decir, en el supuesto actual se estima que la incorporación del inmueble al Catastro, y, consecuentemente, los correspondientes efectos fiscales, se producirán el 1 de enero del ejercicio posterior al que la construcción quede finalizada (y, consecuentemente, sea dada de alta en el Catastro).

página 10

CVE-2020-6929

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

PG.CBZ
económico-financiero**a.3) Efecto global sobre la liquidación del IBI.**

Teniendo en cuenta todas las consideraciones precedentes, puede elaborarse un cuadro-resumen sobre los incrementos en la recaudación del IBI en el período considerado:

TABLA XII: EFECTO GLOBAL sobre la LIQUIDACION del IBI**b) IMPUESTO sobre CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES y OBRAS (ICIO).**

El tipo del ICIO está fijado actualmente en el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal en el 3,50%.

b.1) Ejecución de viviendas.

Se ha tomado como referencia un coste de ejecución material medio de 720 EUR por metro cuadrado construido. Considerando el ritmo de ejecución tomado como referencia en el apartado anterior, la recaudación por el ICIO derivada de la ejecución de la vivienda residencial puede fijarse en los siguientes términos:

TABLA XIII: EJECUCION de VIVIENDA RESIDENCIAL. LIQUIDACIONES de ICIO PREVISTAS**b.2) Ejecución de naves y construcciones industriales.**

En este supuesto se ha considerado un coste medio de construcción de 480 EUR por metro cuadrado. Tomando nuevamente como referencia el ritmo de ejecución considerado en un apartado anterior (IBI), se obtendrán los siguientes importes:

TABLA XIV: EJECUCION de NAVES INDUSTRIALES. LIQUIDACIONES de ICIO PREVISTAS.**b.3) Incrementos en la recaudación del ICIO derivados de la ejecución del PG.CBZ.****TABLA XV: INCREMENTO en la RECAUDACION del ICIO. PG.CBZ****c) TRANSFERENCIAS CORRIENTES.**

El Municipio de Cabezón de la Sal cuenta en la actualidad aproximadamente, con **4.178 viviendas**, (según el censo de vivienda del INE de 2011), de las cuales habría un total de **3.580 viviendas ocupadas**, y con una población (según el dato del último censo disponible del INE en 2012) de **8.234 habitantes**. Con estos datos puede obtenerse el ratio habitantes/vivienda, que se extrapolará para determinar el incremento esperado de población que puede producirse como consecuencia de la ejecución del **PG.CBZ**.

Debe destacarse que el estudio que se presenta a continuación intenta ofrecer valores medios. Indudablemente, parte del parque de viviendas que sean construidas en ejecución del **PG.CBZ** serán adquiridas como segunda residencia o inversión. Sin embargo, como quedo establecido en la Memoria, el paulatino asentamiento de Cabezón de la Sal como municipio de carácter residencial (con un crecimiento originado por vecinos actuales de Torrelavega y municipios circundantes) permite considerar, con cierto grado de certidumbre, que la pauta residencial del municipio continuará como hasta el momento.

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

PG.CBZ
económico-financiero

El ratio de habitantes por vivienda de acuerdo con el último censo de vivienda es de **2,30**. Teniendo en cuenta este ratio, podemos considerar la siguiente pauta de incremento de la población de CABEZÓN de la SAL en el próximo decenio:

TABLA XVI: INCREMENTO ESPERADO DE LA POBLACION.

EJERCICIO	VIV.(SUE)	VIV.(SUR)	TOTAL	POBLACION 1	POBLACION 2
2014	21	0	21	48	63
2015	34	103	137	315	411
2016	34	172	206	474	618
2017	34	172	206	474	618
2018	34	172	206	474	618
2019	34	172	206	474	618
2020	34	172	206	474	618
2021	34	172	206	474	618
2022	34	172	206	474	618
2023	34	172	206	474	618
TOTAL	327	1.479	1.806	4.155	5.418

En ella se considera un dato de **POBLACION 1** con el promedio de 2,30 habitantes por vivienda, mientras que se evalúa una segunda opción **POBLACION 2**, con **3 habitantes por vivienda futura**, menos realista, ciertamente.

Debe tenerse en cuenta, por otro lado, que la población de CABEZÓN de la SAL no ha permanecido estática en los últimos diez años (2003-2012). Como se puede observar en la tabla siguiente, ha experimentado un crecimiento lento, pero sostenido hasta el año 2009, desde el que se viene reflejando un pequeño descenso, no demasiado significativo, por otro lado.

TABLA XVII: EVOLUCION DE LA POBLACION 2002-2012.

EJERCICIO	POBLACION	INCREMENTO	PORCENTAJE
2003	7.881	0	100,0
2004	7.921	40	100,5
2005	7.971	50	101,1
2006	8.038	67	102,0
2007	8.086	48	102,6
2008	8.234	148	104,5
2009	8.372	138	106,2
2010	8.322	-50	105,6
2011	8.303	-19	105,4
2012	8.234	-68	104,5

En cualquier caso, y como puede observarse, dicho crecimiento puede ser obviado en el estudio que nos ocupa. Por un lado, el crecimiento tiende prácticamente al estancamiento y, por otro lado, obviarlo contribuye de alguna forma a mantener el conservadurismo general del modelo que se desarrolla en el presente estudio.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, la evolución de la población del Municipio de CABEZÓN de la SAL en el periodo objeto de estudio como proyección a futuro de las previsiones contenidas en el **PG.CBZ** puede fijarse en los términos que se indican a continuación, si bien se trataría más bien de una capacidad de acogida que

página 12

CVE-2020-6929

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

PG.CBZ
económico-financiero

de un posible aumento real de la población, lo que no impide que, a nivel teórico, se estime como este último concepto a los efectos del presente **ES.ECO.FIN** y sus diversas consideraciones:

TABLA XVIII: EVOLUCION de la POBLACION de CABEZON de la SAL (2009-2014).

EJERCICIO	POBLACION	INCREMENTO	PORCENTAJE
2014	8.234	0	0
2015	8.234	0	0
2016	8.281	48	0,58
2017	8.596	315	4,53
2018	9.070	474	5,82
2019	9.544	474	5,50
2020	10.018	474	5,21
2021	10.492	474	4,96
2022	10.966	474	4,72
2023	11.440	474	4,51

Antes de ofrecer datos sobre la previsible evolución de la Participación en Tributos del Estado (PTE) deben hacerse dos precisiones metodológicas:

- 1 Las estimaciones han sido realizadas siguiendo exclusivamente la evolución de la población. En el modelo actual, la PTE se distribuye entre los Municipios en base a tres variables (incluyendo, junto a la población, ya mencionada, el esfuerzo fiscal y el inverso de la capacidad tributaria), si bien la población es la que mayor peso específico tiene, con gran diferencia
- 2 En línea con lo anterior, la población es un concepto dinámico, considerado globalmente en todos los territorios de régimen común. Ello implica que un estudio basado únicamente en la población de Cabezón de la Sal no será totalmente satisfactorio, si bien, la imposibilidad de hacer estimaciones a nivel global aconseja la simplificación que vamos a realizar

Los últimos datos disponibles referentes a las transferencias recibidas del Estado en concepto de Participación en Tributos del Estado para los años 2012 y 2013 permiten extrapolar un importe total para el presente **ES.ECO.FIN** que se configura a partir de la media de ambos valores, obtenidos de una consulta realizada al propio Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha de 14 de mayo de 2013, alcanzando un valor medio aproximado de **1.425.598 EUR**.

Ello supone un importe de **173 EUR por habitante**. Extrapolando los datos de la tabla XVI, y como se ha indicado, sólo a partir del dato de la población, se obtiene una evolución de la PTE en los siguientes términos:

TABLA XIX: EVOLUCION ESTIMADA de la PARTICIPACION en TRIBUTOS del ESTADO

EJERCICIO	POBLACION	TRIBUTOS. ESTADO	REFERENCIA	DIFERENCIA
2014	8.234	1.425.598	1.425.598	0
2015	8.234	1.425.598	1.425.598	0
2016	8.281	1.433.735	1.425.598	8.137
2017	8.656	1.498.661	1.425.598	73.063
2018	9.160	1.585.922	1.425.598	160.324
2019	9.664	1.673.182	1.425.598	247.584
2020	10.168	1.760.442	1.425.598	334.844

página 13

CVE-2020-6929

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

**PG.CBZ
económico-financiero**

2021	10.672	1.847.702	1.425.598	422.104
2022	11.176	1.934.963	1.425.598	509.365
2023	11.680	2.022.223	1.425.598	596.625
TOTALES		16.608.026	14.255.980	2.352.046

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta el importe de la liquidación definitiva (que suele producirse dos ejercicios más tarde al del anticipo). La experiencia muestra que el importe de la liquidación suele ser aproximadamente equivalente a una mensualidad del anticipo. En todo caso, en línea con la pretensión conservadora del modelo, se obviará este dato del cálculo.

d) TRANSFERENCIAS de CAPITAL.

Tendremos en cuenta en este apartado la influencia de las cesiones obligatorias que la **LOT. 2/01** obliga a hacer a los particulares al Ayuntamiento en el proceso de gestión urbanística.

Conviene, previamente, establecer una salvedad al modelo en este punto. Las previsiones que se realizan en el mismo, es que las referidas cesiones serán convertidas a metálico en su totalidad. Ello, ciertamente, no es realista, o, dicho en términos más adecuados, no marca una pauta sobre las decisiones futuras del Ayuntamiento al respecto. Lo que se pretende, como reiteradamente ha sido puesto de manifiesto a lo largo del presente **ES.ECO.FIN**, es ofrecer las posibilidades máximas de inversión del Ayuntamiento.

Conviene hacer hincapié en lo anterior, puesto que las cesiones obligatorias de aprovechamiento a favor del Ayuntamiento se integran, como es sabido, en el Patrimonio Municipal del Suelo (PMS), que el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal está obligado a mantener por su población (artículo 229 de la **LOT.2/2001**). El mismo artículo 229, en su apartado 1º, fija los fines a los que debe atender el PMS, en los siguientes términos:

Los Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes deberán constituir un patrimonio municipal del suelo con la finalidad de obtener reservas para actuaciones de iniciativa pública, regular el mercado de terrenos y facilitar la ejecución del planeamiento.

El destino genérico fijado en el artículo transcrito es objeto de concreción por el artículo 233, que fija como fines a los que debe destinarse el PMS:

- 1 Construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública.
- 2 Urbanización y ejecución de dotaciones y equipamientos públicos, incluidos los sistemas generales.
- 3 Compensación a propietarios a los que les corresponda un aprovechamiento superior al permitido por el planeamiento, así como a aquellos otros cuyos terrenos hayan sido objeto de ocupación directa o expropiación, previa valoración de dichos terrenos y su plasmación en el correspondiente convenio.
- 4 Conservación, gestión o ampliación del propio patrimonio municipal del suelo.
- 5 Otros fines y usos de interés social, de acuerdo con el planeamiento urbanístico vigente.

Puede observarse que la ejecución del planeamiento en lo que compete al Municipio (esto es, la urbanización y ejecución de dotaciones y equipamientos público, se encuentra plenamente autorizada por la **LOT.2/01**).

página 14

CVE-2020-6929

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

PG.CBZ
económico-financiero

Fijados así los términos, el objetivo en este apartado es ofrecer una cifra máxima de fondos a disposición del Ayuntamiento en el supuesto de que el 100% de las cesiones obligatorias fueran objeto de conversión a metálico. El supuesto, ciertamente no es realista (el Ayuntamiento eventualmente requerirá de terrenos para actuaciones – si bien, es preciso puntualizarlo, la previsión de reserva de terrenos para VPP se considera suficiente-) pero ofrece una suerte de parámetro de la máxima capacidad de financiación por este concepto en línea con el modelo que se viene desarrollando, y teniendo en consideración el ritmo de ejecución del **PG.CBZ** utilizado en apartados anteriores.

A) SUELO RESIDENCIAL.

Se ha estimado el valor de la unidad de aprovechamiento de cesión obligatoria en 350 euros por metro cuadrado de media. Teniendo en cuenta lo anterior, el importe monetarizado de las cesiones obligatorias que deberán realizarse en ejecución del **PG.CBZ** (suponiendo la monetarización completa de dichos aprovechamientos) sería el siguiente:

TABLA XX: VALORACION de las CESIONES en SUELO RESIDENCIAL.

EJERCICIO	EDIFICABILIDAD	VALORACION
2014	392	137.303
2015	2.616	941.991
2016	3.481	1.218.408
2017	3.481	1.218.408
2018	3.481	1.218.408
2019	3.481	1.218.408
2020	3.481	1.218.408
2021	3.481	1.218.408
2022	3.481	1.218.408
2023	3.481	1.218.408
TOTALES	30.857	10.800.059

B) SUELO INDUSTRIAL.

Para la valoración de las cesiones en suelo industrial se ha empleado el factor de conversión metro cúbico a metro cuadrado utilizado en el caso del IBI (esto es, considerar una altura media de las construcciones industriales de 8 m), y tomando un valor de la unidad de aprovechamiento industrial de 250 EUR/m².

TABLA XXI: VALORACION DE LAS CESIONES EN SUELO INDUSTRIAL

EJERCICIO	EDIFICABILIDAD	VALORACION
2014	0	0
2016	4.610	1.152.375
2017	2.305	576.188
2018	2.305	576.188
2019	2.305	576.188
2020	2.305	576.188
2021	2.305	576.188
2022	2.305	576.188
2023	2.305	576.188
TOTALES	23.048	5.761.875

página 15

CVE-2020-6929

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

PG.CBZ
económico-financiero**C) IMPORTE de la CONVERSIÓN en METÁLICO de las CESIONES OBLIGATORIAS.****TABLA XXII: IMPORTE DE LAS CESIONES OBLIGATORIAS. TOTAL.****e) RESUMEN GLOBAL de INGRESOS.**

Tomando en consideración todo lo expuesto en apartados anteriores, puede estimarse, en forma conservadora, que el importe del aumento de ingresos en el sexenio 2009-2014 originados por la ejecución del **PG.CBZ** puede cifrarse en los siguientes términos:

TABLA XXIII: RESUMEN DE INGRESOS. TOTAL.**B) GASTOS.**

El incremento de población derivado de la aprobación del **PG.CBZ** determinará un incremento de los gastos del Ayuntamiento, por factores de sobra conocidos:

- 1 Los servicios públicos son, en general, intensivos en capital humano, esto es, se incrementarán las necesidades de personal municipal.
- 2 Deben prestarse servicios a un número creciente de vecinos. En algún caso (agua, alcantarillado, recogida de basuras) tales incrementos de costes serán absorbidos por incrementos de ingresos vía tasas, pero en otros supuestos (policía, iluminación viaria, etc.) el coste repercutirá íntegramente en el Presupuesto Municipal.
- 3 El incremento en las dotaciones públicas en muchos casos (instalaciones deportivas, centros culturales), ocasionará incrementos de los gastos corrientes.
- 4 No debe olvidarse el importe de la amortización de las nuevas redes y dotaciones.

Como se indicó al inicio de este apartado, el Presupuesto del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal se ofrece unas cifras notablemente equilibradas. El volumen de inversiones presupuestadas, ofrece un escenario muy favorable, al punto de que puede estimarse que los incrementos en el gasto corriente pueden ser absorbidos por el crecimiento vegetativo de los ingresos, sin perjuicio de que el margen de posibilidades de inversión en el escenario actual vaya estrechándose en los próximos años a favor del gasto corriente.

Sentadas las anteriores premisas, parece razonable considerar que el incremento de ingresos derivados de la ejecución del **PG.CBZ** podrá ser íntegramente dedicado a inversiones, sin perjuicio de que, posteriormente, puedan producirse movimientos de ajuste de los gastos corrientes que limiten las capacidades inversoras del Ayuntamiento.

Tomando lo anterior en consideración, se puede concluir que el importe total de ingresos derivados de la ejecución del **PG.CBZ** puede considerarse razonablemente como importe disponible para la realización de inversiones de ejecución del planeamiento.

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

PG.CBZ
económico-financiero**3 LAS PRINCIPALES ACTUACIONES del PG.CBZ. COSTES.**

La gestión del **PG.CBZ**, en lo que se refiere a las actuaciones públicas requeridas puede ser considerado en dos niveles:

- 1 Por un lado, el desarrollo de los sistemas generales previstos en el **PG.CBZ**, estructurantes de la ordenación contemplada en el mismo.
- 2 Por otro, las dotaciones locales, que vienen exigidas en tanto el Ayuntamiento debe mantener un nivel adecuado de servicios (educativos, deportivos, de ocio y culturales, infraestructuras) para una población que, como hemos señalado anteriormente, sufrirá un incremento notable en los próximos años.

En el primero de los apartados se pueden considerar las siguientes actuaciones:

UNO: Nuevo vial de enlace entre la carretera nacional N.634 y el barrio de La VENTA de ONTORIA, con la consolidación del vial que parte de la pseudo-rotonda al extremo nordeste del barrio, y abriendo una nueva calle por mitad del sector de suelo urbanizable SUR.16 que, evitando el paso a nivel sobre el pasillo ferroviario de FEVE, conduce de forma directa a la carretera autonómica CA.812 en el mismo pueblo de La VENTA de ONTORIA.

Esta actuación se ha previsto en una parte a cargo de los propietarios del Plan Parcial de dicho sector SUR.16, por lo que no afectaría al Presupuesto Municipal, mientras que a cargo de la Administración de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) estaría el refuerzo del vial que enlaza la rotonda con el tramo a ejecutar dentro del SUR.16, con lo que se trataría de una propuesta de doble financiación que no debería afectar al Presupuesto Municipal.

DOS: Creación de un paso elevado en la Mies de RIVERO, al sudeste del barrio de CABROJO hacia CASAR, que se tomará desde la carretera nacional N.634 en el punto en que se produce el acceso al barrio de PERIEDO, en lace que se formalizará con una nueva rotonda para ordenar correctamente el tráfico de vehículos, y que permitirá evitar el paso a nivel sobre el pasillo ferroviario de la línea de FEVE en la zona de acceso a CABROJO, de forma que, de forma definitiva, se consigue la supresión del paso a nivel que caracteriza el acceso a este barrio, prolongándose la actuación incluso hasta alcanzar el barrio de VIRGEN de la PEÑA.

La ejecución de esta actuación está previsto que se realice a cargo de la Administración de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), por lo que no afecta al Presupuesto Municipal.

TRES: Mejora de la sección viaria en la carretera que une CASAR y PERIEDO, con ejecución localizada de aceras y reforma general de la urbanización, con adecuación de zona frente al cementerio e inmediata a la Iglesia como playa de estacionamiento de vehículos y otros usos polivalentes.

Actuación a cargo del Presupuesto Municipal.

CUATRO: Peatonalización y ordenación viaria del casco urbano de la villa de CABEZON de la SAL, ya ejecutada. Actuación a cargo del Presupuesto Municipal que no afecta a este **ES.ECO.FIN**.

página 17

CVE-2020-6929

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

PG.CBZ
económico-financiero

CINCO: Ampliación del parque del Pico de la Torre mediante la gestión de los suelos urbanizables a partir de su obtención como sistema general de espacios libres, debiendo correr a cargo del Ayuntamiento de CABEZON de la SAL el coste de la urbanización posterior.

SEIS: Mejora de la capacidad de depósito de agua del municipio a través de la ampliación de varios de los depósitos ya existentes y cuya referencia se contiene en el Estudio de la Red de Abastecimiento municipal.

Actuación a cargo del Ayuntamiento mediante la obtención de los terrenos por expropiación y la ejecución de las obras.

SIETE: Ejecución del saneamiento integral de CABEZON de la SAL, dando solución completa a los requerimientos que, en esta materia, presenta el municipio, con ejecución de sendas estaciones de bombeo en ONTORIA y VIRGEN de la PEÑA, y de una estación depuradora en CASAR. Esta actuación ha sido ya desarrollada por el Gobierno de Cantabria.

OCHO: Reservas de suelo para la ampliación de los cementerios de CABEZON de la SAL, SANTIBÁÑEZ y de SAN ROQUE, en PERIEDO, de acuerdo con los requisitos de la legislación autonómica y estatal en esa materia.

Actuación a cargo del Ayuntamiento mediante la obtención de los terrenos por expropiación (sistema general y sistema local, según los casos).

NUEVE: Mejora general de la red viaria municipal en cuanto a su sección y a su conservación, con actuaciones del tipo de las ya realizadas en algunas zonas del municipio, con adecuación de la sección y del tratamiento de la urbanización a los emplazamientos concretos en que se actúe, así como creación de nuevas zonas de estacionamiento de vehículos próximas al centro de la villa, la zona más necesitada de este tipo de espacios.

Actuación a cargo del Presupuesto Municipal.

DIEZ: Mejora y compleción de la red de suministro de energía eléctrica al municipio de acuerdo con las directrices enunciadas al respecto por la empresa suministradora del servicio (e.on Distribución SL) en su informe de fecha 28 de septiembre de 2010 (registro de entrada municipal 6933, de 5 de octubre de 2010), donde se manifiestan las necesidades para dicho servicio, que se concretan en diversas actuaciones como varias nuevas posiciones en las SET de LABARCES y CABEZON y en la propia subestación de CABEZON, hasta 20 kilómetros de nuevas líneas (de 12 y 55kv), así como dos nuevos transformadores en la citada subestación de CABEZON

Esta actuación deberá sufragarse por el conjunto de los promotores de suelo urbanizable delimitado, ya que de ella dependerá la garantía futura del suministro eléctrico al municipio en las condiciones adecuadas para el servicio. En principio, no correrá a cargo, pues, del Presupuesto Municipal.

ONCE: Mejora de la red de abastecimiento de agua potable, que ha contado en los años anteriores con enormes pérdidas en la red y que, con una inversión adecuada, debería ajustar sus pérdidas de suministro y de recurso tanto por

página 18

CVE-2020-6929

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

PG.CBZ
económico-financiero

motivos de eficiencia como de ahorro energético o de pura sostenibilidad ambiental en cuanto al consumo de un recurso escaso como es el agua. Esta campaña ya ha tenido incidencia en los años 2012 y 2013 participando en ella tanto la empresa concesionaria del servicio, la UTE AGUAS, como el Ayuntamiento de CABEZON de la SAL, y contando con fondos autonómicos del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, lo que, en principio, supone que la aportación municipal se reduce al entorno de cinco (5) por ciento del total de la inversión necesaria para la obra incluida en dicho Plan de Obras y Servicios y en el que el año 2012 CABEZON de la SAL recibió del Gobierno de CANTABRIA la cantidad de doscientos treinta mil (230.000) euros, por lo que, con la financiación prevista en el POS.2012, la participación municipal habrá sido de, aproximadamente, dieciocho mil (18.000) euros.

Actuación a cargo del Presupuesto Municipal.

DOCE: Diversas expropiaciones posibles por afecciones a viario o a otros elementos propios del municipio, con alguna de ellas ya concretada, como la de la vivienda de CASAR expresamente identificada como fuera de ordenación para la ampliación del viario público al sur de la carretera nacional N.634, o alguna parcela de suelo urbano en CABEZON.

TRECE: Centro para la Cultura dentro del sector SUE.02 desarrollado mediante el PP.CABROJA, cuya cesión de suelo se producirá, como sistema local, al ayuntamiento, mientras que la propia dotación se ejecutará probablemente contando bien con la monetarización de los aprovechamientos del sector (si fuera posible justificar, en este caso, la imposibilidad de destinar el suelo soporte de aprovechamientos lucrativos a vivienda sometida a algún régimen de protección) bien con el Patrimonio Municipal de Suelo, pero, en todo caso, con fondos procedentes del Presupuesto Municipal.

CATORCE: Construcción de un nuevo Centro de Salud en la parcela de equipamiento situada al sur del pasillo ferroviario y en el extremo norte de la zona de EL CONCEJERO. Esta actuación, salvo la cesión del suelo, correrá enteramente a cargo de los presupuestos del Gobierno de CANTABRIA a través del Servicio Cántabro de Salud.

En el segundo de los apartados considerados, deben destacarse todas aquellas cesiones derivadas de la gestión de los distintos sectores y unidades de actuación definidas por el **PG.CBZ** en suelo urbano urbanizable a través de las que, en su proceso de desarrollo urbanístico, el ayuntamiento obtendrá la cesión de una importante superficie de suelo que deberá destinarse a sistemas locales de distinto uso comunitario, principalmente deportivo, educativo y, también, para uso de estacionamiento de vehículos en aquellas zonas en que exista dicha carencia, y cuyo desarrollo concreto no se podrá establecer hasta que se vayan creando las diferentes necesidades de uso, habida cuenta de la importante dotación de sistemas generales de que dispone el municipio. Su ejecución correrá, habitualmente, a cargo del Presupuesto Municipal en actuaciones que, en su caso, podrá concertar con el Gobierno de CANTABRIA en cuanto a su financiación.

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

PG.CBZ
económico-financiero**TABLA XXIV: ACTUACIONES del PG.CBZ. COSTES.**

ACTUACION	SUPERFICIE	COSTE
MEJORA del VIAL CASAR-PERIEDO	3.921 m2	500.000 EUR
PARQUE del PICO de la TORRE	16.806 m2	840.000 EUR
AMPLIACION de CEMENTERIOS	6.646 m2	200.000 EUR
MEJORA GENERAL de la VIALIDAD	17.551 m2	1.325.000 EUR
SISTEMAS GENERALES (estimación)	29.039 m2	1.450.000 EUR
MEJORA de PERDIDAS en RED de ABASTECIMIENTO		36.000 EUR
EXPROPIACIONES (infraestructuras y otras)		1.000.000 EUR
CENTRO para la CULTURA en LA CABROJA		3.500.000 EUR
PROGRAMA de VIGILANCIA AMBIENTAL		100.000 EUR
TOTAL COSTES municipales		8.951.000 EUR

Otro tipo de intervención relevante deberá ser la referente a la protección del patrimonio contenido en el Catálogo de Elementos Protegidos, actuación de carácter simplemente administrativo y de control del deber de conservación debido a los propietarios según el artículo 200 de la **LOT.2/01**, que no debe suponer, en principio, participación alguna de la administración municipal en cuanto a gastos atribuibles a la misma, más allá de posibles ayudas a la rehabilitación reguladas por una futura ordenanza municipal que podría concretar exenciones en los tributos municipales en los supuestos en que ello sea legalmente viable o, incluso, alguna ayuda directa en función de la política municipal en este sentido, enfocado siempre a los aspectos más exteriores de las obras, como puede ser la rehabilitación de fachadas o cubiertas, o la implantación de ascensores en las edificaciones que así pudieran contemplarlo.

Se configura así el marco general de las actuaciones más relevantes de ejecución del **PG.CBZ**, las cuales, como ha quedado fijado en el modelo desarrollado, pueden ser adecuadamente financiadas por la iniciativa municipal cuando corresponda a su competencia. A este marco general se unen de forma inevitable las distintas intervenciones en los denominados sectores o unidades de actuación, en los que la gestión privada ha de ser el motor fundamental y el Ayuntamiento, en estos casos, no será sino el receptor de cesiones de todo tipo (viario, espacios libres, dotaciones locales y aprovechamientos lucrativos) y, por supuesto, el coordinador y supervisor legal del proceso como organismo que aprueba las distintas etapas del proceso urbanístico y, por supuesto, como concedente de las diversas licencias y autorizaciones necesarias.

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

PG.CBZ
económico-financiero**4 ACTUACIONES PRIVADAS. VALORACION.**

Las obras que pueden ser atribuidas al sector privado serán aquellas que expresamente así hayan sido asignadas por el planeamiento y que pueden ser exigidas por la Ley (en este caso la **LOT.2/01**) en función de las distintas clasificaciones y calificaciones de suelo contenidas en el **PG.CBZ**.

Así, en el suelo urbano, los artículos 98 y 100 de la **LOT.2/01** establecen los deberes de los propietarios en el suelo urbano (consolidado y no consolidado), entre los que se para que los terrenos alcancen, si aún no la tuvieran, la condición de solar, así como la urbanización correspondiente a las dotaciones locales, incluidas las de conexión a los sistemas generales, y la cesión gratuita y libre de cargas del suelo correspondiente al quince (15) por ciento del aprovechamiento medio del ámbito de equidistribución.

En cuanto al suelo urbanizable, el artículo 105 de la **LOT.2/01** fija unos deberes de cesión que serán los mismos que los de los propietarios del suelo urbano no consolidado, por lo que se trata, pues, de otra categoría de suelo en la que la gestión del mismo descansa plenamente en la financiación privada, dado que, además, la Administración actuante, a saber, el Ayuntamiento de CABEZON de la SAL, aún como propietario afectado por la cesión del suelo correspondiente al diez por ciento de los aprovechamientos del ámbito de gestión, no participa en los gastos de urbanización que pudieran corresponderle, de acuerdo con el contenido de los artículos 100.d) y 128.5 de la **LOT.2/01**, cuando literalmente establece que "el Municipio no participará en los costes de urbanización correspondientes a dicho suelo de cesión" y que "la Administración municipal queda eximida de participar en los gastos de urbanización por razón del aprovechamiento que, en virtud de cesión obligatoria, le corresponda".

El **PG.CBZ** define una serie de sectores en suelo urbanizable delimitado, cuya gestión se efectuará siempre mediante una o varias unidades de actuación, y de los que el municipio obtendrá una importante cuantía de cesiones de todo tipo, viales, espacios libres y suelo soporte de aprovechamientos, así como sistemas generales en el caso de algunos de los sectores del suelo urbanizable. En el ANEJO correspondiente de la MEMORIA y en sus fichas individualizadas aparecen todos los ámbitos de actuación del suelo urbanizable con sus cesiones obligatorias y sus aprovechamientos.

Hay, pues, en el ámbito de la gestión privada, actuaciones singulares de generación de espacios libres y de nueva vialidad cuya obtención por parte del Ayuntamiento se va a producir de forma totalmente gratuita ya urbanizada, siempre en desarrollo de las cesiones obligatorias definidas por el planeamiento. La cuantificación exacta de las diferentes obras de inversión que han de acometerse desde el sector privado para la puesta en práctica de las determinaciones contenidas en el planeamiento revisado, a saber, el nuevo **PG.CBZ**, es una cifra cuyo valor no puede abordarse con exactitud en una previsión como la que se realiza en este estudio, si bien, y a los solos efectos de estimación, se considera que las distintas cesiones de que va a ser receptor el Ayuntamiento (viario y espacios libres) tendrían un costo de urbanización de trece millones treinta y siete mil quinientos (13.037.500) euros (considerando unos valores de referencia de 50 EUR/m² para espacios libres y de 125 EUR/m² para viales). A ello habría que añadir la consecución de suelo para la posterior ejecución de sistemas generales en una cuantía de 23.327 metros cuadrados que también sería cedidos de forma gratuita por los promotores de las unidades de actuación y sectores al Ayuntamiento de CABEZON de la SAL, superficie que, considerada a un valor medio estimado de la unidad de aprovechamiento de tan sólo doscientos (200) euros, podría

página 21

CVE-2020-6929

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

PG.CBZ
económico-financiero

cuantificarse en cuatro millones seisochocientos siete mil ochocientos (4.665.400) euros más, con lo que los gastos derivados de la gestión de las unidades de actuación en suelo urbanizable delimitado residencial en cuanto a la urbanización de viario y espacios libres y a la cesión de suelo para sistemas generales se situarían en la cantidad de **diecisiete millones setecientos dos mil novecientos (17.702.900) euros**, todos ellos derivados de la gestión privada del suelo afectado, lo que supone una repercusión aproximada en cuanto a la urbanización, de unos nueve mil ochocientos (9.800) euros por vivienda en ámbitos que han de ser desarrollados mediante gestión urbanística, valor admisible dentro de los parámetros habituales del mercado inmobiliario. Todo ello de acuerdo con los siguientes datos globales:

suelo urbanizable delimitado residencial
(en ejecución, **SUE**, y delimitado, **SUR**)

superficie total	586.145 m2
número de viviendas	1.806 viviendas
suelo para espacios libres	107.975 m2 (61,47 m2 por vivienda)
suelo para dotaciones	54.003 m2
viario público	61.110 m2 aproximadamente
sistemas generales	23.327 m2 (6,86 m2 por habitante)*
	23.327 m2 (5,26 m2 por habitante)**

* con el estándar real actual de CABEZON de la SAL según el INE.2012, de 2,3 hab/vivienda

** con el estándar de 3,0 hab/vivienda

Como se ha comentado en algún apartado anterior, las vigentes **NS.CBZ** cuentan con una dotación de suelo de sistemas generales (que figura en el listado que acompaña la MEMORIA del presente **PG.CBZ**) tanto en terrenos del sistema general de espacios libres (**SG.EL**) como del sistema general de equipamientos (**SG.EQ**) que cubrirían su población actual.

Debido a ello, a que los sistemas generales ya existentes en el municipio, a la máxima capacidad de carga del nuevo **PG.CBZ**, esto es, para una teórica (y no esperada) población final de once mil trescientos cuatrocientos cuarenta (11.440) habitantes en el año 2024, representarían una dotación de más de **15 metros cuadrados por habitante** de **SG.EQ**, y de más de **5 metros cuadrados por habitante** de **SG.EL**, es por lo que las previsiones del **PG.CBZ** respecto a la incorporación de nuevos suelos de sistemas generales se reducen a una cantidad relativamente pequeña pero, en todo caso, suficiente para el municipio dada la excelente dotación con la que ya cuenta en este sentido.

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

PG.CBZ
económico-financiero**5 CONCLUSIONES**

A modo de conclusión de todo lo anteriormente expuesto en este **ES.ECO.FIN** puede establecerse que el **PG.CBZ** propone un modelo de planeamiento municipal en el que la mayor parte de la iniciativa para su desarrollo ha de descansar en la inversión privada a través de la gestión sistemática (ámbitos de gestión y unidades de actuación) o asistemática de las determinaciones contenidas en las mismas.

Se trata de un modelo de gestión del planeamiento que otorga a la promoción privada la prioridad en la ejecución al propugnar el sistema de compensación como el primero en el desarrollo urbanístico de los ámbitos de actuación, con lo que la intervención municipal en estos casos se limita al control urbanístico y de la legalidad a través de los procesos reglados de aprobación de los distintos pasos y elementos del sistema (Bases de Actuación y Estatutos, Proyecto y Junta de Compensación, Proyecto de Urbanización si lo hubiere) y de la posterior concesión de Licencias de Obras y de Ocupación.

Respecto a las operaciones en las que la inversión será la de la propia Administración municipal, hay que señalar que CABEZON de la SAL, como municipio actualmente en alza e incluido dentro del ámbito de influencia de TORRELAVEGA en cuanto a la residencia y del de COMILLAS y CABUERNIGA en cuanto al turismo, y como cabecera de un amplio ámbito territorial en cuanto al acceso a la autovía y, por tanto, a la capital autonómica y a la propia TORRELAVEGA, es un término que cuenta con unos presupuestos de cierta importancia (en el entorno estable en los últimos cuatro años de los cinco millones de euros) que le permiten contar con unos márgenes de ingresos suficientes como para poder destinar cantidades de importancia a la financiación de actuaciones propias de mejora de infraestructuras y de obtención y ejecución de sistemas generales y dotaciones. En el modelo desarrollado en el presente **ES.ECO.FIN** ha quedado de manifiesto la suficiencia de los recursos derivados de la ejecución del **PG.CBZ** para hacer frente a las inversiones requeridas del Ayuntamiento.

Finalmente, la financiación externa proveniente de otras Administraciones es también digna de mención en un municipio como éste, en el que la presencia de un cauce como el de río Saja que define su límite sureste hace que la participación de los organismos de Medio Ambiente tanto autonómico (Consejería) como estatal (Ministerio) sea habitual en la financiación de los proyectos de recuperación y mantenimiento de los mismos, y en mayor medida cuando se pretende formalizar un gran Parque de la Ribera del SAJA incluido en la red NATURA 2000 definida por las directrices europeas en cuanto a conservación de hábitats naturales, con lo que la inversión externa procedente de fondos europeos tendrán también cabida en este apartado concreto.

La implicación de otros Ministerios, como el de Fomento, es también clara debido a la afección que se produce por la carretera autovía A.8 del Cantábrico a su paso por el municipio y por la previsión existente de un trazado de ronda para el enlace entre ésta y la carretera autonómica CA.185 que lleva a CABUERNIGA, con lo que las fuentes de financiación externa en el desarrollo de las previsiones contenidas en el **PG.CBZ** van a jugar también un papel importante, como, por otro lado, era de prever.

En todo caso, la conclusión de este **ES.ECO.FIN** no puede ser distinta a la realista viabilidad de la gestión y ejecución del **PG.CBZ** debido, por un lado, a la inversión previsiblemente pujante de la promoción privada en el momento en que, en todo

página 23

CVE-2020-6929

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

PG.CBZ
económico-financiero

caso, las circunstancias macroeconómicas cambien y el sector inmobiliario recupere un cierto pulso de actividad, y, por otro lado, a la importancia de la inversión pública procedente tanto de las arcas municipales, con un presupuesto anual, como se ha visto, suficiente para abarcar las obras requeridas por el planeamiento, como de las aportaciones autonómica y estatal, y ello sin olvidar la realidad de la financiación procedente de fondos europeos a través de proyectos concretos, que se verán favorecidos, sin duda, con la entrada en funcionamiento real de los Programas de Desarrollo Rural de iniciativa comunitaria, del tipo del llamado Leader Plus.

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

ESTUDIO ECONOMICO FINANCIERO DEL PG.CBZ.V14

TABLA VI AMBITO	SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL SUPERFICIE	coef.EDIF	SUP.EDIF	VR.SUELO	IBI
SUR.1	21.000	0,35	7.350	2.205.000	13.241
SUR.2	26.000	0,25	6.500	1.950.000	11.710
SUR.3	20.722	0,40	8.289	2.486.640	14.932
SUR.4	22.300	0,40	8.920	2.676.000	16.069
SUR.5	37.300	0,50	18.650	5.595.000	33.598
SUR.6	26.000	0,40	10.400	3.120.000	18.736
SUR.7	42.580	0,35	14.903	4.470.900	26.848
SUR.8	26.400	0,35	9.240	2.772.000	16.646
SUR.9	12.334	0,35	4.317	1.295.070	7.777
SUR.10	17.787	0,35	6.225	1.867.635	11.215
SUR.11	12.100	0,35	4.235	1.270.500	7.629
SUR.12	37.970	0,35	13.290	3.986.850	23.941
SUR.13	28.000	0,25	7.000	2.100.000	12.611
SUR.14	85.000	0,25	21.250	6.375.000	38.282
SUR.15	28.971	0,25	7.243	2.172.825	13.048
SUR.16	24.700	0,25	6.175	1.852.500	11.124
SUR.17	43.460	0,25	10.865	3.259.500	19.573
SUE.1	24.800	0,67	16.721	5.016.300	30.123
SUE.2	27.851	0,46	12.873	3.861.900	23.191
SUE.3	20.870	0,54	11.270	3.381.000	20.303
URB.RES	586.145	0,35	205.715	61.714.620	370.596
		media			

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

TABLA VII	SUELO PRODUCTIVO	coef.EDIF	SUP.EDIF	VR.SUELO	IBI
AMBITO	SUPERFICIE				
SUP.1	122.900	0,50	61.450	7.681.250	46.126
SUP.2	25.700	0,50	12.850	1.606.250	9.646
SUP.3	56.500	0,50	28.250	3.531.250	21.205
SUP.4	11.000	0,50	5.500	687.500	4.128
SUP.5	31.600	0,50	15.800	1.975.000	11.860
SUP.6	10.900	0,50	5.450	681.250	4.091
SUP.7	29.800	0,50	14.900	1.862.500	11.184
SUP.8	18.900	0,50	9.450	1.181.250	7.093
URB.PRO	307.300		153.650	19.206.250	115.334

TABLA VIII	CONSTRUCCION DE VIVIENDAS	EN EJECUCION	DELIMITADO		
EJERCICIO					
2014	21	0			
2015	34	103			
2016	34	172		6.4000	
2017	34	172			
2018	34	172		0,0642	163
2019	34	172		0,1040	177
2020	34	172		59	
2021	34	172			
2022	34	172			
2023	34	172			
VIVIENDAS	327	1.479		114	m2/viv.tipo

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

TABLA IX ESTIMACION del INCREMENTO de LIQUIDACION del IBI como CONSECUENCIA de la EJECUCION del PG.CBZ. SUELO RESIDENCIAL Y VIVIENDAS

EJERCICIO	SUELO (SUB)	viviendas SUE	viviendas SUR	TOTAL IBI
2014	365.885	7.852	0	373.737
2015	334.470	20.613	39.597	394.680
2016	292.662	33.373	96.518	422.553
2017	250.853	46.133	153.440	450.425
2018	209.044	58.893	210.361	478.298
2019	167.235	71.653	267.282	506.170
2020	125.426	84.414	324.203	534.043
2021	83.618	97.174	381.124	561.915
2022	41.956	109.934	438.045	589.935
2023	0	122.694	494.966	617.660
TOTAL IBI	1.871.149	652.733	2.405.536	4.929.418

500

TABLA X RITMO DE EJECUCION DE SUELO INDUSTRIAL (MODELO)

EJERCICIO	AÑADIDO	EJECUTADO
2014	0	0
2015	61.460	61.460
2016	30.730	92.190
2017	30.730	122.920
2018	30.730	153.650
2019	30.730	184.380
2020	30.730	215.110
2021	30.730	245.840
2022	30.730	276.570
2023	30.730	307.300
TOTAL	307.300	

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

TABLA XI ESTIMACION del INCREMENTO de la LIQUIDACION del IBI
como CONSECUENCIA de la EJECUCION del PG.CBZ
SUELO PRODUCTIVO Y EDIFICACIONES de USO INDUSTRIAL

EJERCICIO	SUELO (SUP)	IBI SUELO	NAVES	IBI NAVES	TOTAL IBI
2014	307.300	230.667	0	0	230.667
2015	245.840	184.534	30.730	55.360	239.894
2016	215.110	161.467	46.095	83.040	244.507
2017	184.380	138.400	61.460	110.720	249.120
2018	153.650	115.334	76.825	138.400	253.734
2019	122.920	92.267	92.190	166.080	258.347
2020	92.190	69.200	107.555	193.760	262.960
2021	61.460	46.133	122.920	221.440	267.574
2022	30.730	23.067	138.285	249.120	272.187
2023	0	0	153.650	276.800	276.800
TOTAL		1.061.068		1.494.723	2.555.791

TABLA XII EFECTO GLOBAL sobre la LIQUIDACION del IBI

EJERCICIO	RESIDENCIAL	PRODUCTIVO	IBI
2014	373.737	230.667	604.404
2015	394.680	239.894	634.574
2016	422.553	244.507	667.060
2017	450.425	249.120	699.546
2018	478.298	253.734	732.032
2019	506.170	258.347	764.517
2020	534.043	262.960	797.003
2021	561.915	267.574	829.489
2022	589.935	272.187	862.122
2023	617.660	276.800	894.461
TOTAL	4.929.418	2.555.791	7.485.209

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

TABLA XIII		EJECUCION de VIVIENDA RESIDENCIAL. LIQUIDACIONES de ICIO PREVISTAS						
AMBITO	SUP.EDIF	2014	2015	2016	2017	2018	2019	
SUE.1	16.721	18.728	30.432	30.432	30.432	30.432	30.432	
SUE.2	12.873	20.762	33.738	33.738	33.738	33.738	33.738	
SUE.3	11.270	18.176	29.536	29.536	29.536	29.536	29.536	
EJECUCION	40.864	57.665	93.706	93.706	93.706	93.706	93.706	
SUR.1	7.350	0	14.818	21.300	21.300	21.300	21.300	
SUR.2	6.500	0	13.104	18.837	18.837	18.837	18.837	
SUR.3	8.289	0	16.710	24.021	24.021	24.021	24.021	
SUR.4	8.920	0	17.983	25.850	25.850	25.850	25.850	
SUR.5	18.650	0	37.598	54.048	54.048	54.048	54.048	
SUR.6	10.400	0	20.966	30.139	30.139	30.139	30.139	
SUR.7	14.903	0	30.044	43.189	43.189	43.189	43.189	
SUR.8	9.240	0	18.628	26.778	26.778	26.778	26.778	
SUR.9	4.317	0	8.703	12.510	12.510	12.510	12.510	
SUR.10	6.225	0	12.551	18.041	18.041	18.041	18.041	
SUR.11	4.235	0	8.538	12.273	12.273	12.273	12.273	
SUR.12	13.290	0	26.792	38.513	38.513	38.513	38.513	
SUR.13	7.000	0	14.112	20.286	20.286	20.286	20.286	
SUR.14	21.250	0	42.840	61.583	61.583	61.583	61.583	
SUR.15	7.243	0	14.601	20.989	20.989	20.989	20.989	
SUR.16	6.175	0	12.449	17.895	17.895	17.895	17.895	
SUR.17	10.865	0	21.904	31.487	31.487	31.487	31.487	
DELIMITADO	164.851	0	332.340	477.739	477.739	477.739	477.739	
TOTAL	205.715	57.665	426.047	571.446	571.446	571.446	571.446	

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

	2020	2021	2022	2023	TOTAL
	30.432	30.432	30.432	30.432	292.618
	33.738	33.738	33.738	33.738	324.400
	29.536	29.536	29.536	29.536	284.004
	93.706	93.706	93.706	93.706	901.021
	21.300	21.300	21.300	21.300	185.220
	18.837	18.837	18.837	18.837	163.800
	24.021	24.021	24.021	24.021	208.878
	25.850	25.850	25.850	25.850	224.784
	54.048	54.048	54.048	54.048	469.980
	30.139	30.139	30.139	30.139	262.080
	43.189	43.189	43.189	43.189	375.556
	26.778	26.778	26.778	26.778	232.848
	12.510	12.510	12.510	12.510	108.786
	18.041	18.041	18.041	18.041	156.881
	12.273	12.273	12.273	12.273	106.722
	38.513	38.513	38.513	38.513	334.895
	20.286	20.286	20.286	20.286	176.400
	61.583	61.583	61.583	61.583	535.500
	20.989	20.989	20.989	20.989	182.517
	17.895	17.895	17.895	17.895	155.610
	31.487	31.487	31.487	31.487	273.798
	477.739	477.739	477.739	477.739	4.154.255
	571.446	571.446	571.446	571.446	5.055.276

720 eur/m2
3,50 %

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

480 EUR/m²
3,50 %

TABLA XIV EJECUCION de NAVES INDUSTRIALES. LIQUIDACIONES de ICIO PREVISTAS

EJERCICIO	SUELO añadido	EDIFICAB	COSTE EJEC	ICIO
2014	0	0	0	0
2015	61.460	30.730	14.750.400	516.264
2016	30.730	15.365	7.375.200	258.132
2017	30.730	15.365	7.375.200	258.132
2018	30.730	15.365	7.375.200	258.132
2019	30.730	15.365	7.375.200	258.132
2020	30.730	15.365	7.375.200	258.132
2021	30.730	15.365	7.375.200	258.132
2022	30.730	15.365	7.375.200	258.132
2023	30.730	15.365	7.375.200	258.132
TOTAL	307.300	153.650	73.752.000	2.581.320

TABLA XV INCREMENTO en la RECAUDACION del ICIO

EJERCICIO	RESIDENCIAL	PRODUCTIVO	TOTAL
2014	57.665	0	57.665
2015	426.047	516.264	942.311
2016	571.446	258.132	829.578
2017	571.446	258.132	829.578
2018	571.446	258.132	829.578
2019	571.446	258.132	829.578
2020	571.446	258.132	829.578
2021	571.446	258.132	829.578
2022	571.446	258.132	829.578
2023	571.446	258.132	829.578
TOTAL	5.055.276	2.581.320	7.636.596

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

TABLA XVI INCREMENTO ESPERADO DE LA POBLACION

EJERCICIO	VIV (SUE)	VIV (SUR)	TOTAL	HAB.1	HAB.2
2014	21	0	21	48	63
2015	34	103	137	315	411
2016	34	172	206	474	618
2017	34	172	206	474	618
2018	34	172	206	474	618
2019	34	172	206	474	618
2020	34	172	206	474	618
2021	34	172	206	474	618
2022	34	172	206	474	618
2023	34	172	206	474	618
TOTAL	327	1.479	1.806	4.154	5.418

TABLA XIX EVOLUCION ESTIMADA de la PARTICIPACION en TRIBUTOS del ESTADO

EJERCICIO	POBLACION	TRIBUTOS. EST	REFERENCIA	DIFERENCIA
2014	8.234	1.425.598	1.425.598	0
2015	8.234	1.425.598	1.425.598	0
2016	8.281	1.433.735	1.425.598	8.137
2017	8.656	1.498.661	1.425.598	73.063
2018	9.160	1.585.922	1.425.598	160.324
2019	9.664	1.673.182	1.425.598	247.584
2020	10.168	1.760.442	1.425.598	334.844
2021	10.672	1.847.702	1.425.598	422.104
2022	11.176	1.934.963	1.425.598	509.365
2023	11.680	2.022.223	1.425.598	596.625
TOTAL		16.608.026	14.255.980	2.352.046

173 EUR/hab

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

TABLA XX VALORACION de las CESIONES en SUELO RESIDENCIAL				350 EUR/m ²
EJERCICIO	EDIFICABILIDAD	VALORACION		
2014	392	137.303		
2015	2.616	915.493		
2016	3.481	1.218.408		
2017	3.481	1.218.408		
2018	3.481	1.218.408		
2019	3.481	1.218.408		
2020	3.481	1.218.408		
2021	3.481	1.218.408		
2022	3.481	1.218.408		
2023	3.481	1.218.408		
TOTAL	30.857	10.800.059		

TABLA XXI VALORACION de las CESIONES en SUELO INDUSTRIAL				250 EUR/m ²
EJERCICIO	EDIFICABILIDAD	VALORACION		
2014	0	0		
2015	4.610	1.152.375		
2016	2.305	576.188		
2017	2.305	576.188		
2018	2.305	576.188		
2019	2.305	576.188		
2020	2.305	576.188		
2021	2.305	576.188		
2022	2.305	576.188		
2023	2.305	576.188		
TOTAL	23.048	5.761.875		

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

TABLA XXII IMPORTE DE LAS CESIONES OBLIGATORIAS. TOTAL

EJERCICIO	CESION.VIV	VALOR	CESION.IND	VALOR	TOTAL
2014	392	137.303	0	0	137.303
2015	2.616	915.493	4.610	1.152.375	2.067.868
2016	3.481	1.218.408	2.305	576.188	1.794.595
2017	3.481	1.218.408	2.305	576.188	1.794.595
2018	3.481	1.218.408	2.305	576.188	1.794.595
2019	3.481	1.218.408	2.305	576.188	1.794.595
2020	3.481	1.218.408	2.305	576.188	1.794.595
2021	3.481	1.218.408	2.305	576.188	1.794.595
2022	3.481	1.218.408	2.305	576.188	1.794.595
2023	3.481	1.218.408	2.305	576.188	1.794.595
TOTAL	30.857	10.800.059	23.048	5.761.875	16.561.934

TABLA XXIII RESUMEN DE INGRESOS. TOTAL

EJERCICIO	IBI	ICIO	TRIBUTOS	CESIONES	TOTAL
2014	604.404	57.665	1.425.598	137.303	2.224.971
2015	634.574	942.311	1.425.598	2.067.868	5.070.351
2016	667.060	829.578	1.433.735	1.794.595	4.724.968
2017	699.546	829.578	1.498.661	1.794.595	4.822.380
2018	732.032	829.578	1.585.922	1.794.595	4.942.126
2019	764.517	829.578	1.673.182	1.794.595	5.061.872
2020	797.003	829.578	1.760.442	1.794.595	5.181.618
2021	829.489	829.578	1.847.702	1.794.595	5.301.364
2022	862.122	829.578	1.934.963	1.794.595	5.421.258
2023	894.461	829.578	2.022.223	1.794.595	5.540.857
TOTAL	7.485.209	7.636.596	16.608.026	16.561.934	48.291.765

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

TEXTO REFUNDIDO para PUBLICACION

Según Aprobación definitiva Acuerdo CROTU 23/07/2020

PG.CBZ

INFORME DE SOSTENIBILIDAD ECONOMICA

Plan general de ordenación urbana de

CABEZON DE LA SAL

Agosto 2020

CVE-2020-6929

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

PG.CBZ
sostenibilidad
económica

plan general de ordenación urbana
CABEZON de la SAL
INFORME de SOSTENIBILIDAD ECONOMICA

mayo 2013

CVE-2020-6929

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

**PG.CBZ
sostenibilidad
económica****índice**

1	el desarrollo sostenible	2
2	encaje normativo y metodológico	3
3	evaluación de la sostenibilidad económica	5
3.1	gastos por el desarrollo del suelo urbanizable del PG.CBZ	5
3.2	ingresos por el desarrollo del suelo urbanizable del PG.CBZ	7
3.3	balance fiscal municipal	8

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

PG.CBZ
sostenibilidad
económica**INFORME de SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL****1 el desarrollo sostenible**

El concepto de desarrollo sostenible (perdurable o sustentable, como ha sido llamado en otros textos) ha surgido con fuerza notable en los últimos años, y parte de la definición inicial y más caracterizada, ya presente en el denominado Informe BRUNDTLAND (1987), dado por la Comisión Mundial para el Medio Ambiente y el Desarrollo de la ONU, en el que se conforma como **"el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de las generaciones futuras"**.

Esta definición fue complementada posteriormente en la Declaración de RIO de JANEIRO de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medioambiente y el desarrollo, celebrada en junio de 1992, que, en su principio 3, indica que **"el derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras"**.

Estos conceptos han sido integrados dentro de otros ámbitos, como el ambiental, el social y el económico, y, en concreto en este último, ha dado lugar a la aparición de lo que se está llamando ya desde hace algunos años **economía ecológica**.

En este campo económico habrá que conjugar el concepto de desarrollo sostenible con el de economía, una de cuyas definiciones más aceptadas es la dada por LIONEL ROBBINS, de la LONDON SCHOOL of ECONOMICS, hacia 1934, para el que **"la economía es la ciencia que estudia las formas del comportamiento humano resultantes de la relación existente entre las ilimitadas necesidades por satisfacer y los recursos que, siendo limitados, tienen usos alternativos"**.

Así orientada, la economía ecológica tratará de integrar los conceptos económicos en el engranaje de los sistemas ecológicos, esto es, tratará de analizar cómo y por qué las decisiones de los individuos y de las sociedades repercuten en el entorno natural y cómo puede actuarse sobre ellos para conseguir el respeto tanto a los propios individuos como al ecosistema en general, y ello dentro de un campo conceptual no acotado y lo más amplio posible en el que la idea de desarrollo sostenible como compromiso generacional completo obliga a que las sociedades futuras sean depositarias de un capital que, al menos, no sea inferior al que es disfrutado por la generación actual.

Esta teoría de la economía ecológica combinada con el desarrollo sostenible lleva de forma necesaria a conceptos como el respeto a la capacidad de renovación de los recursos, la capacidad de asimilación de residuos y emisiones o la reducción máxima de la generación de daños. La respuesta al problema, en todo caso, debe plantearse desde presupuestos en los que la prudencia ha de proponerse como el rasgo predictivo básico, y no cabría ir más allá de la suposición de que el planeta cuenta ya con un nivel de existencias de capital natural que estaría por debajo de los niveles que podrían considerarse como sostenibles, por lo que las actuaciones han de dirigirse de forma ineludible bien a la "recarga" del capital natural (casi contraria al concepto económico básico) a través de su mantenimiento y de la inversión en su regeneración, bien a políticas en que el consumo de recursos no renovables tenga contraprestaciones económicas gravosas y que, por otro lado, se incentive también fiscalmente el consumo de recursos renovables y de nuevas energías.

Sin entrar en teorías políticas globales, sí conviene fijar, no obstante, estos conceptos con los que, de forma genérica, este **INFORME de SOSTENIBILIDAD ECONOMICA** de la revisión del **PG.CBZ**, ha de manejarse a la hora de centrar sus planteamientos, estrategias y objetivos, ya que se trata, precisamente, de evaluar la incidencia de la revisión del planeamiento general sobre ese modelo sostenible económico y natural.

página 2

CVE-2020-6929

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

PG.CBZ
sostenibilidad
económica**2 encaje normativo y metodológico**

El Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de suelo (**RD.LS.2/08**), contiene, como ya lo hacía la Ley 8/2007, de suelo, normativa que afecta a la evaluación, el control y el seguimiento de los procesos de sostenibilidad en el desarrollo territorial y urbanístico. Así, en su PREAMBULO, se hacen aseveraciones como las siguientes:

Sin duda, el crecimiento urbano sigue siendo necesario, pero hoy parece asimismo claro que el urbanismo debe responder a los requerimientos de un desarrollo sostenible, minimizando el impacto de aquel crecimiento y apostando por la regeneración de la ciudad existente. La Unión Europea insiste claramente en ello, por ejemplo en la Estrategia Territorial Europea o en la más reciente Comunicación de la Comisión sobre una Estrategia Temática para el Medio Ambiente Urbano, para lo que propone un modelo de ciudad compacta y advierte de los graves inconvenientes de la urbanización dispersa o desordenada: impacto ambiental, segregación social e ineficiencia económica por los elevados costes energéticos, de construcción y mantenimiento de infraestructuras y de prestación de los servicios públicos. El suelo, además de un recurso económico, es también un recurso natural, escaso y no renovable. (...) Y el suelo urbano –la ciudad ya hecha tiene asimismo un valor ambiental, como creación cultural colectiva que es objeto de una permanente recreación, por lo que sus características deben ser expresión de su naturaleza y su ordenación debe favorecer su rehabilitación y fomentar su uso.

Desde estos conceptos, el **RD.LS.2/08** aborda en su artículo 15 la evaluación y seguimiento de la sostenibilidad del desarrollo urbano y, además de la sostenibilidad ambiental conforme a la legislación de evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, se incluye una afección nueva a la sostenibilidad económica, redactada de la siguiente forma:

- 4 la documentación de los instrumentos de ordenación de las actuaciones de urbanización debe incluir un **informe o memoria de sostenibilidad económica**, en el que se ponderará en particular el impacto de la actuación en las Haciendas Públicas afectadas por la implantación y el mantenimiento de las infraestructuras necesarias o la puesta en marcha y la prestación de los servicios resultantes, así como la suficiencia y adecuación del suelo destinado a usos productivos

El nuevo concepto de **sostenibilidad económica** se enfrenta así, en cierto modo, al ya más tradicional de la "viabilidad económica" de los planes y actuaciones urbanísticas, y pueden encontrarse ciertos puntos de diferencia claros entre ellos, pues ya no sólo es necesario evaluar la suficiencia de recursos económicos para la ejecución material de infraestructuras y su puesta en servicio en la zona de la ciudad afectada, sino que ahora, la sostenibilidad exige valorar la incidencia de esa nueva urbanización sobre los gastos públicos en razón de sus necesidades de mantenimiento y conservación.

En ese marco teórico, parece claro que este **INFORME de SOSTENIBILIDAD ECONOMICA** ha de evaluar esa incidencia de la implantación de las nuevas infraestructuras en las arcas municipales (en este caso) a través de las necesidades posteriores de gastos que generarán a futuro en cuestiones como su gestión y mantenimiento o, también, en la prestación de servicios relacionados con ellas. Estos gastos a los que el ayuntamiento habrá de enfrentarse en su gestión diaria una vez finalizadas las obras de urbanización, edificación y ocupación del suelo, deberán confrontarse con los ingresos municipales por tributos locales a los que pueda dar lugar la actuación urbanística o, en su caso, a los derivados del presupuesto municipal, de forma que se produzca un balance fiscal final positivo entre la inversión en la construcción y renovación de la ciudad, los costes de su mantenimiento y todos los ingresos derivados de la nueva actuación urbanizadora, directos o por tributos futuros.

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

PG.CBZ
sostenibilidad
económica

En lo que se refiere a la "**suficiencia y adecuación del suelo destinado a usos productivos**", no cabe ninguna duda sobre la existencia en el municipio de CABEZON de la SAL de espacios productivos más que suficientes, representados, por un lado, por las infraestructuras de empresas como TEXTIL SANTANDERINA SA, con todo el espacio que ocupa en la actualidad más las reservas de suelo con que cuenta para su desarrollo en la zona de la comúnmente conocida como "curva de la muerte", dentro del propio polígono industrial de LAS NAVAS, aún no ocupado en su totalidad, y sobre el que se produjo el traslado efectivo de buena parte del tejido industrial existente con anterioridad, y que ahora se amplía en este nuevo **PG.CBZ**, así como la existencia de espacios productivos en La VENTA de ONTORIA, al norte del pasillo ferroviario, o en el barrio de VIRGEN de la PEÑA, con las instalaciones de la cerámica de TERREAL, que tiene también instalaciones en el extremo oeste del municipio, más allá de LAS NAVAS. Se puede hablar, pues, sin compromiso de ningún tipo, de la suficiencia de la delimitación del suelo industrial en el municipio de CABEZON de la SAL desde la realidad actual y desde las previsiones del nuevo **PG.CBZ**, que amplía la delimitación de los suelos destinados a esos usos tanto en la zona de LAS NAVAS, como en la de SALINAS, en VIRGEN de la PEÑA y en CABROJO, por lo que, en este sentido, el mandato del **RDL.2/08** queda plenamente respondido.

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

**PG.CBZ
sostenibilidad
económica****3 evaluación de la sostenibilidad económica**

El ya mencionado **balance fiscal municipal (BFM)** se configura en el elemento referente para poder evaluar la sostenibilidad económica de la revisión del **PG.CBZ**, cuya gestión futura, especialmente sobre los nuevos suelos que serán posible objeto de desarrollo urbanístico, hace necesario analizar de forma pormenorizada todas sus necesidades, implicaciones y desarrollos para llegar a esa estimación económica que se pretende.

La **sostenibilidad económica** implicará, por un lado, que el ayuntamiento de CABEZON de la SAL tiene capacidad financiera suficiente para hacer frente a las inversiones que le corresponden en el desarrollo de los diversos ámbitos en cuanto a infraestructuras y equipamientos en la parte que le pueda llegar a corresponder fuera de la mayoritaria gestión privada de los sectores del suelo urbanizable, y, por otro lado, que en las nuevas ampliaciones de la villa y del municipio en su conjunto tras la gestión de esos suelos, es capaz, a través de la fiscalidad y de los diversos impuestos que sobre ella graviten, de sostener la parte pública de ese nuevo desarrollo, en aspectos como pueden ser todos los relacionados con el mantenimiento de infraestructuras, a saber, garantía de funcionamiento de las redes de servicios (alcantarillado y saneamiento), alumbrado público, limpieza de calles, recogida de basuras o jardinería en los parques y jardines.

Todos los ingresos necesarios para cubrir esos gastos futuros deberán estar derivados de los distintos capítulos del **presupuesto** municipal, con incidencia principal de los procedentes de impuestos de directos de todo tipo, tanto en la fase de urbanización, edificación y venta de los inmuebles como en las fases posteriores de ocupación, que afectarían a la propiedad, a la actividad económica y al disfrute de ciertos servicios específicos.

El balance entre ambos conceptos responderá al **BFM** a través de los años futuros, y ese **BFM** es el que deberá arrojar valores positivos para alcanzar el buscado criterio de **sostenibilidad económica** que se pretende justificar.

3.1 gastos por el desarrollo del suelo urbanizable del PG.CBZ

Como ya quedó indicado en el análisis realizado dentro del estudio económico-financiero, los gastos de urbanización computables a los efectos de su incidencia directa sobre los propietarios afectados por la gestión de los suelos urbanizables del municipio se elevan a la cifra de **5.761.875 EUR**, debiendo responder todos los propietarios de los sectores en razón de sus porcentajes de propiedad sobre ellos.

El ayuntamiento de CABEZON de la SAL, a los efectos de este Informe de Sostenibilidad Económica, se considera de forma genérica que no es titular de derechos de suelo dentro todos los sectores más que en razón de los correspondientes al quince (15) por ciento del aprovechamiento lucrativo de los mismos, por los que, en función de ello, estará exento de colaborar en el pago de los gastos de urbanización del suelo urbanizable.

La gestión de los sectores de suelo urbanizable, tanto residencial como productivo, implicará también la venta del aprovechamiento de cesión al ayuntamiento de CABEZON de la SAL, toda vez que no va a procederse a la construcción de vivienda sometida a algún régimen de protección pública, por lo cual, de acuerdo con un mínimo que quedará fijado en el valor de mercado de la zona, hasta el límite que la propia subasta de los derechos de aprovechamiento genere, el ayuntamiento va a ser receptor de un importe económico en metálico que hará la operación menos gravosa para sus arcas, siendo la cifra de partida en cuanto a ingresos del orden de **1.256.500 EUR** por los 3.381 metros cuadrados anuales de edificabilidad que le corresponden. El desarrollo de los sectores de suelo urbanizable no

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

PG.CBZ
sostenibilidad
económica

conllevará, para el ayuntamiento de CABEZON de la SAL, mayor gasto que el derivado de esos conceptos, ya que su participación en la misma se limitará a ellos.

Posteriormente a la puesta en marcha de la urbanización y de las edificaciones y usos de la unidad de actuación, y de cara a la evaluación de la sostenibilidad económica real del ámbito en cuanto al **BFM** ya mencionado, el ayuntamiento de CABEZON de la SAL habrá de soportar en el futuro los gastos derivados del mantenimiento propio de los espacios públicos (limpieza de calles, conservación de redes de servicios y de infraestructuras como la iluminación viaria o el alcantarillado, jardinería de los espacios libres de uso público...), así como también costeará la dotación de otro tipo de servicios como el de recogida de basuras, por ejemplo, siendo éstos los gastos que han de encontrar su reflejo presupuestario en ingresos corrientes que, generados por el propio ámbito en su uso y gestión, sean los que doten a la zona del carácter de sostenible económicamente.

La evaluación estimativa de estos gastos, de acuerdo con los presupuestos anuales relativos a esos aspectos arrojan los siguientes costes aproximados:

a recogida de basuras	60 EUR/hab.año
b limpieza viaria	5 EUR/m2.año
c mantenimiento de jardinería	2 EUR/m2.año

Se obvia en el caso de este municipio de CABEZON de la SAL la consideración del servicio de suministro de agua ya que dado que se encuentra totalmente externalizado, no se produce una repercusión directa de ingresos-gastos para el municipio en este servicio pues el balance final entre los posibles gastos e ingresos derivados de la gestión del agua es, finalmente cero, por lo que no se produce incidencia alguna sobre el **BFM**.

Estos valores unitarios se aplicarán sobre el nuevo parque de viviendas cuya creación se prevé en desarrollo de las determinaciones del **PG.CBZ** y sobre las calles de nueva creación y los espacios libres ajardinados previstos en los distintos sectores de suelo urbanizable y se obtendrán así los gastos que el mantenimiento anual que dichos sectores generarán en el futuro al ayuntamiento de CABEZON de la SAL.

En este sentido, y de acuerdo con las fichas de los distintos sectores de suelo urbanizable previstos por el nuevo **PG.CBZ**, la nueva población y las superficies de viario y de espacios libres de cesión al Ayuntamiento de CABEZON de la SAL de los que, por ello, el municipio deberá hacerse cargo, son las siguientes:

a recogida de basura		
número de habitantes: 206 viv/año x 2,3 hab/viv		474 habitantes/año
b limpieza viaria		
suelo urbanizable residencial	61.110 m2	
suelo urbanizable industrial	28.017 m2	
total viario	88.127 m2	
c mantenimiento de jardinería (espacios libres)		
suelo urbanizable residencial	107.965 m2	
suelo urbanizable industrial	59.500 m2	
total viario	167.465 m2	

En función de esos valores, los gastos que el Ayuntamiento de CABEZON de la SAL deberá soportar en relación al mantenimiento de las nuevas calles y viarios públicos a ceder en las nuevas urbanizaciones y de los espacios libres de cesión se elevará anualmente a la cantidad aproximada de unos **ochocientos cuatro mil cinco (804.005) euros** por estos conceptos, que son los principalmente aplicables al apartado de gastos.

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

PG.CBZ
sostenibilidad
económica**3.2 ingresos por el desarrollo del suelo urbanizable del PG.CBZ**

El ayuntamiento de CABEZON de la SAL es el garante de la legalidad urbanística en el municipio, por lo que a él le corresponde la concesión de licencias de obras, de actividad, de primera ocupación y de apertura de locales destinados a actividades de toda índole.

En el desarrollo de estas atribuciones, en las fases de urbanización, construcción e, incluso, venta, de las viviendas y edificaciones, el ayuntamiento se hace acreedor de cierto tipo de ingresos concretos aplicados a actos puntuales, como son los siguientes:

- a impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO)
- b tasas urbanísticas por licencia de obras
- c licencias de primera ocupación (LPO)
- d licencias de actividad sometida a comprobación ambiental
- e licencias de apertura de actividades
- f impuesto de incremento de valor de los terrenos en transmisiones (antigua plusvalía)
- g otras tasas y licencias

Todos estos impuestos se devengarán sobre valores diversos como pueden ser el presupuesto de ejecución material (**PEM**) de las obras en los tres primeros casos, la superficie afectada por la actividad en el caso de los dos siguientes, o el incremento del valor de los terrenos en función del valor catastral (si está actualizado) o del obtenido por el método residual (si no lo está) para el caso de la plusvalía.

Se consideran, pues, como ingresos directos de la construcción en los sectores y de su finalización, a través de las licencias de primera ocupación y de apertura. Dada la baja repercusión que en el municipio tiene la gestión y concesión de las licencias de actividad y apertura, se considera que su afección global al presupuesto de ingresos es mínima y, a los efectos del presente **ISE**, se obvia su incidencia.

Algunos de estos valores, por su parte, han quedado establecidos de forma aproximada en el **ESTUDIO ECONOMICO FINANCIERO** (en adelante **ES.ECO.FIN**) que forma parte del presente **PG.CBZ**, como es el caso del referido al **ICIO**, con una estimación anual media durante el período de vigencia del **PG.CBZ** (10 años) de **763.660 EUR/año** en función de su progresivo desarrollo y suponiendo su agotamiento final.

Posteriormente, con la ocupación y puesta en uso de las edificaciones, el ayuntamiento se hará acreedor a otra serie de impuestos como son los siguientes:

- a impuesto de bienes inmuebles (IBI)
- b impuesto sobre actividades económicas (IAE)
- c impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM)
- d tasas por prestación de servicios municipales (recogida de basuras, suministro de agua y alcantarillado, multas, servicios deportivos...)
- e tasas por licencias de vado
- f tasas por participación en los tributos del Estado
- g ingresos patrimoniales (por venta de bienes patrimoniales)

El IBI se aplicará sobre el valor catastral actualizado de los suelos e inmuebles, el IAE se cobra una sola vez en el momento de la implantación de la actividad y corresponde a una tasa municipal reglada (aunque su influencia sobre el conjunto será tan baja que no se considerará en el balance global), mientras que el IVTM es un impuesto anual sobre los vehículos censados en CABEZON de la SAL y las tasas por servicios tienen distintos sistemas y

página 7

CVE-2020-6929

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

**PG.CBZ
sostenibilidad
económica**

bases de cobro, siendo, por ejemplo, las de basuras, agua y alcantarillado, impuestos directos por consumo (con mínimos de tarificación), si bien, como se ha indicado, el servicio de aguas es totalmente ajeno a la gestión propia del Ayuntamiento al estar encargada su gestión a una empresa externa, por lo que no se considera ni en ingresos ni en gastos. En este sentido, además, todas las tasas de poca entidad y no netamente urbanísticas se obvian del cálculo por su escasa repercusión y por su vinculación a servicios en los que, en general, ya está creada la infraestructura, como puede ser el caso, por ejemplo, de las instalaciones deportivas municipales, por lo que la no consideración de esos ingresos, si la cuenta final es positiva, no será sino un refuerzo implícito de la misma.

Por su parte, la participación en tributos del Estado, que se realiza en función del incremento de la población censada, y los ingresos patrimoniales, derivados de la venta de bienes municipales de carácter patrimonial, quizá no tengan encaje más allá del aprovechamiento de cesión que será monetarizado y que ya se ha indicado.

Respecto a la participación en los Tributos del Estado, se considera que la estabilidad del censo de población de CABEZON de la SAL en los últimos años no lleva a plantear una incidencia significativa en la cuenta de ingresos municipales por ese concepto aún a pesar de que la población de hecho pueda aumentar, desestimándose, pues, su inclusión en el balance de ingresos.

Algunos de los otros ingresos figuran también de forma estimada en el **ES.ECO.FIN** considerando también el agotamiento de las expectativas de crecimiento del municipio en función de las previsiones del nuevo **PG.CBZ**, como es el caso del IBI, de la participación en los tributos del Estado y de los ingresos por monetarización de los suelos de cesión obligatoria en desarrollo de los sectores de suelo urbanizable, con valores medios de **748.521 EUR/año** por concepto de **IBI**, y de **1.656.193 EUR/año** por la monetarización de las **cesiones de aprovechamiento** de los suelos de cesión obligatoria.

El análisis combinado de los datos de ingresos procedentes de estos impuestos a lo largo del tiempo dará la idea exacta de la sostenibilidad económica del nuevo **PG.CBZ** en relación con la gestión, desarrollo y mantenimiento de sus nuevos sectores de suelo urbanizable, si bien puede llegar a entenderse que si esa operación es viable a ocupación plena de los espacios edificados de vivienda y de usos comercial y de estacionamiento de vehículos en el plazo de un año, la viabilidad se mantendrá a lo largo del tiempo, ya que la evolución de los impuestos asegurará ese tránsito temporal.

En todo caso, el apartado de ingresos, considerando sólo los que se han indicado como más perdurables en el tiempo y no teniendo en cuenta aquellos que pueden entenderse como momentáneos, como podría ser el correspondiente al pago de tasas e impuestos por las licencias (que sólo se producen una vez), arrojaría una cantidad mínima de **dos millones cuatrocientos cuatro mil setecientos catorce (2.404.714) euros**, que superaría los tres millones de euros si se incorporasen esas tasas urbanísticas e ICIO por licencias de obras, pero que, en todo caso, se considera una cantidad aproximada válida considerando el agotamiento del nuevo **PG.CBZ** en un plazo de diez años de vigencia.

3.3 balance fiscal municipal

A la vista de lo establecido en los apartados anteriores sobre gastos e ingresos que habrán de generarse como corrientes en los ejercicios anuales posteriores a la construcción y puesta en uso de la urbanización y de las edificaciones de los sectores de suelo urbanizable del nuevo **PG.CBZ**, puede estimarse ya que el nuevo Plan General presenta cifras que refrendan su **sostenibilidad económica** a lo largo del tiempo, pues el denominado en este documento **Balance Fiscal Municipal (BFM)** arroja un saldo claramente positivo, con ingresos anuales que

página 8

CVE-2020-6929

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

PG.CBZ
sostenibilidad
económica

son superiores a los gastos que se generarían dentro de los ámbitos de actuación (sectores) estudiados a tal fin en cuanto a su desarrollo, mantenimiento y repercusión sobre las arcas municipales de sus ingresos y gastos anuales.

El resultado de las cuentas del **BFM** referido al conjunto del suelo urbanizable del nuevo **PG.CBZ** en un ejercicio anual tras la construcción de las edificaciones arrojaría las cifras siguientes:

INGRESOS	2.404.714 euros
(no se consideran los ingresos directos por licencias)	
GASTOS	804.005 euros
BALANCE BFM	1.600.709 euros

Dada que la situación de gastos anuales dentro de los suelos urbanizables desarrollados será siempre por los mismos conceptos, y que la recaudación por ingresos también, se estima que, una vez comprobada la situación de sostenibilidad para un período anual, su extensión a períodos posteriores no plantea duda alguna y se entiende perfectamente avalada por el cálculo aportado, que se ha realizado, en todo caso, sobre una media anual de los valores y considerando siempre que el nuevo **PG.CBZ** será capaz de agotar su capacidad de desarrollo en los diez años de vigencia previstos.

Esta **BFM**, aún siendo optimista en esa consideración del agotamiento de la capacidad del nuevo **PG.CBZ**, muestra la realidad de una cuenta económica claramente sostenible aunque se oscureciera ese panorama de desarrollo y gestión del Plan, ya que habría un margen de disminución de expectativas de hasta casi el sesenta por ciento dentro del cual todavía los ingresos se mantendrían en el entorno del millón de euros, suponiendo incluso que el gasto no se redujera, por lo que la sostenibilidad del mantenimiento futuro de los nuevos desarrollos urbanos parece fuera de cualquier duda razonable desde el presente cálculo.

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

TEXTO REFUNDIDO para PUBLICACION
Según Aprobación definitiva Acuerdo CROTU 23/07/2020

PG.CBZ

PROGRAMA DE ACTUACION
Plan general de ordenación urbana de
CABEZON DE LA SAL
Agosto 2020

CVE-2020-6929

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

P G . C B Z
programa de
actuación**PROGRAMA DE ACTUACIÓN**

Este apartado desarrolla sus contenidos de acuerdo con lo previsto en el artículo 52.1.f de la Ley de CANTABRIA 2/2001, de 25 de junio, de ordenación territorial y régimen de suelo (**LOT.2/01**), en su texto consolidado vigente tras las sucesivas modificaciones aprobadas tras su entrada en vigor inicial, que, de acuerdo con la redacción dada al mismo por el artículo 16.ocho de la Ley de CANTABRIA 7/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y de Contenido Financiero, determina lo siguiente:

Artículo 52. Documentación.

1. Las determinaciones del Plan General establecidas en los artículos anteriores se desarrollarán en:
(...)

f **Programa de actuación** en el que se incluirán, como mínimo, los objetivos, directrices y estrategia del desarrollo a largo plazo para todo el territorio comprendido en el ámbito del Plan, las previsiones específicas concernientes a la realización de los sistemas generales y las etapas de desarrollo de los sectores de suelo urbano y suelo urbanizable.

OBJETIVOS GENERALES del PG.CBZ

El Plan General de CABEZÓN de la SAL (**PG.CBZ**) asume, como no podía ser de otra manera, los objetivos de carácter general definidos por la legislación vigente como irrenunciables para cualquier instrumento de ordenación territorial, a saber:

*"contribuir a la eficacia de los derechos constitucionales a un medio ambiente adecuado, a la utilización racional de los recursos, a la mejora de la calidad de vida, a la conservación del patrimonio cultural y a una vivienda digna, de manera que la utilización del suelo propicie el interés general, impida la especulación y garantice la participación de la comunidad en parte de las plusvalías generadas por la actividad urbanística". (artículo 3 de la **LOT.2/01**)*

Por otra parte, la descripción del modelo territorial por el que ha optado el **PG.CBZ** conlleva el planteamiento de una serie de objetivos básicos cuya consecución es prioritaria en la gestión y desarrollo del mismo. Objetivos, por otra parte, cuya importancia viene avalada por la búsqueda de la imagen precisa de lo que **CABEZÓN de la SAL** ha de representar en su entorno a partir de unos criterios claros que sirvan para concretar las intenciones más generales que siempre están en el origen de una revisión de planeamiento municipal.

De manera esquemática, ya que este punto queda ampliamente desarrollado en la Memoria del **PG.CBZ**, se enumeran los principales objetivos básicos del mismo:

- 1 **definición del modelo territorial** que responda tanto a la realidad existente del municipio, en cuanto a sus potencialidades más características y de valor, como a la máxima integración que ha de lograr CABEZÓN de la SAL en CANTABRIA como cabecera comarcal de un ámbito de gran importancia territorial por sus capacidades turísticas y naturales
- 2 **adaptación del planeamiento** a la ley **LOT.2/01** y sus modificaciones posteriores, con todo lo que ello supone en cuanto a mejora de aspectos tan primordiales como la protección del medioambiente, los recursos naturales, los entornos culturales (tramas urbanas y arquitectura y recorridos de interés) y el medio rural, o los previstos avances en cuanto a exigencia de dotaciones y de espacios libres
- 3 **máxima integración de los distintos núcleos** que conforman el municipio en cuanto a la consecución de una imagen general de unidad a pesar de las especiales características y

PROGRAMA de ACTUACIÓN. Página 1

CVE-2020-6929

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

P G . C B Z
programa de
actuación

rasgos de cada uno de ellos, cuyo respeto más estricto se considera, por otro lado también, como de importancia capital

- 4 **mantenimiento y refuerzo de los valores patrimoniales** indudables con que cuenta el municipio tanto en lo referente al medioambiente y al paisaje como en lo relativo a su tejido arquitectónico y urbanístico
- 5 **potenciación de la actividad industrial** del municipio, basada en una ubicación excelente en las relaciones de la cornisa cantábrica entre el PAIS VASCO, CANTABRIA y ASTURIAS
- 6 **abordar los necesarios sistemas de gestión urbanística**. Proponer una ordenación de detalle más adaptada a la estructura territorial parcelario, adecuación ambiental
- 7 **mejora de las dotaciones existentes** con la creación, principalmente, de nuevos espacios públicos y de relación

DIRECTRICES y MODELO TERRITORIAL PROPUESTO por el PG.CBZ

El presente **PG.CBZ** se plantea la consecución de los objetivos esbozados en el apartado anterior mediante la aplicación de los mecanismos legales que vengan al caso en cada circunstancia específica así como también por la instrumentación de una serie de criterios de intervención que abarcan un amplio espectro de cuestiones, desde las más meramente físicas y ambientales hasta las relacionadas con temas de gestión municipal y de recursos, sin olvidar, obviamente, aspectos relacionados con la ordenanza, los núcleos o la caracterización externa del término municipal.

Sin pretender que la enumeración sea exhaustiva ni posiblemente completa, pero en un esfuerzo ordenado por plasmar esa amplia gama de consideraciones necesarias relativas a propuestas de actuación sobre lo ya existente, se considera que, dentro del **PG.CBZ**, los criterios cuya integración en el mismo son innegociables son los siguientes:

- 1 **accesibilidad externa**, considerado como un factor primordial a la hora de plantearse el conocimiento de un territorio
- 2 **accesibilidad interna** plasmada en la mejora de la red de comunicaciones interiores entre los distintos barrios del municipio, como forma de facilitar los accesos entre núcleos en las adecuadas condiciones de calidad y seguridad, garantizando, además, el respeto a la idiosincrasia propia de cada uno de los barrios
- 3 **diseño pormenorizado** de las nuevas implantaciones que se aborda desde una óptica integradora en la que se definen de forma expresa las ubicaciones y situación de las intervenciones de nueva planta
- 4 **nuevas dotaciones** al municipio, de acuerdo con los estándares urbanísticos de planeamiento municipal de aplicación directa contenidos en el capítulo III del Título I de la **LOT.2/01**
- 5 **suelo urbano**, delimitado de acuerdo con los nuevos criterios de la **LOT.2/01**, con las categorías de consolidado y de núcleo tradicional, en una extensión suficiente y holgada para permitir el mejor desarrollo urbanístico del municipio
- 6 **suelo urbanizable** para uso residencial y para uso productivo en las condiciones fijadas por los artículos 103 y 104 de la **LOT.2/01** con una ordenación detallada de los mismos en cuanto

PROGRAMA de ACTUACIÓN. Página 2

CVE-2020-6929

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

P G . C B Z
programa de
actuación

a su vialidad principal, sus conexiones con las infraestructuras existentes o la situación de espacios libres y equipamientos de uso público

8 suelo rústico de especial protección y de protección ordinaria, de acuerdo con lo contenido en los artículos 108 y 109 de la **LOT.2/01** y así delimitados en razón de sus características sustantivas y de la necesidad de preservarlos de un proceso urbanizador propio de zona urbanas

9 protección de los riesgos geológicos presentes en el municipio

El modelo territorial que se define para **CABEZÓN de la SAL** parte del respeto a su estructura de barrios intentando que recobren su jerarquía perdida ante el desordenado crecimiento que a lo largo de los ejes viarios ha tenido lugar en los últimos años, pero sin olvidar una de las variables principales, que no es otra que la de la capitalidad sobre un amplio territorio que, al sur de la provincia, está estrechamente vinculado a **CABEZÓN de la SAL**.

En cuanto a la plasmación en el documento del **PG.CBZ** del nuevo modelo que se pretende para el municipio de **CABEZÓN de la SAL**, en la MEMORIA del **PG.CBZ** se detallan las **propuestas de actuación** relativas a Red Viaria, Patrimonio, Paisaje, Nuevos Crecimientos, Suelos Urbano y Urbanizable, la protección del Suelo Rústico, los nuevos Equipamientos y un detallado análisis de las actuaciones previstas en los diferentes barrios y núcleos del Municipio.

ESTRATEGIAS de DESARROLLO TEMPORAL

El **PG.CBZ** no establece ningún calendario temporal para el desarrollo de Sectores de Suelo Urbanizable, tanto residencial como productivo, determinándose tan solo las condiciones para proceder a la Revisión del mismo que se fijan en:

- 1 cuando, una vez desarrollados todos los suelos productivos definidos en el Plan, los dos tercios de su suelo edificable haya sido ya ejecutado
- 2 cuando dos tercios de la edificabilidad prevista en el conjunto de los nuevos Sectores de uso residencial hayan quedado ya ejecutada

En cualquier caso, en la actual coyuntura económica y social, en que se mezcla la débil salida de la crisis económica iniciada en 2007 con la actual situación mundial creada por la pandemia de la COVID.19, en la que los países del mundo habrán de hacer frente durante unos años a un escenario global crítico en lo sanitario, es previsible que cualquier mínima intención de prever cómo puede ser el desarrollo del sector inmobiliario y productivo sea una mera entelequia sin sentido que no conduzca a ningún lado.

Por ello, y hasta que se descubra y comercialice la vacuna contra la enfermedad y se encuentre un tratamiento válido contra el coronavirus (el actual y sus posibles mutaciones futuras), todo intento de orientar o, siquiera, visualizar cómo deban o puedan producirse los desarrollos en un municipio como **CABEZÓN de la SAL**, seguramente sea un simple brindis al sol.

Desde este marco de referencia, el presente **PG.CBZ** no pretende, pues, fijar ninguna directriz temporal en cuanto a la orientación de la iniciativa empresarial privada para la gestión y desarrollo de los distintos suelos del municipio más allá de la sensatez que probablemente haya de regir, sin duda, la acción de cualquier agente del mercado para el lógico desarrollo de los suelos cuya puesta en el mercado sea lo menos onerosa posible por cuestiones básicas de su viabilidad económica y de su atractivo residencial o empresarial, por lo que no se fijará ningún

PROGRAMA de ACTUACIÓN. Página 3

CVE-2020-6929

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

P G . C B Z
programa de
actuación

plazo temporal para las actuaciones posibles como desarrollo del **PG.CBZ** sino, acaso, ciertas directrices que apoyen los criterios y objetivos que la propia MEMORIA contempla.

Dentro de los objetivos globales incluidos en los OBJETIVOS de DESARROLLO SOSTENIBLE [17.ODS] y de los que determina también, tanto en objetivos estratégico como en objetivos específicos, la AGENDA URBANA ESPAÑOLA 2019 [AUE.2019] dentro del Plan de Acción de la AGENDA 2030, el presente **PG.CBZ** deberá tener en cuenta consideraciones como las siguientes en su desarrollo de objetivos y actuaciones urbanísticas:

- 1 **actuar con racionalidad en el consumo de suelos** vacantes procurando siempre conservar terrenos no ocupados y periurbanos frente a la posibilidad de desarrollar suelos rodeados de terrenos ya ocupados por la edificación y dotados de redes de servicios. La Ley 45/2007, de 13 de diciembre, de desarrollo sostenible del medio rural propugna en su artículo 33 "*desincentivar el urbanismo disperso, particularmente en las zonas rurales periurbanas*" así como "*fomentar la reutilización de viviendas ya existentes, la rehabilitación de viviendas y edificios, la preservación de la arquitectura rural tradicional, y la declaración de áreas de rehabilitación de los municipios rurales*". Así, pues, este debe ser uno de los principios rectores en la decisión sobre cuáles tendrán que ser los ámbitos preferentes para su promoción y gestión urbanística en el futuro desarrollo del **PG.CBZ**, la sostenibilidad y la minimización en el consumo del recurso suelo, lo que redundará en la potenciación de la ciudad | asentamiento existente evitando así la dispersión urbana
- 2 **búsqueda de la ciudad compacta**, con un equilibrio entre los usos residenciales y terciarios (en un mix de complejidad funcional) y con el balance adecuado en la dotación de servicios básicos, todo ello en un entorno urbano inclusivo, promoviendo con preferencia actuaciones que puedan contribuir a mejorar la accesibilidad y el carácter amigable del espacio cívico urbano
- 3 **fomento de la regeneración urbana y de la rehabilitación edificatoria** a través de políticas público-privadas que permitan la mejora de los espacios urbanos y de las edificaciones en programas conjuntos que combinen la iniciativa particular con las ayudas y subvenciones públicas para el desarrollo de este tipo de acciones
- 4 **acciones públicas de dotación de comunicaciones y servicios a los núcleos de carácter más rural** y menor dotados en la actualidad para mejorar su atractivo residencial en una situación en la que el teletrabajo se ha instalado como un mecanismo laboral indiscutible que permite la estancia en asentamientos de menor entidad y un tanto más alejados de los grandes cascos urbanos siempre y cuando la dotación de redes de servicios (especialmente los de telecomunicaciones) permita estar conectado a las grandes autovías de comunicación y telecomunicación en red

No se trata, pues, de marcar tiempos y plazos en un **PROGRAMA de ACTUACIÓN** que será difícil que cuente con unos visos de realidad asumibles, sino de establecer quizá esas pautas mínimas que puedan orientar una política urbanística lógica y coherente con el territorio mismo, con la ocupación progresiva de los espacios desde el interior de los asentamientos hacia el exterior (intentando no generar vacíos o huecos urbanos ahora inexistentes), con la renovación urbana de espacios y edificios (regeneración y rehabilitación) y, siempre, de acuerdo con una lógica de la ciudad o el asentamiento compacto, donde la agrupación de la edificación en núcleos permitirá abaratar tanto la dotación como el mantenimiento de los servicios urbanos de todo tipo, mejorando así la calidad de vida en esos asentamientos.

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

FIRMADO



MINISTERIO DE
FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE
Y VIVIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
PLANIFICACIÓN FERROVIARIA

O F I C I O

S/REF.

N/REF.

ASUNTO Informe sectorial del Plan
General de Ordenación
Urbana de Cabezón de la
Sal (Cantabria).

GOBIERNO DE CANTABRIA

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN,
MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

Dirección General de Urbanismo

Calle Lealtad 14, 1ª
39002 Santander (Cantabria)

Adjunto se remite informe vinculante relativo al Plan General de Ordenación Urbana de Cabezón de la Sal.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
PLANIFICACIÓN FERROVIARIA

Jorge Ballesteros Sánchez

FIRMADO por: BALLESTEROS SANCHEZ, JORGE. A fecha: 18/09/2019 02:28 PM
Total folios: 1 (1 de 1). Seguro de Verificación: AFOM0258B1330E14D40EAA86E994
Verificable en <https://sede.fomento.gob.es/> O.M. de 24/7/2011

MINISTERIO
DE FOMENTO



PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000

CVE-2020-6929

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

MINISTERIO DE
FOMENTOSECRETARÍA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE
Y VIVIENDASECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURASSUBDIRECCIÓN GENERAL DE
PLANIFICACIÓN FERROVIARIAASUNTO: INFORME SECTORIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CABEZÓN DE LA SAL (CANTABRIA)

1. Antecedentes y contenido de la documentación

La Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social del Gobierno de Cantabria ha enviado una reiteración de solicitud de informe sobre las rectificaciones introducidas en el Plan General de Ordenación Urbana de Cabezón de la Sal a raíz del informe emitido por la Subdirección General de Planificación Ferroviaria de fecha de salida 4 de diciembre de 2018.

La documentación remitida consta de 7 páginas de texto con una "Separata del PG.CBZ_02. Adecuación del PG.CBZ_v19 al contenido del informe sobre la Ley 38/2015, de 29 de septiembre" en la que se tratan punto por punto las conclusiones remitidas por esta Subdirección General en el informe previo y una colección de 11 planos de ordenación.

2. Conclusiones del análisis de la documentación

Una vez analizada la documentación de subsanación cabe realizar las siguientes consideraciones:

- La nueva redacción del artículo 108 denomina tanto al sistema general ferroviario como al relativo a las carreteras como SISTEMA GENERAL VIARIO. Resulta más adecuada su distinción o su denominación como SISTEMA GENERAL VIARIO Y FERROVIARIO.
- La tabla que incorpora las distancias relativas a la zona de dominio público, zona de protección y línea límite de edificación de los planos de ordenación "Servidumbres Carreteras Estatales y Ferrocarriles" no resulta estrictamente correcta, por lo que resulta conveniente eliminarla, modificarla o sustituirla por la referencia al Capítulo III del Título II de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario donde se detallan las limitaciones a la propiedad de los terrenos inmediatos al ferrocarril.
 - o La línea que delimita la zona de dominio público se sitúa, de manera general, a 8 metros a cada lado de la plataforma, medidos desde la arista exterior de la explanación. Se situará a 5 metros en caso de suelos clasificados por el planeamiento urbanístico como urbano o urbanizable, y siempre que el mismo cuente con el planeamiento más preciso, que requiera la legislación urbanística aplicable, para iniciar su ejecución y no en zonas urbanas como indica la tabla incluida en los planos.

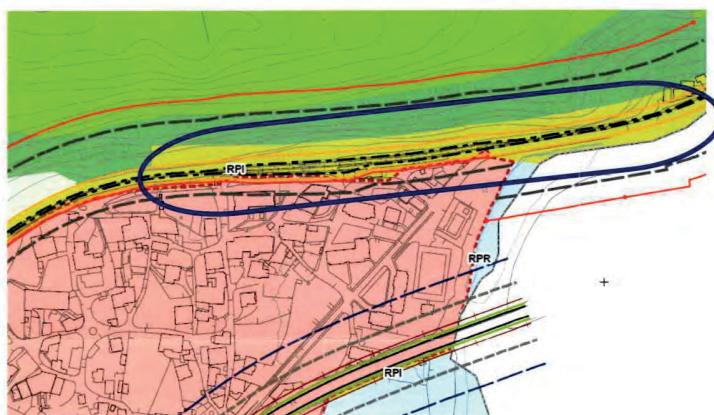
PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000FIRMADO por: MENDEZ YANEZ, PAULA. A fecha: 16/09/2019 09:18 AM
FIRMADO por: RUEDA SALAS, ALFONSO. A fecha: 17/09/2019 08:39 AM
Total Ficheros: 3 (1 de 3) Código Seguro de Verificación: 16MD353656ADA40E5787D1AA45
Verificable en <https://sede.fomento.gob.es/> O.M. de 24/7/2011MINISTERIO
DE FOMENTO

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

FIRMADO



- o La línea que delimita la zona de protección se sitúa, de manera general, a 70 metros a cada lado de la plataforma, medidos desde la arista exterior de la explanación. Se situará a 8 metros en caso de suelos clasificados por el planeamiento urbanístico como urbano o urbanizable, y siempre que el mismo cuente con el planeamiento más preciso, que requiera la legislación urbanística aplicable, para iniciar su ejecución y no en zonas urbanas como indica la tabla incluida en los planos.
- o La línea límite de edificación se sitúa, de manera general, a 50 metros a cada lado de la plataforma, medidos desde la arista exterior de la plataforma. Se situará a 20 metros en caso de zonas urbanas.
- La representación de las líneas que delimitan el dominio público y la zona de protección y de la línea límite de edificación así como el sombreado del sistema general ferroviario en los planos de ordenación "Servidumbres Carreteras Estatales y Ferrocarriles" no está completamente ajustado en ciertas zonas, como por ejemplo en la zona del plano PO 8.1 marcada en color azul en la siguiente imagen:



En zonas en las que el límite del suelo urbano consolidado se sitúa a más de 8 metros y menos de 70 metros de la arista exterior de la explanación, la línea que delimita la zona de protección coincidirá con el límite del suelo urbano consolidado. Lo mismo ocurre para el caso de la zona de dominio público en zonas en las que el límite del suelo urbano consolidado se sitúa a más de 5 metros y menos de 8 metros de la arista exterior de la explanación.

MINISTERIO
DE FOMENTO

FIRMADO por: MENDEZ YÁÑEZ, PAULA. A fecha: 16/09/2019 09:18 AM
FIRMADO por: RUEDA SÁNCHEZ, ALFONSO. A fecha: 17/09/2019 08:39 AM
Total lotos: 1 (2 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFOUJ2556356ADA40E5787D1AA45
Verificable en <https://sede.fomento.gob.es/> O.M de 24/7/2011

MINISTERIO
DE FOMENTO



CVE-2020-6929

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

FIRMADO



No obstante lo anterior, se concluye que las observaciones realizadas por la Subdirección General de Planificación Ferroviaria en el informe emitido en fecha 4 de diciembre de 2018 han sido suficientemente atendidas y que por tanto, desde el punto de vista de la planificación ferroviaria y puesto que esta Subdirección General no tiene previstas a corto/medio plazo actuaciones en la línea de ancho métrico 08-770-Oviedo-Valdecilla La Marga que afecten al municipio de Cabezón de la Sal, una vez subsanadas las deficiencias descritas no existe inconveniente en continuar la tramitación del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio.

VºBº
EL JEFE DEL ÁREA 2

Alfonso Rueda Sánchez

LA INGENIERA DE CAMINOS,
CANALES Y PUERTOS

Paula Méndez Yáñez

FIRMADO por MENDEZ YANEZ PAULA. A fecha: 16/09/2019 09:18 AM
FIRMADO por RUEDA SANCHEZ ALFONSO. A fecha: 17/09/2019 08:39 AM
Total folios: 3 (2 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFDW02556356AD440E5787D1A445
Verificable en <https://sede.fomento.gob.es/> O.M. de 24/7/2011

MINISTERIO
DE FOMENTOMINISTERIO
DE FOMENTO

CVE-2020-6929

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

FIRMADO por: ROBERTO SANCHEZ SANCHEZ, DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. A fecha: 11/02/2019 16:34:50
Este documento es accesible desde www.mitcotur.gob.es/actes con Código de Auditoría y Verificación 5891243-20261823E1YUJCYB44H.
El documento consta de un total de 4 folios. Folio 1 de 4.



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y EMPRESA

SECRETARÍA DE ESTADO
PARA EL AVANCE DIGITAL
DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
ÁREA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

INFORME PREVISTO EN EL ARTÍCULO 35.2 DE LA LEY 9/2014, DE 9 DE MAYO DE 2014, GENERAL DE TELECOMUNICACIONES, EN RELACIÓN CON EL PGOU DE CABEZÓN DE LA SAL (CANTABRIA).

1) ANTECEDENTES

- a) Con fecha 01/10/2018, el GOBIERNO DE CANTABRIA. DIRECCIÓN GRAL. DE URBANISMO. solicitó de la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información la emisión del preceptivo informe en materia de comunicaciones electrónicas respecto a PGOU DE CABEZÓN DE LA SAL (CANTABRIA).
- b) Con fecha 24/10/2018, la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información emitió informe desfavorable en materia de comunicaciones electrónicas respecto a PGOU DE CABEZÓN DE LA SAL (CANTABRIA).
- c) Con fecha 06/02/2019, se ha recibido la documentación suministrada por el GOBIERNO DE CANTABRIA. DIRECCIÓN GRAL. DE URBANISMO, con fecha 01/02/2019 y registro de salida número 257, mediante el que se da repuesta al citado informe.

Al respecto debe señalarse lo siguiente:

Según lo establecido en el artículo 35.2 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo:

"Los órganos encargados de los procedimientos de aprobación, modificación o revisión de los instrumentos de planificación territorial o urbanística que afecten al despliegue de las redes públicas de comunicaciones electrónicas deberán recabar el oportuno informe del Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Dicho informe versará sobre la adecuación de dichos instrumentos de planificación con la presente Ley y con la normativa sectorial de telecomunicaciones y sobre las necesidades de redes públicas de comunicaciones electrónicas en el ámbito territorial a que se refieran.

El referido informe preceptivo será previo a la aprobación del instrumento de planificación de que se trate y tendrá carácter vinculante en lo que se refiere a su adecuación a la normativa sectorial de telecomunicaciones, en particular, al régimen jurídico de las telecomunicaciones establecido por la presente Ley y su normativa de desarrollo, y a las necesidades de redes públicas de comunicaciones electrónicas, debiendo señalar expresamente los puntos y aspectos respecto de los cuales se emite con ese carácter vinculante.

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo emitirá el informe en un plazo máximo de tres meses. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 83.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, transcurrido dicho plazo, el informe se entenderá emitido con carácter favorable y podrá continuarse con la tramitación del instrumento de planificación.

A falta de solicitud del preceptivo informe, no podrá aprobarse el correspondiente instrumento de planificación territorial o urbanística en lo que se refiere al ejercicio de las competencias estatales en materia de telecomunicaciones.

En el caso de que el informe no sea favorable, los órganos encargados de la tramitación de los procedimientos de aprobación, modificación o revisión de los instrumentos de planificación territorial o urbanística dispondrán de un plazo máximo de un mes, a contar desde la recepción del informe, para remitir al Ministerio de Industria, Energía y Turismo sus alegaciones al informe, motivadas por razones de medio ambiente, salud pública, seguridad pública u ordenación urbana y territorial."

Pág. 1

Nº de Expediente: URB00528/18

C/ POETA JOAN MARAGALL, 41. P.II.8
28071 Madrid
FAX: 913462643
Correo electrónico: teleco.urbanismo@minetad.es

CVE-2020-6929

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

FIRMADO por: ROBERTO SANCHEZ SANCHEZ, DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION. A fecha: 11/02/2019 16:34:50. El documento es accesible en: www.boc.cantabria.es/area/ver_documento.php?ver_documento=5891243-20201823E1YNUC1YBF44H. El documento consta de un total de 4 folios. Folio 1 de 4.



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y EMPRESA

SECRETARÍA DE ESTADO
PARA EL AVANCE DIGITAL
DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
ÁREA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Teniendo en cuenta que la petición de informe se recibió el día 06/02/2019, más de 3 meses después de la emisión del informe desfavorable relativo al PGOU DE CABEZÓN DE LA SAL (CANTABRIA), dicha petición no puede ser considerada como un escrito de alegaciones al informe desfavorable emitido en su día por esta Dirección General, sino que debe ser considerada como una nueva solicitud de informe, por lo que el plazo para emitir informe por esta Dirección General es de tres meses a contar desde la fecha de su recepción.

Analizada dicha documentación, esta Dirección General, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, emite el siguiente informe:

2) ADECUACIÓN DEL INSTRUMENTO URBANÍSTICO INFORMADO A LA NORMATIVA SECTORIAL DE TELECOMUNICACIONES.

Se observa que las faltas de alineamiento con la legislación encontradas en el proyecto remitido originalmente a esta Dirección General, y reflejadas en el correspondiente informe emitido con fecha 24/10/2018, han sido subsanadas de la siguiente manera:

• **Observación a) realizada por la DGTI en su informe de fecha 24/10/2018**

Dicha observación hace referencia a la "adaptación de normativa y los instrumentos de planificación territorial o urbanística elaborados por las administraciones públicas competentes que afecten al despliegue de las redes públicas de comunicaciones electrónicas".

Medidas adoptadas por GOBIERNO DE CANTABRIA. DIRECCIÓN GRAL. DE URBANISMO:

Con relación a esta observación se ha incluido en el artículo 121, un nuevo apartado 5 con la siguiente redacción: "La instalación de infraestructuras de telecomunicación deberá ajustarse a lo contenido al respecto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, así como en el artículo 34 y concordantes de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, o posterior normativa asimilable, en relación con la ejecución de las estaciones o instalaciones radioeléctricas y el tendido de las redes públicas de comunicaciones electrónicas, y en las condiciones que en ella se regulan".

Análisis de las medidas adoptadas por GOBIERNO DE CANTABRIA. DIRECCIÓN GRAL. DE URBANISMO:

Las modificaciones introducidas hacen que la observación indicada en el informe inicial se resuelva satisfactoriamente.

Pág. 2

Nº de Expediente: URB00528/18

C/ POETA JOAN MARAGALL, 41. PIL8
28071 Madrid
FAX: 913462843
Correo electrónico: teleco.urbanismo@mimetad.es

CVE-2020-6929